

20j



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE ECONOMIA

**EVOLUCION, NACIONALIZACION Y OPERACION DE LA
BANCA MULTIPLE EN MEXICO**

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE;
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A :
DORA ALICIA ORELLAN CASTRO

México, D. F.

1988



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

- I N D I C E -

	Página
INTRODUCCION	
I. Origen y Evolución del sistema Bancario Mexicano.	1
II. Surgimiento de la Banca Múltiple en México.	9
1. Integración de Grupos Financieros.	10
2. Establecimiento de la Banca Múltiple.	13
2.1. Bases para su creación.	13
2.2. Implicaciones en su integración.	15
3. Problemática Enfrentada.	16
3.1. Estudio de Casos.	16
3.2. Transición del Mercado Bancario y del Ambito Interno de las Instituciones	19
III. La Nacionalización Bancaria	22
1. Los Bancos Nacionalizados	23
2. Las Disposiciones Jurídicas.	24
3. Bases de Valuación y Mecanismo Utilizado para el Pago de las Acciones.	28
4. Resoluciones y Avisos.	34
5. Venta de Activos No Bancarios.	35
6. Cobertura y Resultados del Censo Accionario.	36
7. Bases para la enajenación de los Activos No Crediticios.	37
8. Resultados de la Venta de Activos No Bancarios.	39

	Pág.
IV. Reestructuración de la Banca Nacionalizada.	67
1. Nueva Estructura Jurídica	68
1.1. Las Reformas Constitucionales.	68
1.2. La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982.	70
1.3. La Nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1985.	72
2. El Programa de Racionalización Bancaria.	75
2.1. La Racionalización del Sistema Bancario en el periodo de Banca Privada	75
2.2. Criterios adoptados en la determinación de las fusiones.	80
2.3. La Conformación del Nuevo Sistema de Bancos Múltiples.	82
V. La Operación de la Banca de Estado	98
1. El Comportamiento de la Captación.	99
2. El Comportamiento del Financiamiento.	109
CONCLUSIONES	120
INDICE DE CUADROS	126
BIBLIOGRAFIA	128

INTRODUCCION

En los últimos años, la economía mexicana se ha desenvuelto en un clima caracterizado por una permanente inestabilidad económica, dentro de la cual indudablemente el aspecto financiero ha desempeñado un papel central en la conformación de dicho proceso, ya sea reorientándolo en algunos casos o agudizándolo en otros.

Esta vinculación a que nos referimos se ha derivado del desarrollo alcanzado por el sistema financiero el cual se ha dado paralelamente a la evolución de la economía, lo que a su vez le ha permitido actuar como detonador de dicha crisis, sobre todo si consideramos el importante papel que este sector desempeña en la constitución de capital no sólo como aportador de fondos, sino en su carácter de ordenador de dicho proceso.

Adicionalmente, a lo anterior, tanto las instituciones financieras como los instrumentos por ellos operados han registrado profundos cambios cualitativos que en su generalidad no han sido homogéneos para todas las instituciones, lo que ha generado grandes desigualdades entre las mismas, situación que les ha permitido actuar con características oligopólicas que en determinadas ocasiones han sido utilizadas para incidir negativamente en la economía, fundamentalmente por el sector bancario.

Ante la clara comprensión de este proceso, en el presente trabajo se ha intentado contribuir al análisis del sector financiero mexicano, específicamente en lo correspondiente a la banca múltiple, revisando en primer lugar su origen, evolución y características y en segundo lugar delimitando su influencia dentro del conjunto del sector financiero, de manera que podamos ofrecer diversas conclusiones en torno a la problemática de operación que enfrenta en la actualidad la banca múltiple en México.

Luego entonces, algunas de las proposiciones centrales del presente documento están referidas a los siguientes argumentos:

Independientemente de cualquier apreciación que se pudiera tener acerca del sector financiero, sería necesario dejar bien claro que este sector ocupa un

lugar central en la economía y en el manejo de la riqueza y del capital - del país, es estratégico en virtud del papel que juega en la captación de ahorro y su subsecuente movilización hacia la inversión productiva y del gasto que requiere el crecimiento económico. En el país uno de los ejes centrales de dicho sistema, lo constituyen los bancos múltiples, toda vez que son el canal esencial en la intermediación financiera, tanto por los montos de recursos intermediados, como por la infraestructura física, tecnológica y humana que utilizan.

Sin embargo, el tema de la banca a últimas fechas ha generado una actitud polémica no exenta de evidentes tonalidades políticas. Desde el punto de vista de ciertos sectores de la sociedad se añora su devolución al pasado, esto es su reprivatización; en otras perspectivas se pone en tela de juicio el cumplimiento de los propósitos de la banca nacionalizada, afirmando que esta ha sido desplazada y que pierde terreno frente a lo que se ha denominado como banca paralela. Por otro lado, las propias instituciones postulan que hay que quitarle obstáculos para fomentar una competencia más activa a nivel nacional e internacional; y por otro lado, dentro de las perspectivas del público también se le ha acusado de burocratismo, ineficiencia y corrupción.

Partiendo de lo anterior, mantenemos la convicción de que efectivamente existen diversos problemas que enfrenta la operación de la banca múltiple en México, como es el caso de la relativa desvinculación entre la banca y la canalización de recursos financieros al sector productivo, cuestión que por sí misma constituye una de las principales deformaciones que asume la operación bancaria; así también se ha transformado su papel de promotora del desarrollo hacia otro, en el que por norma se ha dedicado a la canalización de recursos al sector público con el propósito de financiar el déficit presupuestal de éste; mientras que con la implementación de una ineficiente y contradictoria política financiera, se ha propiciado la multiplicación de desigualdades en los niveles de productividad, tamaño, operación y en la utilización de avances tecnológicos, entre las diversas instituciones lo cual ha ocasionado el deterioro financiero en algunas de ellas, además de haberse convertido en el sujeto principal en la gestación de la desintermediación financiera.

Estos procesos en su conjunto han desencadenado una serie de problemas mucho más graves, no sólo para las propias instituciones, sino para la misma economía, como es el caso de la caída tendencial de los ritmos de captación del -

conjunto de las instituciones bancarias respecto al total captado por el sector financiero, lo cual ha incidido directamente en la disminución del nivel de inversión productiva del país.

Para poder abordar lo hasta aquí apuntado, fue necesario delimitar con precisión cada tema, tomando invariablemente como referencia las características de la operación a que han estado sujetas las propias instituciones bancarias.

Por su parte en lo referente al contenido específico del documento, el cual - está dividido en cinco capítulos, diremos que en el primero de ellos se des-cribe lo que consideramos como los antecedentes históricos de la actual banca múltiple, retomando para esto desde luego, la influencia que tienen las - transformaciones de la estructura económica y política, sobre el origen y - formación de los primeros bancos en México, o en su caso de aquellas instituciones con rasgos que de alguna manera nos permitan definir las como tales.

Para lograr lo anterior, fue necesario llevar a cabo un recuento de los principales acontecimientos históricos bajo los cuales se podrían esquematizar - las características con las que fueron desarrollándose dichas instituciones, partiendo de los antecedentes más remotos de que se logró disponer.

En el segundo capítulo, se estudió ya propiamente el establecimiento y operación de la banca múltiple a través de dos aspectos, el primero de ellos relativo a la integración de grupos financieros en el que se describirán las ba-ses legales que posibilitaron su creación, como también las implicaciones que se derivaron de esa integración, para posteriormente introducir como segundo elemento, la problemática que tuvo que enfrentarse desde su creación, reseñando para ello algunos casos específicos, así como los diversos aspectos que se desencadenaron durante la llamada transición de la banca especializada hacia-otra con funciones , servicios y sistemas de operación diversificados, que en lo sucesivo representará una de las características esenciales de la banca - múltiple, tema central del presente trabajo.

A partir de los resultados obtenidos en esta parte, en el tercer capítulo se abordará con detenimiento, el caso específico de la Nacionalización Bancaria, tomando en cuenta las causas que la originaron, así como la problemática existente en la estructura bancaria y los reducidos márgenes de respuesta que ope

ran dentro del sector respecto a las medidas de política financiera que fueron implementadas para superar aquella.

Adicionalmente, consideramos conveniente dedicar un espacio significativo al papel que ha desempeñado la reestructuración jurídica, así como los Programas de Racionalización de instituciones sin los cuales quedaría incompleto cualquier trabajo que intentase analizar las etapas por las cuales se ha desenvuelto el proceso de la nacionalización bancaria. Así entonces, tanto el aspecto jurídico, como los procesos de racionalización fueran incluidos en el capítulo cuarto, siendo definidas como dos de las etapas más sobresalientes del periodo postnacionalizador.

Finalmente, en el capítulo quinto se revisan dos de los principales indicadores de la operación bancaria, como lo son la captación y el financiamiento, - los cuales muestran tendencialmente un comportamiento desfavorable a partir de la nacionalización bancaria, lo que en el peor de los casos ha significado un deterioro en su tarea de fomento que trató de asignársele con la expropiación, lo que ha motivado encontradas críticas entre las autoridades financieras, los dirigentes de las instituciones, la iniciativa privada y desde luego de la misma opinión pública.

Consecuentemente, de aquí en adelante se tratará de explicar de la manera más clara y analítica posible, los factores que convergen en torno a la banca múltiple, haciendo énfasis no sólo a sus formas de operación, sino también tomando en cuenta las condiciones de funcionamiento de la dinámica económica y política del país.

CAPITULO I

1. ORIGEN Y EVOLUCION DEL SISTEMA BANCARIO MEXICANO.

Iniciaremos el presente documento con un poco de historia sobre el desarrollo y desenvolvimiento del que han sido objeto las instituciones de crédito en el paso del tiempo.

Si bien nuestro propósito no es el de profundizar en un estudio completo sobre el origen y formación de los bancos de México, si al menos consideramos necesario retomar algunos datos históricos que nos permitan sentar las bases sobre la evolución registrada en la conformación de la actual Banca Múltiple, misma que ocupa el papel central en el presente trabajo y la cual ha estado sujeta a la influencia directa de acontecimientos tanto políticos, como económicos y sociales, los cuales podrían justificar tanto los aciertos como las deformaciones con las que fueron desarrollándose dichas instituciones.

De tal manera, mencionaremos que dentro de los antecedentes más remotos sobre la operación formar de las instituciones de crédito, encontramos en el siglo XVIII la fundación del Monte de Piedad de Animas creado por el Gobierno Español en el año de 1774 1/, y cuya creación obedeció a un motivo netamente altruista consistente en apoyar a los grupos sociales desprotegidos, propósito que con el paso del tiempo, fue modificándose hasta hacer que la institución lejos de mantener un fin benéfico, se convirtiera en una declarada fuente para la obtención de utilidades.

Así mismo, en el año de 1784 se crea por parte del Gobierno Español, el Banco de Avío de Minas, cuya fundación se justifica por el hecho de favorecer a la actividad minera, manteniendo como objetivo principal el beneficio de sólo uno de los sectores de la población como lo era en este caso el sector minero.

Posteriormente, en el periodo de lucha armada de la independencia, el que sin duda se caracteriza por la inestabilidad política y la indefinición institucional, también se registra la existencia bastante común de particulares que ejercían la actividad del crédito, mismos que vienen a cambiar definitivamente el criterio de beneficio social por el de beneficio propio

y de usura, dándose paralelamente en el año de 1824 el establecimiento de la primera agencia bancaria extranjera, bajo el nombre de Casa Barclay - de Londres, iniciándose con ello la presencia de bancos extranjeros vinculados a los flujos de las inversiones extranjeras directas en el país.

Así también, en este mismo periodo el gobierno mexicano organiza el establecimiento de los primeros bancos del país; sin embargo, desvirtúa casi de inmediato sus objetivos para los que fueron creados, en términos de fomento a la industria para el caso del Banco de Avío creado en 1830, y de emisión de moneda de cobre y retiro de falsificaciones como el Banco Nacional de Amortizaciones de la Moneda de Cobre de 1837, convirtiéndolos - ambos en tesorerías del propio gobierno. Así entonces, dichas instituciones constituyen el antecedente más importante en cuanto a creación de bancos de fomento por parte del gobierno mexicano y específicamente, el Banco de Avío como precedente de las que en algún tiempo se denominaron sociedades nacionales de crédito, las cuales a raíz de la nacionalización bancaria se constituyen en las actualmente conocidas como Instituciones de Banca de Desarrollo.

Sin embargo, no obstante los intentos por organizar en aquel entonces las instituciones de crédito como las mencionadas anteriormente, la inestabilidad política de los primeros 50 años de vida independiente del país, impidió en definitiva la consolidación del sistema financiero mexicano.

Así mismo, por lo que respecta al surgimiento de disposiciones de carácter normativo, cabe destacar que en la etapa que ahora nos referimos, ésta se caracterizó por la ausencia de bases legislativas que regularan el establecimiento y operación de bancos y las funciones crediticias.

Así por ejemplo la Constitución Federal del 4 de octubre de 1824 sólo incluyó como facultades del Congreso, el determinar el tipo y denominación de las monedas, lo cual no eliminaba la emisión de circulante por parte de los estados, acrecentándose aún más la confusión y dispersión monetaria.

Sin embargo, no obstante el haber incorporado este tipo de facultades, - aún no se establecía ninguna norma para legislar en materia de comercio, donde debía incluirse por obvias razones la actividad bancaria, situación que también se hizo evidente en las dos constituciones centralistas de - 1836 y de 1843, siendo hasta el año de 1854 cuando se expide el primer - Código de Comercio, y con la Constitución del 5 de Febrero de 1857 se es tablecen las bases generales para la Legislación Mercantil, misma que no contempló la materia bancaria hasta las reformas de 1883 2/.

Sin embargo, desde antes de que existiera alguna ley que regulara la mate ria bancaria como lo sería más tarde el Código de Comercio de 1884, se co mienza a conformar un sistema financiero, que acorde con la ideología li beral del periodo, se caracterizaba por la ausencia de un banco central - que regulara las actividades de los bancos de emisión que fueron constitu yéndose.

Ya para 1884, existían diversas casas bancarias que realizaban emisiones de billetes, así como bancos de carácter local, tal es el caso del Banco Mínero de Chihuahua y el Banco de Santa Eulalia, ambos establecidos en el Estado de Chihuahua en los años de 1857 y 1872 respectivamente, sin embar go, la influencia de estas instituciones era de muy escasa importancia, - identificándose además en este periodo 3 instituciones principales donde el capital era casi exclusivamente extranjero, pues en el Banco de Londres, México y Sudamérica había inversión inglesa; francesa en el Nacional Mexi cano; y de españoles en el Banco Mercantil, Agrícola e Hipotecario 3/.

Así entonces, como ya lo comentamos, en la época a que nos referimos exis tía una gran dispersión en cuanto a la materia legislativa que regulaba a los bancos, lo cual se derivaba principalmente del hecho de que esa acti vidad se consideraba como de competencia local, hasta que el citado códi go de 1884 vino a federalizar la regulación de la intermediación financie ra.

2/ La reforma al Art. 72 en su fracción X de la Constitución de 1857 especifica que el Código de Comercio que expida el Congreso también comprende a las instituciones bancarias.

3/ El Banco de Londres, México y Sudamérica se estableció en el año de 1864 y actuaba como sucursal de un banco inglés; el Banco Nacional Mexicano se autorizó por contrato con el Banco Franco-Egipcio en 1881, mientras que el Ban co Mercantil fue autorizado en 1882.

En dicho cuerpo legal se trataba, el establecimiento y funciones de bancos de emisión, circulación, descuento, depósito, hipotecarios, agrícolas, de minería o de cualquier otra clase, requiriéndose para ello de la autorización expresa de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, es hasta 1889, con el advenimiento del Código Mercantil, que se da un paso más hacia la evolución de la actividad bancaria y la independencia legislativa entre el derecho bancario y el derecho mercantil, pues a diferencia de su antecesor, este código no regulaba la intermediación financiera, ya que en uno de sus artículos (el 640), refería que las instituciones de crédito debían regirse por una ley especial, y que en tanto ello sucediera, ninguna institución podría establecerse en la República sin la previa autorización de la Secretaría de Hacienda y la aprobación del contrato respectivo por parte del Congreso de la Unión.

Esta ley que enunciaba el Código Mercantil de 1889 apareció hasta el año de 1897, bajo el nombre de Ley General de Instituciones de Crédito 4/ la cual de ninguna manera impidió que la actividad bancaria se desarrollara de forma ineficiente, ya que para ese entonces, la mayoría de las instituciones integrantes del incipiente sistema bancario que habían logrado alguna integración más o menos estable durante el porfiriato, afrontaban serios problemas que incluso los llevó a su desaparición en la etapa armada derivada del movimiento revolucionario 5/.

Por tal motivo, una de las prioridades de los regímenes revolucionarios fue la de sentar las bases de un sistema financiero moderno, definiéndose para ello disposiciones en materia bancaria acorde a los principios de la Constitución de 1917 de Rectoría del Estado y de Economía Mixta, así como la creación de organismos reguladores como serían la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros en 1924, con funciones de inspección y vigilancia sobre los bancos y en su momento también al Banco de México a partir de 1925 6/.

- 4/ En esta ley se establecen 4 tipos de instituciones; bancos de emisión, hipotecarios, refaccionarios y almacenes generales de depósito. (Miguel Acosta - Romero, La Banca Múltiple, pág. 57).
- 5/ A raíz de la revolución de 1910 los bancos empezaron a tener serios problemas, declarándose en quiebra muchos de ellos a partir de 1912, motivado por los préstamos forzados que se hicieron a los gobiernos revolucionarios, a través de la emisión de billetes sin ninguna garantía. (Miguel Acosta Romero pág. 58).
- 6/ La C.N.B. y S., fue creada por Decreto del 29 de diciembre de 1924 y el Banco de México por Ley del 28 de agosto de 1925, en el régimen del General Calles.

Este último, en un principio "enfrentó fuertes restricciones políticas y económicas que limitaron su actividad de operar como un banco comercial-con privilegios especiales" 7/, no siendo hasta el año de 1936 cuando comienza a operar como Banco Central, consecuencia de la Reforma de 1932 a su Ley Constitutiva, en la que se eliminan dentro de sus funciones las transacciones de carácter comercial, actuando a partir de ese año exclusivamente como Banco Central con poderes para emitir moneda y actuar como agente financiero del gobierno y "monitorear" al sistema bancario 8/.

Consecuentemente, en los años siguientes se dictaron leyes y estatutos jurídicos de gran importancia como la Ley General de Instituciones de Crédito y establecimientos bancarios de 1926, que derogó la de 1924. Esta ley se considera la más importante que se había dictado sobre la materia porque fincó las bases sobre las cuales se cimentó por largo tiempo la legislación bancaria mexicana, heredando sus fundamentos a la Ley General de Instituciones de Crédito del 28 de junio de 1932 9/.

Con esta última ley se inicia la creación de las instituciones nacionales de crédito, caracterizadas por ser bancos sectoriales de desarrollo, destacando entre ellas la Nacional Financiera, constituida en 1934.

Así, en la década de los 30's tomaron forma los rasgos básicos del sistema bancario que operaría en México hasta la fecha de la nacionalización de la banca, descansando este sistema en tres pilares básicos, el Banco de México, los Bancos Nacionales de Desarrollo y la Banca Comercial Privada, acompañados desde luego de un órgano de inspección y vigilancia.

Esta división del trabajo estaba basada en el principio de economía mixta emanado de la Constitución de 1917, principio que más tarde también justificaría la participación de la iniciativa privada en el 34% de las acciones de los bancos nacionalizados.

7/ PRONAFIDE Pág.63.

8/ El Banco de México en un principio tuvo como tarea principal, el crear un sistema financiero donde prácticamente no existía ninguno, debido a su destrucción en la lucha armada del periodo revolucionario, así como recuperar la confianza del público en el papel moneda.

9/ En esta ley de 1926 se incluían las instituciones de Fianzas, mismas que con el tiempo vinieron a ser consideradas como organizaciones auxiliares de crédito y regidas por su propio ordenamiento legal, además de introducirse por vez primera dentro del derecho bancario mexicano las instituciones de fideicomiso.

De ahí que los bancos nacionales de desarrollo asumieron la función de finciar los grandes proyectos de inversión públicos y privados, que por - la gran masa de recursos que requerían sus largos periodos de maduración, niveles de riesgo y rentabilidad social mayor a la privada, difícilmente- resultaban atractivos para los bancos privados que operaban meramente con el criterio de maximización de utilidades.

Por su parte, los bancos privados, quedaron regulados por el Banco de Méxi- co ante el cual operaban con el carácter de Banca Comercial, rigiéndose - por el principio de maximización de ganancias y encargándose por una parte de financiar el capital de trabajo de las empresas y por la otra de ocupar los espacios no cubiertos por las inversiones públicas y los financiamien- tos de la Banca de Desarrollo, independientemente de asumir a través del- tiempo el carácter de ventanilla de captación de recursos públicos para - todo el sistema bancario, transfiriendo por norma parte importante de sus recursos al Banco de México, de donde se canalizarían al financiamiento - del gobierno e incluso a la propia Banca de Desarrollo.

Paralelamente el Banco de México se convirtió en el organismo encargado - de regular las condiciones de liquidez del sistema, y la asignación del - crédito de la banca privada de acuerdo a las indicaciones de la Secreta- ría de Hacienda y Crédito Público, así como de canalizar recursos para el financiamiento del gasto público a través del encaje legal.

Posteriormente, con el surgimiento de una industria estratégica, se inicia la nueva fase de desarrollo institucional del sistema bancario mexicano, - siendo la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxilia- res del 3 de mayo de 1941 el eslabón más reciente de la legislación finan- ciera mexicana. En esta ley se define en forma clara la organización del- sistema en instituciones especializadas, dividiéndose en bancos de depósi- to, departamento de ahorro, sociedades financieras, sociedades hipoteca- rias, sociedades de capitalización y departamentos fiduciarios.

Sin embargo, a pesar del avance alcanzado en materia de legislación finan- ciera, la expansión acelerada de los servicios y de las instituciones ban- carias durante la década de los años cincuentas y sesentas, hizo evidente

para principios de los setentas la necesidad de modificación y reorientación de la operación de la banca especializada, con el objeto de superar ciertas modalidades negativas como el desequilibrio entre las instituciones que permitía la existencia de unas cuantas instituciones de gran tamaño frente a un importante número de otras de pequeña dimensión, además de las deficiencias en la operación de algunas de ellas, principalmente financieras pequeñas y medianas, las que posteriormente darían origen a la banca mixta, surgiendo para ello los llamados grupos financieros sin que el régimen legal de las instituciones de crédito lo hubiera previsto y en consecuencia sin la regulación adecuada.

Dichos grupos financieros consistían en la asociación de instituciones de crédito de igual o diferente naturaleza, que al asociarse podían ofrecer al público una gama más importante de servicios, motivo por el cual se incluyeron normas que regularon su actividad en las reformas de 1970 a la ley bancaria, siendo con ello que las autoridades financieras reconocen formalmente su integración.

Finalmente, comentaremos que debido a la particular importancia que el concepto de grupos financieros tiene como antecedente en la formalización de la banca múltiple, y conforme a nuestro deseo de abarcar un poco más en el desarrollo de los mismos, en el siguiente apartado se analiza con mayor detenimiento su comportamiento y evolución.

CAPITULO I I

II. SURGIMIENTO DE LA BANCA MÚLTIPLE EN MEXICO.

1. Integración de Grupos Financieros

El sistema bancario mexicano vivió, en los años anteriores a la formalización de la Banca Múltiple, una evolución sumamente acelerada. Las demandas de servicio que marcaba el propio mercado, su crecimiento constante, sus requerimientos específicos y sus condiciones cambiantes, obligaron a las instituciones de crédito a fortalecerse; lo mismo en el aspecto interno como en lo correspondiente a su cobertura territorial, viéndose obligadas también a diversificar los servicios y operaciones que ofrecían, situación que motivó la constitución de grupos financieros, conformados por dos o más instituciones de crédito - del mismo o diferente ramo de especialización bancaria pero que actuaban de manera independiente. Esta agrupación podía darse entre instituciones que tenían o no nexos patrimoniales, además de los apoyos mercadológicos y operativos convenidos entre ellas, sin embargo, legalmente, cada institución de crédito integrada en estos grupos financieros invariablemente estaban consideradas como sociedades anónimas independientes.

Dándose el caso de que hasta pocos años antes de las reformas legales que permitieron la conformación de la Banca Múltiple en México, las autoridades correspondientes no reconocían oficialmente la integración formal de los grupos financieros, no obstante existir en el medio bancario dicha conceptualización, misma que fue fortalecida con la evolución del mercado bancario, y que llegó a colocar incluso a las instituciones de crédito realmente independientes, en una posición de amplia desventaja, competitivamente hablando.

Este hecho orilló a las autoridades al reconocimiento de los grupos financieros en 1970 como paso previo al establecimiento de la banca múltiple, legislándose bajo el nombre de Grupos Financieros Integrados y definidos como la "Agrupación de las instituciones de crédito que se obligaban a seguir una política financiera coordinada, y entre las cuales existían nexos patrimoniales importantes"; modificándose para ello el artículo 99 Bis de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares a fin de fijar las bases para la constitución de grupos financieros 1/, siendo algunas de las principales:

1/ Estas disposiciones emitidas para la constitución legal de grupos financieros integrados se referían a las garantías de la reposición de sus capitales pagados.

- a) La creación de una reserva equivalente al 50% del capital pagado-- más las reservas de capital mediante aportaciones anuales equivalentes al 10% de las utilidades netas; esta reserva no sería computable para otros efectos legales como la capacidad de admisión de pasivos, ni para cubrir las inversiones obligatorias.
- b) La administración de la reserva constituida, a través de un fideicomiso operado por el Banco de México, S.A., con inversiones de sus fondos en valores y otras inversiones determinadas por dicho - instituto central.
- c) La celebración de contratos de garantía, previa aprobación de las asambleas extraordinarias de accionistas y de las autoridades hacendarias. Estos contratos para su rescisión, requerían de una solicitud formulada con tres años de anticipación.

Ahora bien, debido a la trascendencia que, para la integración de la banca múltiple, representó el surgimiento de los grupos financieros, es menester abundar un poco más en aquellos aspectos relacionados con la implementación de nuevos servicios financieros y operacionales que fueron inherentes a su concepción y donde la conformación del sistema bancario bajo el concepto de banca especializada se constituye en una limitante para su desarrollo, en especial para las instituciones de crédito independientes. Es decir, las diferencias en cuanto al número de sucursales y agencias que poseían cada una de las instituciones bancarias a fines de los sesentas y a principios de los setentas, exigía a algunas de ellas un esfuerzo promocional superior, con objeto de poder participar competitivamente con los servicios que imponía la evolución del mercado bancario.

Dándose el caso de que, debido a que la mayoría de las sucursales las concentraban los bancos de depósito, para las sociedades financieras y para los bancos hipotecarios, la posibilidad de competir satisfactoriamente dentro del mercado nacional era mínima a causa de su reducida participación, limitándose al segmento del mercado representado por la ciudad en que se ubicaba su oficina matriz, más el o los seg--

mentos correspondientes a la ciudad de localización de sus sucursales, en el supuesto de que las tuvieran. Esta situación aunada al impulso observado en el ámbito socio-económico del país, el cual enmarcaba - los requerimientos de apoyo por parte del sistema bancario mexicano y la canalización de créditos de todos tipos a todo el territorio nacional, representando un imperativo del desarrollo, constituyen por sí mismos algunos de los factores más importantes para la integración de los grupos financieros que permitieran satisfacer toda clase de demandas de servicios bancarios.

De tal manera encontramos que las demandas por parte de los usuarios de -- los diferentes servicios en una misma institución u oficina que significaba, entre otras cuestiones, mayor fluidez en la tramitación de sus operaciones y menores tiempos para la concesión de los servicios; conjuntamente con los requerimientos de las instituciones de crédito para mejorar constantemente el aprovechamiento de su capacidad instalada, - eficientar su operación e incrementar el aprovechamiento financiero de los recursos por ellas operados, todo esto a fin de que los márgenes - obtenidos no se vieran afectados por los incrementos en los costos de - operación y por las tasas de interés de las operaciones pasivas, - - son algunos de los elementos que de alguna manera promovieron la integración de grupos financieros para dar solución a los requerimientos del mercado así como a los aspectos relacionados con la productividad y rentabilidad de los mismos bancos.

Finalmente, por lo que respecta a la forma en que operaban los grupos financieros, estos lo hacían bajo circunstancias y condiciones diferentes entre sí, siendo la más generalizada el que las sucursales de los bancos de depósito, fueran utilizadas como ventanilla al público para - que por su conducto se ofreciera a la clientela los servicios de banca de depósito y ahorro, banca financiera, banca hipotecaria y otros. Dichos servicios en algunos casos eran brindados por personal del propio banco de depósito, y en otros, por personal del correspondiente - banco especializado que específicamente se destinaba para ello en esa oficina, con estrecha relación (dependencia funcional) del titular de la misma.

Así entonces, lo mencionado anteriormente nos ha permitido proporcionar una introducción sobre los orígenes de la banca múltiple en México, y a partir de ahí abordar la problemática que representó su establecimiento dentro del país, lo cual estudiaremos en el siguiente apartado.

2. Establecimiento de la Banca Múltiple

2.1 Bases para su Creación

El concepto de banca múltiple se introdujo en el país en 1974, - sin embargo, no fue sino hasta 1975 cuando se modifica la Ley Bancaria vigente, posibilitándose con ello la creación de bancos múltiples, acontecimiento que da continuidad al proceso de transformación de la banca iniciado en 1970, año en que se formaliza la existencia de grupos financieros 2/.

A partir de esa fecha, se abandona el concepto de banca especializada con el propósito de evolucionar hacia instituciones que operasen todo tipo de instrumentos para allegarse recursos en plazas y en mercados diferentes, y para ofrecer la gama de servicios y operaciones demandados por el mercado financiero y la economía nacional 3/.

Su concepción tenía implícito el sentar las bases para una sana-competencia entre las instituciones que integraban el sistema, - permitiendo una mayor estabilidad y un mejor potencial de desarrollo, así como posibilitarles el cumplimiento de su intermediación financiera con base en estructuras, servicios y operaciones más acordes a ello, en comparación con las limitantes de las instituciones especializadas e independientes.

Siendo dos los objetivos generales contemplados en la Ley Bancaria de 1975 relacionados con la creación de la banca múltiple:

- 2/ No obstante que se introduce la creación de la banca múltiple en la Ley Bancaria el 2 de enero de 1975, el primer banco constituido como tal fue hasta el año de 1976.
- 3/ La banca múltiple conforme a la autorización emitida en su origen, permite la reunión de cinco áreas de servicio en una sola institución: departamentos de depósito, de ahorro, financiera, fiduciario e hipotecario.

- 1) El permitir dentro de cada grupo bancario una mayor coordinación en sus políticas, operaciones y mejores condiciones de eficiencia, y
- 2) El posibilitar el surgimiento de nuevas instituciones bancarias múltiples mediante la fusión de instituciones bancarias pequeñas, a fin de mejorar su situación competitiva frente a los grupos grandes.

Esta nueva concepción de la banca por parte de las autoridades financieras estuvo acompañada a su vez por el otorgamiento de estímulos para su integración, destacando entre ellos los siguientes:

- La ampliación de la capacidad de admisión de pasivos, capacidad computable en proporción al capital pagado más las reservas de capital, y que iban desde 2.5 hasta 7.5 veces el monto del capital y reservas.
- Los apoyos financieros a tasas preferenciales para efectos de la cobertura del depósito obligatorio, debido a los faltantes originados por la fusión, en virtud del nuevo cómputo de inversiones aplicables a la Banca Múltiple, que sustituía los correspondientes a la banca especializada.
- El establecimiento de programas para la adecuación y cobertura de los cajones de inversiones de cartera en los que, con la aplicación de los cómputos para Banca Múltiple se crearon faltantes.
- La autorización de coberturas alternativas para los cajones de inversión obligatoria, señalados por el cómputo correspondiente, y
- La ampliación en la capacidad para aceptar responsabilidades de tipo contingente.

2.2 Implicaciones en su Integración

No obstante el aliento que por parte de las autoridades tuvo la integración de la banca múltiple, en la práctica se presentaron implicaciones de diversa índole, que hubo que resolver, consecuencia de la misma fusión de instituciones, sobresaliendo las de carácter financiero, legal, fiscal, laboral, contable y administrativo, entre otras; algunas de las cuales volvieron a repetirse en las fusiones posteriores a la nacionalización de la banca.

Las de Carácter Financiero; como la integración del capital; la negociación y el precio de las acciones de las instituciones fusionadas; su tratamiento contable y fiscal; la asignación departamental del nuevo capital; la planeación de políticas para la canalización de los recursos, en función a su naturaleza y los plazos de su recuperación; la eliminación de operaciones interbancarias y de redescuento al fusionarse las instituciones del grupo, etc.

Las de Carácter Legal; tales como los acuerdos de asamblea relativos a las fusiones; las publicaciones obligatorias; las modificaciones y reformas en escrituras constitutivas; los cambios y revocaciones de poderes otorgados, etc.

Las de Carácter Fiscal; aparecen por ejemplo, el pago de impuestos por traslación de dominio; el tratamiento y las repercusiones fiscales por la despiramidación de capitales; la revisión exhaustiva de toda la documentación fiscal para evitar complicaciones dada la responsabilidad solidaria de la nueva institución, etc.

Las de Carácter Laboral; como todas las relativas al personal integrante de las instituciones fusionadas; sus derechos y prestaciones; su contratación; su reubicación; su desarrollo, etc.

Las de Carácter Contable; entre otras, la integración de las contabilidades inherentes a los nuevos departamentos dentro de la contabilidad de la fusionante; la depuración y el análisis de las cuentas de activos fijos; la adecuación de bases para los incrementos de reservas, etc.

Las de Carácter Administrativo; como la denominación social de las instituciones; su imagen publicitaria; las actividades mercadológicas necesarias a la fusión; los emblemas y logotipos; el re diseño e impresión de toda la papelería; la modificación o supre sión de contratos de arrendamiento y de servicios; la integración de nuevos procesos operativos, etc.

3. Problemática Enfrentada

Estas implicaciones a que se ha hecho referencia anteriormente son - por lo que toca al proceso mismo de integración de diversos bancos en uno solo, sin embargo, también el origen mismo de la banca múltiple - marcó una serie de problemas que el "nuevo banco" tendría que superar en virtud de la diversidad de magnitudes y ramos de especialización-- de las instituciones involucradas, factores que incidieron directamen te en su conformación y grado de dificultad para lograr la adecuación legal, así como en el aspecto administrativo interno.

En esta etapa de transición a la que se ha hecho mención se observan diferentes situaciones, de las cuales a continuación únicamente inten tentaremos tipificar los casos más característicos de esta etapa.

3.1 Estudio de Casos

Caso 1

Constitución de un banco múltiple mediante la fusión de un banco de depósito, una sociedad financiera y un banco hipotecario; en - las siguientes proporciones de participación, consideradas porcen- tualmente:

<u>RAMO DE ESPECIALIZACION</u>	<u>APORTACION DE RECURSOS A LA NUEVA INSTITUCION</u>
Banco de Depósito	60%
Sociedad Financiera	35%
Banco Hipotecario	<u>5%</u>
Recursos del Banco Múltiple	100%

Con esta composición de recursos de la nueva institución, en su origen, el Banco de Depósito actuó como fusionante, señalando las condiciones de la integración y marcando las características ge-

nerales del banco resultante; ésto último, en todos los órdenes. Es también este caso el de un banco múltiple que, a su integración, enfrenta menos problemas para su adecuación a las disposiciones que en lo sucesivo lo regirán, así como para su adecuación administrativa interna, estando por ello posibilitado para alcanzar un mayor desarrollo a menor plazo.

Asimismo, en virtud de que el Banco Hipotecario Fusionado tiene la menor participación en la nueva institución, tanto por lo que hace a recursos, como a oficinas de atención al público y al personal que lo integraba deja de tener trascendencia y prácticamente con excepción del beneficio que representa su cartara de crédito, no impacta mayormente en el nuevo banco, sino que por el contrario, este es el que impacta totalmente en él.

Caso 2

Constitución de un Banco Múltiple a través de la fusión de un banco de depósito, una sociedad financiera y un banco hipotecario, fusión en la que existe la siguiente participación porcentual:

<u>RAMO DE ESPECIALIZACION</u>	<u>APORTACION DE RECURSOS A LA NUEVA INSTITUCION</u>
Banco de Depósito	25%
Sociedad Financiera	60%
Banco Hipotecario	<u>15%</u>
Recursos del Banco Múltiple	100%

En este caso, es la sociedad financiera quien actúa como fusionante, imponiendo las condiciones de la integración y sus particulares características generales al nuevo banco.

La institución resultante es un banco que enfrenta una fuerte problemática en su adecuación a los regímenes legales establecidos, pero principalmente en aspectos de desarrollo, ya que desde el inicio dispone de menor número de oficinas para atención del

público; requiere de un mayor grado de adecuación interna; tiene que realizar mayores inversiones para ampliar su cobertura territorial y para satisfacer los requerimientos humanos y materiales.

El impacto del Banco Hipotecario en el Banco Múltiple es mínimo, como en el caso anterior, resaltando también únicamente el beneficio de su cartera hipotecaria y recibiendo en cambio un impacto fuerte del nuevo banco.

Caso 3

Constitución de un Banco Múltiple mediante la fusión de un banco de depósito, una sociedad financiera y un banco hipotecario, en donde la participación proporcional es la que se indica:

<u>RAMO DE ESPECIALIZACION</u>	<u>APORTACION DE RECURSOS A LA NUEVA INSTITUCION</u>
Banco de Depósito	30%
Sociedad Financiera	15%
Banco Hipotecario	55%
Recursos del Banco Múltiple	100%

Actúa como fusionante en este caso el Banco Hipotecario, marcando tanto las condiciones de la integración como la problemática de la adecuación y del desarrollo, resultando un Banco Múltiple con características muy particulares.

En este caso, la adecuación a los nuevos regímenes legales presenta grandes dificultades, pero no menores a las que enfrenta en el desarrollo de su mercado bajo la modalidad de Banca Múltiple al disponer de un reducido número de oficinas, y a las provenientes de su adecuación administrativa interna en todos los aspectos. Los requerimientos de inversión financiera serán también mayores que en otras circunstancias.

La problemática descrita nos manifiesta por sí sola, la magnitud del impacto que el Banco Hipotecario tiene en el nuevo Banco Múltiple.

Caso 4

Constitución de un Banco Múltiple, para lo cual se fusionan solamente un banco de depósito y una sociedad financiera, es decir, - en este caso no participa un Banco Hipotecario y resulta similar al de la constitución de un Banco Múltiple en función única de un Banco de Depósito.

<u>RAMO DE ESPECIALIZACION</u>	<u>APORTACION DE RECURSOS A LA NUEVA INSTITUCION</u>
Banco de Depósito	60%
Sociedad Financiera	40%
Banco Hipotecario	<u>-0-</u>
Recursos del Banco Múltiple	100%

El Banco de Depósito actúa en este caso como fusionante, señalando las características de la nueva institución, y enfrentando la problemática particular de la creación de su departamento hipotecario, pues de acuerdo a las disposiciones vigentes para él, tendrá que operar este concepto a mayor o menor plazo.

Su desarrollo futuro no implicará situaciones graves, al disponer de suficientes oficinas al empezar, sin embargo; la experiencia vivida en el Sistema Bancario Mexicano nos señala que la creación del departamento hipotecario puede adquirir dimensiones considerables, tanto en aspectos operativos, como de sistema y de factor humano, donde alguno de estos aspectos como el elemento humano especializado, puede llegar a resultar escaso en un sistema bancario configurado como el de México.

3.2 Transición del Mercado Bancario y del Ambito Interno de las Instituciones

En el proceso de integración de bancos múltiples, también se vivió una etapa de transición en el mercado bancario, así como en el aspecto institucional interno. Sin embargo, por lo que respecta a la transición del mercado, resultó menos difícil ya que se circunscribió al nivel de aceptación del cambio en la clientela, la cual en muchos casos por costumbre, tradición o comodidad, era clientela -

solo de una institución, de una oficina o incluso, de un funcionario en particular.

La aceptación de las ventajas de la banca múltiple por parte de la clientela, aunada a la diversificación de los servicios susceptibles de obtener con mayor facilidad, actuó como un motivante para el mercado en general, el cual reaccionó favorablemente generando una mayor participación del sistema bancario en la economía nacional.

La reacción del mercado a su vez trajo implicaciones en la transición, provocando una etapa de cambios tecnológicos acelerados, como respuesta para satisfacer sus demandas y competir con mayores ventajas dentro del medio bancario.

Por otra parte, también existieron algunos factores a resolver relacionados con el ámbito interno de las instituciones tales como: - los sistemas y procesos tecnificados; la actualización de políticas, normas y otras disposiciones operacionales internas; el rediseño de formas impresas y papelería; las actividades mercadológicas y publicitarias; etc., que a pesar de representar prioridades para el banco resultante de la fusión, no constituyeron una barrera difícil de enfrentar como lo fue el propio factor humano.

Es decir, al iniciarse los estudios previos a la fusión de las instituciones se inició también una etapa de intranquilidad en el personal integrante de los bancos, hecho que además ocurrió en general a todos los niveles de la organización, encontrándose temor y desconfianza, lo mismo que incertidumbre con respecto al futuro.

Sin embargo, los ordenamientos que delimitaron la integración de la banca múltiple, marcaron el tratamiento a observar tanto en el caso del personal fusionado como del fusionante, la conservación de todos sus derechos, prestaciones y prerrogativas, su reconocimiento de antigüedad, etc.

No obstante, a pesar de las soluciones establecidas al respecto, en la mayoría de las fusiones, el personal que conformaba a las -

instituciones fusionadas resintió considerablemente el cambio, -- coadyuvando a esto el hecho de que las remuneraciones y prestaciones en no pocas ocasiones presentaron claras diferencias de una institución a otra.

Así entonces, lo señalado hasta este momento es por lo que se refiere a los antecedentes y a la problemática suscitada en la integración de la banca múltiple, siendo un hecho su operación como tal -- desde 1976, año que marca la pauta de la transformación de la mayoría de los bancos y su consolidación en su nueva modalidad, la que les hizo alcanzar una fuerza mayor a la que ya tenían algunos de ellos, permitiéndoles a su vez la adopción de prácticas bancarias-especulativas no del todo benéficas para la nación, sucesos que -- más tarde propiciarían la nacionalización bancaria, a lo cual nos dedicaremos en el capítulo siguiente.

CAPITULO III

III. LA NACIONALIZACION BANCARIA

1. Los Bancos Nacionalizados.

Tomando en cuenta los problemas existentes en la estructura bancaria - vigente, y los reducidos márgenes de respuesta del sector a las medidas de política económica implementadas para superarlos, el 1° de septiembre de 1982 el Gobierno de la República, revoca la concesión del servicio de banca y crédito de manos de particulares y decreta la expropiación de los activos de las instituciones bancarias privadas, reservando al Estado la prestación del servicio, decisión con la que modifica - los márgenes de acción y la naturaleza de las medidas a adoptar para - superar los problemas de operación generados dentro del sector bancario.

De las 62 instituciones de crédito existentes al momento de la nacionalización (sin incluir a las consideradas como instituciones nacionales de crédito), 32 bancos múltiples, 11 bancos de depósito, 9 financieras, una hipotecaria, 5 capitalizadoras y 4 de banca mixta; sólo 56 pasaron a ser propiedad exclusiva del Estado, en virtud de que se excluyeron - del decreto expropiatorio los 4 bancos en los que el Estado mantenía - participación (Banco Mexicano Somex, Banca Promex, Banco Internacional y Provincial de Sinaloa), el Citibank, N.A. y el Banco Obrero, S.A.

Conviene señalar que dicho número resultó de la evolución y desaparición en algunos casos, de numerosos bancos que conformaban el sistema, ya que apenas en 1977 eran prácticamente el doble de instituciones tanto privadas como mixtas; Así por ejemplo en aquel año existían 130 instituciones reduciéndose a 109 en 1978; 89 en 1979; 74 en 1980; y 62 en 1981. (véase anexo A).

Como se muestra en el cuadro No. 1, las 56 instituciones nacionalizadas manejan al 31 de agosto de 1982, recursos totales por \$2,751,186 millones - caracterizándose por una gran concentración de recursos financieros en sólo 6 instituciones de crédito, dentro de las que destacan Bancomer y el Banco Nacional de México, los cuales concentraban alrededor del 50% de los recursos totales, mientras que en las restantes 50 instituciones existía una gran dispersión en la participación de los recursos, - situación que también se hace evidente en la captación del público, ca-

pital contable, oficinas en operación y personal empleado, afectándose con ello notablemente la competitividad entre las mismas instituciones, tal como se puede observar en el cuadro No.1.

Lo mencionado anteriormente nos proporciona a grandes rasgos el panorama prevaleciente al momento de la nacionalización bancaria en cuanto a las características que presentaban las instituciones de crédito existentes, por lo que a continuación daremos paso a la descripción del proceso mismo de indemnización en cada una de sus fases, adoptado después de efectuada dicha expropiación, proceso al que nos referiremos en los siguientes apartados del capítulo que nos ocupa.

2. Las Disposiciones Jurídicas

Para iniciar el tema de la expropiación bancaria no podemos pasar por alto, las ideas planteadas en torno al procedimiento que debió utilizarse para establecer el monto de la indemnización, así como la dependencia que debió llevarlo a cabo, desde un punto de vista preponderantemente legal.

A este respecto, pareciera que el procedimiento adoptado fue producto de la decisión que el mismo poder ejecutivo tomara por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que motiva a pensar que no se consideraron las atribuciones que la misma ley confiere a las dependencias y organismos en casos de un acto expropiatorio, como lo son la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, organismo que tiene incidencia directa en lo que a valuaciones se refiere.

Sin embargo, el clima bajo el cual se desarrolló la nacionalización de la banca y en consecuencia el hecho de valorar instituciones de esta naturaleza condujo a pensar en un procedimiento especial de valuación, situación que en parte se justifica por el hecho de que el objeto a valorar, en esta ocasión eran acciones, catalogadas como títulos de crédito en que se dividía el capital social de las instituciones, lo que hacía particularmente interesante la forma de valuación de las mismas, constituyéndose además en un suceso de gran importancia en el país en lo que a expropiación se refiere, e incitando incluso a un análisis exhaustivo sobre la legisla

CUADRO No.1
PRINCIPALES INDICADORES DE LA BANCA NACIONALIZADA
AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 1982
(Millones de Pesos)

INSTITUCION	REGISTROS TOTALES	CAPTACION	CAPITAL CONTABLE	OFICINAS	CODEDITIVA	EMPLERADOS
TOTAL SISTEMA	2 711 116	2 016 050	21 318	3 573	-	105 307
BANCA MULTIPLE	2 727 117	2 007 113	20 119	3 443	-	109 316
1.- Bancomer	210 430	530 604	20 807	714	32	25 621
2.- Banamex	718 350	514 566	23 037	673	32	17 767
3.- Banca Serffin	317 551	227 471	6 730	399	32	14 850
4.- Multibanco Comercio	209 304	177 367	4 308	337	32	7 288
5.- Banco del Atlántico	85 407	64 680	1 051	177	25	5 293
6.- Banco BOM	62 669	53 086	1 469	74	19	2 871
7.- Banpaís	57 253	46 003	1 492	114	26	3 156
8.- Banca Cread	52 296	43 276	746	56	12	2 301
9.- Banco de Crédito y Servicio	46 844	37 802	833	81	10	2 384
10.- Banca Confía	36 479	33 682	897	113	16	2 451
11.- Multibanco Mercantil de México	43 485	31 342	904	39	10	1 399
12.- Bancas	29 320	25 159	601	56	10	1 286
13.- Crédito Mexicano	24 803	19 654	521	27	11	847
14.- Banco del Noroeste	21 768	18 226	401	44	9	1 402
15.- Banco Regional del Norte	18 968	17 297	574	33	7	1 170
16.- Urbanco	21 961	18 565	386	11	5	682
17.- Actibanco Guadalupe	20 874	16 635	374	64	14	977
18.- Banco Continental	21 807	17 981	568	40	13	1 108
19.- Banco Mercantil de Monterrey	17 265	15 061	559	85	11	1 184
20.- Banco Longoria	16 570	14 761	500	28	11	1 210
21.- Banco Bafinsa	14 262	12 830	322	40	12	638
22.- Banco del Centro	12 308	11 030	367	83	9	924
23.- Banco Abasco	10 551	8 587	180	12	2	353
24.- Banco de Oriente	8 770	7 556	251	29	7	516
25.- Banca de Provincias	7 476	6 876	300	8	5	218
26.- Banco Monterrey	4 772	4 403	189	15	4	304
27.- Banca Ganadora	6 123	4 593	190	30	6	411
28.- Banco Popular	4 766	3 725	280	11	4	330
29.- Banco Latina	3 122	2 620	180	11	5	284
30.- Probanca Norte	3 349	2 865	(1)	21	4	191
31.- Banco Occidental de México	6 256	2 169	254	35	7	378
INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS	24 019	14 135	1 700	150	-	3 052
BANCOS DE DEPÓSITO	11 064	7 466	901	137	-	-
32.- Banco Refaccionario de Jalisco	4 982	3 804	431	54	2	n.d.
33.- Banco de Toluca	1 785	1 110	95	29	3	n.d.
34.- Banco Provincial del Norte	1 437	807	88	14	2	n.d.
35.- Banco Mercantil de Zacatecas	915	724	55	16	2	n.d.
36.- Banco Asteca	687	432	87	1	1	n.d.
37.- Banco del Interior	683	529	37	20	4	n.d.
38.- Banco Comercial del Norte	468	36	1	1	1	n.d.
39.- Banco Panamericano	19	16	1	1	1	n.d.
40.- Banco de Comercio	68	86	1	1	1	n.d.
INSTITUCIONES FINANCIERAS	7 242	5 783	300	5	-	-
41.- Financiera Industrial y Agrícola	2 839	2 043	97	1	1	n.d.
42.- Corporación Financiera	2 036	1 409	89	1	1	n.d.
43.- Financiera Crédito de Monterrey	2 153	2 012	78	2	2	n.d.
44.- Promoción y Fomento	494	319	66	1	1	n.d.
INSTITUCIONES HIPOTECARIAS	921	604	-	1	-	-
45.- Hipotecaria del Interior	921	604	-	1	1	n.d.
BANCO CAPITALIZADORES	4 832	2	493	7	-	-
46.- Banco Comercial Capitalizador	1 462	-	127	1	1	n.d.
47.- Banco Capitalizador de Veracruz	1 219	-	57	1	1	n.d.
48.- Banco Popular de Edif. y Avorro	1 045	1	56	1	1	n.d.
49.- Banco General de Capitalización	535	1	225	2	1	n.d.
50.- Banco Capitalizador de Monterrey	591	-	34	2	2	n.d.
INSTITUCIONES DE FINANCIAMIENTO ESPECIAL	-	-	-	-	-	-
51.- Banca Regional del Pacífico	-	-	-	-	-	-
52.- Financiera de Lado	-	-	-	-	-	-
53.- Financiera de Crédito Mercantil	-	-	-	-	-	-
54.- Financiera de Industrias y Construcciones	-	-	-	-	-	-
55.- Financiera del Noroeste	-	-	-	-	-	-
56.- Sociedad Financiera de Industrias y Comercio	-	-	-	-	-	-

Fuente: S.H.C.P.

ción que regula la materia.

Así que el proceso que se adoptará debía considerar la valuación de las sociedades en su conjunto como una universalidad, para lo cual había - que valuar los activos, los pasivos, el capital, las inversiones, y los resultados; todo ello a efecto de determinar el haber social correspondiente a cada acción.

No obstante la particularidad del caso, uno de los procedimientos sugeridos se basa en las atribuciones que se confiere a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, (CABIN), dependiente en aquel entonces de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas para determinar el monto de la indemnización 1/. Este procedimiento se fundamenta en el hecho de que al efectuarse una expropiación, los bienes adjudicados pasan a formar parte del patrimonio nacional en los términos de la Ley General de Bienes Nacionales, donde se establecen las atribuciones y responsabilidades de las dependencias en este tipo de enajenaciones.

Sin embargo, dicho argumento no considera que las facultades que la referida Ley confiere a la Comisión de Avalúos, son exclusivamente en - cuanto al régimen de propiedad inmobiliaria de la Nación, y que si el - Reglamento de la Comisión le confiere atribuciones para practicar el - avalúo de las empresas que por cualquier concepto adquiera el Gobierno Federal y en los casos de expropiación determinar el monto de la indemnización, dichas atribuciones exceden las facultades que a la propia Comisión le confiere la Ley en la materia.

Con esto no se quiere decir que debía considerarse totalmente incompetente en el proceso objeto del presente estudio, pero sí que se debía tomar en cuenta que se estaba ante un suceso que la misma Ley no consideraba específicamente. Para dar un ejemplo mencionaremos que ni la Constitución en su artículo 27, ni la Ley de Expropiación en su artículo 10, consideran el caso específico de la valuación de acciones, ya que refiren que el precio que se fijó como indemnización del bien expropiado se

1/ Tello Macías Carlos. "La Nacionalización de la Banca en México". Siglo Veintiuno. Editores. México 1984.

base en el valor fiscal que figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, característica que no identifica precisamente a las acciones, consideradas ante la Ley como bienes muebles no obstante que estas pudieran incluir algunos bienes inmuebles 2/.

Lo hasta aquí expresado nos llevaría a pensar en que no existe facultad expresa para que determinada dependencia pudiera realizar la valuación de las acciones, las que por ser títulos de valor y bienes muebles conllevan un procedimiento valuatorio especial, donde la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, participaría exclusivamente en la valuación de los bienes inmuebles, por ser un organismo especializado en esta tarea.

Los elementos anteriores nos orillan a diferir del procedimiento propuesto, no precisamente por que se esté a favor del método finalmente adoptado, sino más bien porque a nuestro parecer es demasiado riguroso el aseverar que correspondía a la CABIN la determinación del monto de la indemnización, sin considerar la problemática que planteaba el valuar acciones, ya que no existe facultad expresa para que las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, realicen los avalúos de las mismas, en lo que podría catalogarse como un vacío legal a este respecto.

Lo anterior conlleva a plantear el mecanismo que a nuestro juicio hubiera sido el más idóneo en el proceso que nos ocupa, aún considerando que no existieran atribuciones expresas para la realización de avalúos de acciones, en el que no se desliga en su totalidad a la Comisión de Avalúos en la determinación del monto de la indemnización bancaria, ya que si bien la reglamentación en la materia no confiere atribuciones a ninguna otra dependencia para la realización de este tipo de avalúos, salu-
dable es reconocer que la autoridad administrativa con facultades para otorgar validez a las valuaciones en lo correspondiente a bienes inmuebles era la SAHOP, a través de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

Partamos entonces de que el valuar acciones significaba de alguna manera valuar sus activos, sus pasivos, su capital, etc., de manera que los

2/ Consúltense el Código Civil Federal en sus artículos del 752 al 755, donde se reputan como muebles las acciones que cada socio tiene en las sociedades, aún cuando a estas pertenezcan algunos bienes inmuebles.

inmuebles bien podrían haber sido valuados, por la Comisión de Avalúos, mientras que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyas funciones de inspección y vigilancia la hacen que cuente con información completa y detallada de las actividades, operaciones, estados financieros, balances y en general de todo lo relacionado con las instituciones de crédito, nos lleva a considerarla como el organismo que en este caso particular hubiera sido el idóneo para la realización de la valuación total, donde simultáneamente se considerarían los datos aportados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. Es decir, estamos pensando en un proceso de coordinación entre las 2 Comisiones (Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales y Comisión Nacional Bancaria y de Seguros), con lo cual no se limitan las atribuciones de la primera y donde de alguna manera no se exceden las de la segunda en virtud de las funciones que realiza, dándose más bien una complementariedad de funciones.

Sin embargo, el mecanismo utilizado finalmente para la determinación del monto de la indemnización bancaria dista mucho del sugerido en el presente trabajo, no obstante que se reconoce el importante papel que la CNB y S juega en la determinación de dicho monto, mecanismo al cual nos abocaremos en el apartado siguiente.

3. Bases de Valuación y Mecanismo Utilizado para el Pago de las Acciones.

El proceso de indemnización bancaria se inicia con el establecimiento de las bases para la indemnización de los antiguos propietarios, a fin de terminar su pago correspondiente; para ello se publica en el Diario Oficial del 4 de julio de 1983 el acuerdo que señala las reglas para fijar la indemnización por la nacionalización de la Banca Privada, las características y el procedimiento para efectuarlo.

Conviene destacar en lo correspondiente al proceso que ahora nos ocupa que de las 62 instituciones existentes al momento de la nacionalización, 6 de ellas se encontraban intervenidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros (Banco Regional del Pacífico, S.A., Financiera de Crédito Mercantil, S.A., Financiera de Industrias y Construcciones, S.A., Financiera de León, S.A., Financiera del Norte, S.A. y Sociedad Financiera de Industria y Descuento, S.A.); 4 correspondían a la banca

mixta (Mexicano Somex, Internacional, Promex y Provincial de Sinaloa); mientras que el Banco Obrero y el Citibank se excluían de la expropiación 3/; por lo que únicamente serían sujetos de indemnización los accionistas de 50 instituciones de crédito.

El mecanismo utilizado para llevar a cabo la indemnización, se instrumentó a través de la creación de la Comisión Intersecretarial para la Indemnización Bancaria, el Comité Técnico de Valuación así como el Fideicomiso para el pago de la misma 4/.

La Comisión Intersecretarial que tenía un carácter consultivo, fue creada el 3 de enero de 1983 y tuvo a su cargo el estudio y recomendación de los lineamientos generales que las autoridades debían seguir para el pago de la indemnización, así como la formulación de las recomendaciones relativas a la emisión de Bonos del Gobierno Federal que se utilizarían para efectuar dicho pago, además de examinar las implicaciones que el pago de la indemnización tuviera en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de proponer las medidas para la previsión de las características, condiciones y oportunidad en los pagos de la misma.

Por otra parte, el Comité Técnico de Valuación, integrado el 10 de julio de 1983, fué el encargado de examinar todos los datos y documentos contenidos en las declaraciones fiscales y estados financieros presentados por cada una de las instituciones de crédito objeto de la expropiación bancaria, así como de emitir los elementos de juicio que se consideraron relevantes en la formulación de los dictámenes para la valuación de las acciones, los cuales en general estaban orientados hacia el objetivo fundamental de determinar el valor del capital contable ajustado de dichas acciones referidas al 31 de agosto de 1982.

3/ Dicha exclusión para el primero de ellos se debió a que no constituía en estricto sentido una entidad comercial o dicho en otros términos un grupo de poder, en tanto que para el segundo se originó por ser una sucursal de un banco extranjero.

4/ La Comisión Intersecretarial estaba integrada por representantes de la SH y CP, de la SPP, de la SECOGEF y del Banco de México. El Comité Técnico conformado por representantes de la SH y CP, del Banco de México, de la CNB y S y de la CNV; mientras que el Fideicomiso mantenía al Banco de México y a la SPP como fiduciario y fideicomitente del Gobierno Federal respectivamente.

Así tenemos por ejemplo, que para hacer efectiva la valuación se adoptaron criterios de aplicación consistentes con los diversos renglones de balance de la misma naturaleza. Para ésto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público formuló los Lineamientos que señalaban la forma de evaluar las distintas partidas del activo, así como también del pasivo, a través de ajustes a los registros contables de los bancos expropiados.

Entre los principales rubros valuados, se observaron los siguientes criterios:

- a) La cartera fue valuada conforme a los siguientes puntos: Las acciones en bolsa se valoraron considerando en un 50% el valor en libros según el balance de la emisora, y en un 50% el promedio de cotizaciones de los últimos 12 meses. Las acciones no bursátiles se valoraron tomando en un 50% el valor en libros de la emisora y en un 50% el factor precio/utilidad de la bolsa correspondiente al sector en que se clasificaran dichas acciones.
- b) La cartera de créditos fue valuada estimando aquellos que a la fecha del balance de 1982 se hubieran considerado como recuperables, proponiendo los castigos consiguientes a la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros.
- c) Los inmuebles debían corresponder al valor reportado según el último avalúo actualizado al 31 de agosto de 1982.
- d) El mobiliario y equipo se estimó con base a su valor de adquisición, su antigüedad y su coeficiente de vida residual.
- e) Los bienes adjudicados se valoraron conforme a su precio de realización.

Es importante resaltar que el pago por cada acción expropiada no coincide con el correspondiente al del valor del capital contable que las instituciones tenían al 31 de agosto de 1982, por los ajustes practicados a las cuentas de activos y pasivos.

Sobre el particular, adicionalmente conviene reseñar en este capítulo, la actitud asumida por el gobierno para determinar el pago de la indemnización, según las palabras pronunciadas por el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog, que de alguna manera vienen a constatar lo que se ha anotado anteriormente.

"La forma como procedimos, en términos gruesos, es la siguiente: Se hizo una valuación de todos los activos y pasivos de cada una de las instituciones bancarias del país al 31 de agosto de 1982, se hicieron ajustes a los balances, de acuerdo con las reglas generales que la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros ha venido utilizando durante varias décadas en las que ha sido el organismo de supervisión y control de las instituciones financieras del país.

Esta primera valuación fue turnada una vez más a los directivos actuales de la banca para que, con el conocimiento mucho más estrecho y cercano que les daba la dirección de una institución, pudieran sugerir o apuntar modificaciones a los valores en el activo y en el pasivo.

Estas observaciones fueron turnadas a su vez a la propia Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, quien las contrastó con las prácticas usualmente utilizadas en nuestro régimen de derecho.

Por su parte, se estableció por acuerdo presidencial, una Comisión Intersecretarial y un Comité Técnico de Valuación de las Acciones de las instituciones bancarias, constituidos con la participación de quienes tienen mayor cercanía, conocimiento y experiencia en estas cuestiones. Posteriormente, las valuaciones de este Comité Técnico de Valuación fueron sometidas a consideración general de la Comisión Intersecretarial establecida con ese propósito y formada por titulares de varias dependencias del Ejecutivo Federal.

Se determinaron los valores correspondientes y se estableció una tasa de interés de mercado" 5/.

Por otra parte, por lo que respecta al procedimiento utilizado para cubrir el monto de las acciones expropiadas, el 29 de junio de 1983 se creó el Fideicomi-

5/ Silva Herzog, Jesús. Comparecencia ante la Cámara de Diputados del 22 de noviembre de 1983.

so para el pago de la Indemnización Bancaria (FIBA), el cual ha tenido como objetivo el cubrir la indemnización, así como operar un mecanismo administrativo que permitiera a los interesados acreditar su derecho al pago de la indemnización y canjear los títulos de las acciones y cupones de que fueron titulares por los bonos de indemnización bancaria (BIB'S) y recibir los pagos en efectivo de intereses y amortizaciones. Este fideicomiso quedó constituido por el Banco de México y el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL).

Para la obtención de los BIB'S los interesados tuvieron que formular una solicitud de indemnización adjuntando los títulos, acciones, certificados provisionales o de tenencia que acreditaran sus derechos a tal indemnización.

Por su parte, cabe señalar que las instituciones de crédito debían certificar la autenticidad de las acciones, cupones y los otros títulos expropiados que hayan recibido; obtenida la certificación respectiva, registrar las operaciones de canje realizadas y extender a nombre del acreditado, el recibo de depósito por la cantidad de bonos a que haya tenido derecho por pago de indemnización de las acciones expropiadas y por los intereses correspondientes al periodo del 1° de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983 6/.

Sin embargo, cabe destacar que en la práctica, los bonos no se entregaron físicamente, en su lugar se otorgaron recibos que los amparan, en virtud de que quedaron representados en un título múltiple por el monto de la indemnización correspondiente a cada institución, depositado para su custodia en el Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL) 7/.

Paralelamente a esta acción, el Gobierno Federal debió presupuestar - anualmente los recursos necesarios y proporcionarlos al FIBA para cubrir los intereses y amortizaciones a favor de los exaccionistas de los bancos.

Por otra parte, dadas las peculiaridades de los Bonos para la Indemnización Bancaria (BIB'S) emitidos por el Gobierno Federal, a continuación detallaremos algunas de sus principales características:

- 6/ El derecho para efectuar el canje de las acciones expropiadas, por los bonos para el pago de la indemnización ha tenido un periodo de prescripción de dos años contados a partir de la publicación en el diario oficial del monto de la indemnización.
- 7/ El FIBA mantiene al INDEVAL como depositario del título múltiple que ampara el monto total de la indemnización y de los intereses.

- a) Son bonos nominativos que devengan intereses y están garantizados - directa e indirectamente por los Estados Unidos Mexicanos.
- b) La emisión se ha hecho por la cantidad necesaria para cubrir la indemnización más la capitalización de los intereses correspondientes del 1° de septiembre de 1982 al 31 de agosto de 1983.
- c) Su valor nominal de cada título es de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 - M.N.).
- d) El plazo de amortización vencerá al 31 de agosto de 1992; con un período de gracia para el pago del principal hasta el 31 de agosto de 1985.
- e) Se amortizarán en siete pagos por anualidades vencidas, efectuándose el pago inicial el 1° de septiembre de 1986. Los seis primeros - pagos equivaldrán al 14% de su valor, o sea el 84% del total, y el séptimo al 16% restante.
- f) Devengarán intereses sobre saldos insolutos y a partir del 1° de - septiembre de 1983, el pago de éstos se hará trimestralmente. El - pago inicial que abarcó los primeros 6 meses, se pagó el 1° de marzo de 1984, en virtud de que para el año de 1983 no se contaba con la partida presupuestal que hiciera frente a esta erogación.
- g) Las tasas y, en su caso, sobretasas de interés que devengarán los - bonos, serán equivalentes al promedio aritmético de los rendimientos máximos que las instituciones de crédito del país estén autorizadas a pagar por depósitos en moneda nacional a plazo de 90 días, correspondientes a las cuatro semanas inmediatas anteriores al trimestre - de que se trate.
- h) Tendrán el mismo tratamiento fiscal que los depósitos bancarios de dinero a plazo fijo de 90 días.
- i) Serán negociables, se inscribirán en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y podrán cotizarse en la Bolsa Nacional de Valores -

(el 24 de octubre de 1983 se anunció la cotización de los BIB'S de los primeros 16 bancos insertos al proceso de indemnización).

4. Resoluciones y Avisos.

Las resoluciones que fijan el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada se han dado a conocer a través del Diario Oficial de la Federación en ocho fechas distintas, haciendo un total - hasta 1987 de 48 instituciones de crédito, faltando las correspondientes a Banco Aboumrad, S.A. y Probanca Norte. (Véase cuadro No. 2).

Cuadro No. 2

RESOLUCIONES INDEMNIZATORIAS*

FECHA	NO. DE AVISOS
22 agosto 1983	11
23 septiembre 1983	5
2 diciembre 1983	8
14 febrero 1984	8
27 abril 1984	8
11 diciembre 1984	3
15 febrero 1985	2
30 agosto 1985	3
Total	48

* Publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

El capital contable ajustado de estas 48 instituciones indemnizadas - al 31 de agosto de 1982 ascendió a 92,945 millones de pesos, mientras que los intereses comprendidos entre el 1° de septiembre de 1982 y el 31 de agosto de 1983 constituyó un monto por 53,211 millones de pesos, cantidades que integradas arrojan un total de 146,156 millones de pesos. (Véase anexo B).

Por lo que corresponde a Aboumrad y Probanca Norte, instituciones cuyas resoluciones indemnizatorias no han salido publicadas, se tiene -

que su capital contable sin ajustar asciende a 193,761 y 126,708 millones de pesos respectivamente, haciendo un total de 320,469 millones de pesos.

5. Venta de Activos No Bancarios.

La forma que adoptó la expropiación de la banca trajo aparejada la expropiación de su cartera accionaria, de tal manera que pasaron a poder de la nación acciones de empresas industriales, comerciales, de servicios y de instituciones financieras no bancarias.

Siendo en este momento, cuando surge el dilema acerca de lo que el Estado había deseado expropiar y lo que por la forma que adoptó el decreto de nacionalización, expropió.

Por esta razón, fue importante la intervención que hiciera entonces Director del Banco de México, Tello Macías, el 4 de septiembre de 1982, destacando por su trascendencia lo siguiente:

"El Gobierno no tiene la intención de quedarse con las empresas propiedad de la Banca. En su momento las acciones se podrán a la venta en el mercado de valores, e incluso podrán ser utilizadas como pago de indemnización a los accionistas de la Banca".

De lo anterior, podríamos deducir que las declaraciones aquí expresadas tuvieron por objeto definir lo que había quedado al aire en el decreto de expropiación, lo que propició una serie de confusiones que más tarde serían planteadas al mismo Secretario de Hacienda y Crédito Público, Jesús Silva Herzog, en la Comparecencia del día 22 de noviembre de 1983, donde al respecto expresó que desde el momento de la nacionalización, no existió la intención por parte del Gobierno de ampliar la cobertura de la expropiación bancaria, reafirmando con ello la declaración que hiciera el Director del Banco de México el 4 de septiembre de 1982 g/.

g/ A este respecto, conviene señalar que esta declaración de intención por parte del Gobierno de no ampliar la cobertura de la expropiación bancaria a través de la venta de empresas no indispensables para la prestación del servicio de banca y crédito, más tarde sería utilizado para justificar la venta de los intermediarios financieros no bancarios. Sin embargo, esta decisión propiciaría el que se cuestionara acerca del servicio prestado por este tipo de instituciones, motivado por la falta de precisión terminológica en el decreto expropiatorio como en las reformas que trajo consigo, debido a que no se precisa lo que debía interpretarse como servicio de banca y crédito.

Por lo antes expuesto, y ligado al proceso de indemnización, también estuvo la enajenación de los activos no bancarios que el Gobierno consideró no indispensables para la prestación del Servicio Público de Banca y Crédito, situación que planteó la necesidad de conocer con detalle el número y valor de las acciones que integraban la cartera accionaria de la banca nacionalizada y mixta.

Es así que por Acuerdo Presidencial del día 3 de enero de 1983 se constituye la comisión intersecretarial encargada del proceso de indemnización y venta de activos no crediticios. Expresamente el Artículo 1, - Fracción V del acuerdo establece que la comisión será la encargada de proponer las políticas y criterios que permitan a las autoridades competentes señalar el mejor aprovechamiento y destino que podrá darse a los activos de las instituciones de crédito nacionalizadas, constituidos por bienes, inversiones o valores correspondientes a operaciones - no crediticias 9/.

6. Cobertura y Resultados del Censo Accionario.

Para saber con precisión el número y valor de las acciones que integraban la cartera accionaria de los bancos nacionalizados, así como el nombre y la actividad económica que realizaban las empresas con participación bancaria, se llevó a cabo un censo accionario de cada institución-expropiada.

Los trabajos del censo indicaron que al 31 de agosto de 1982 la Banca Nacionalizada participaba en 467 empresas y que dicha participación en el capital de las mismas era predominantemente minoritaria, es decir, - en 283 de esas empresas (61%), la tenencia conjunta de acciones de la Banca era inferior al 25% del capital de aquellas. Asimismo, el censo indicó la participación de la Banca Nacionalizada en 137 empresas cuyas acciones se cotizaban en bolsa.

El valor de la cartera accionaria del total de empresas (467), al 31 de agosto de 1982 se estimó en 102 mil millones de pesos, de las que - 339 serían vendidas y 128 se conservarían. En el 66% de las empresas cuyas acciones se determinó enajenar, la Banca mantenía una proporción del capital del 25%; en el 13% su participación alcanzaba el 50% y só-

9/ La venta de estos activos no bancarios, políticamente se justificó por el hecho de que debían desincorporarse de los activos bancarios, con el objeto de reencausar a los bancos en su función fundamental de intermediación, así como conservarse aquellas empresas que fortalecieran el papel del Estado en la Economía.

lo en el 21% tenía más del 50%. Consecuentemente únicamente en el 34% de las empresas se tenía una participación mayor al 25%.

Por lo que respecta al tipo de actividad del total de las empresas, el censo accionario arrojó una gran diversificación por rama de actividad, obteniéndose para el sector comercial el 40%, para la industria el 33%, para los intermediarios financieros 15%, para el sector bancario el 9% y para la industria de la construcción el 3%.

La cartera accionaria de los intermediarios financieros con participación bancaria alcanzó un valor de 9 mil millones de pesos al 31 de agosto de 1982. La cartera se concentraba principalmente en compañías de seguros, casas de bolsa y sociedades de inversión, siendo mínima la parte de las afianzadoras y almacenadoras.

De las 128 empresas cuyas acciones se decidió conservar, la mayoría de estas correspondieron a servicios complementarios, las que se clasificaron como indispensables para la prestación del Servicio Público de Banca y Crédito o bien acciones de otras instituciones de crédito; destacándose 43 Inmobiliarias Bancarias, que son propietarias de inmuebles donde se localizan oficinas y sucursales, así como 23 empresas de servicio que incluyen, entre otras, actividades de protección, investigación de crédito y operación de tarjetas bancarias.

7. Bases para la Enajenación de los Activos no Crediticios.

El 12 de marzo de 1984, la Comisión Intersecretarial por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dió a conocer el acuerdo que fijó las bases para la enajenación de los activos no crediticios de la banca nacionalizada y posteriormente, los lineamientos complementarios a dicho acuerdo: por lo que a continuación, detallaremos algunos de los puntos más sobresalientes contenidos en el mismo.

- Preferencias y Plazos.

Se decidió que la venta se efectuaría de acuerdo a preferencias escalonadas sujetas a determinados plazos, a saber:

- 1) El tenedor original de bonos de indemnización del banco nacionalizado, que se transformó y en su caso fusionó en la sociedad nacio

nal de crédito que enajene las citadas acciones, en un plazo im-
prorrogable de dos meses a partir del día siguiente a aquel en
que se publicó el aviso para efectuar la venta.

- 2) El accionista de la empresa cuyas acciones se pongan en venta en
un plazo improrrogable de un mes, computado a partir del día si-
guiente a aquel en que se publique el aviso sobre las acciones -
de las empresas que no se vendieron en el plazo anterior.
- 3) El tenedor original de bonos de indemnización de otros bancos na-
cionalizados distintos al que realiza la venta, en un plazo de -
un mes para adquirir las acciones que no se vendieron en el se-
gundo plazo.
- 4) Los sectores privado y social, de conformidad con los lineamien-
tos dictados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tu-
vieron también la oportunidad de adquirir las acciones que no -
fueron vendidas durante el tercer plazo.

En base a estos lineamientos, los bancos en cuestión tuvieron que -
formular las propuestas de las acciones que saldrían a la venta en -
el primer plazo, mismas que fueron enviadas a la SH y CP para su -
análisis y autorización.

- Venta en Bolsa de Valores.

Por lo que se refiere a la venta de acciones de empresas que no fue-
ron integradas en grupos y cuya tenencia alcanzara hasta el 15% de
su capital social, así como las acciones de las sociedades de inver-
sión, el acuerdo estableció que la venta se realizaría a través de
la Bolsa de Valores, a precios de mercado y directamente a los sec-
tores privado y social, conforme a los lineamientos que para ello
señalara la Comisión Nacional de Valores, mismos que fueron publica-
dos el 11 de junio de 1985 y donde se establecía que se colocarían
a través de "Acciones Bursátiles Somex".

Destaca en este proceso la creación del Comité para la venta de estas

acciones presidido por el titular de la Comisión Nacional de Valores e integrado por representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México, Nacional Financiera y la Asociación Mexicana de Bancos.

- Precio de las Acciones y Procedimiento para su Venta.

El precio de venta se basó en el valor considerado para fijar la indemnización al 31 de agosto de 1982, más los intereses devengados a la fecha de la venta, siendo coincidentes con el rendimiento de los Bonos de Indemnización.

De esta manera, el tenedor original de los bonos de indemnización pudo pagar el precio de las acciones de empresas compradas entregando a cambio los bonos que recibió como pago hasta por el límite de la indemnización de sus acciones expropiadas, mientras que los accionistas de las empresas cuyas acciones se ponían en venta, tuvieron como límite de compra la proporción equivalente a la que tuvieron en el capital social de tales empresas a la fecha que se realizara la venta. En el caso de que las solicitudes de compra de las acciones de una empresa o de un grupo de empresas excedieran la oferta, la venta se realizaría a cada interesado en la proporción que correspondiera al monto de su solicitud.

8. Resultados de la Venta de Activos no Bancarios.

- Primer Grupo de Bancos Indemnizados.

Este grupo abarcaba a 32 instituciones cuyas resoluciones indemnizatorias salieron publicadas del 22 de agosto de 1983 al 14 de febrero de 1984. De estas instituciones, 25 vendieron a través de solicitud en el primer plazo de venta, siendo publicados los avisos el día 21 de mayo de 1984; 3 vendieron a través de bolsa; 2 a través del banco al que fueron fusionados; y 2 que no tenían tenencia accionaria ^{10/}.

De los 25 bancos que ofrecieron a través de solicitud, se lograron vender 70,328 millones de pesos, que representan el 79% del monto -

- ^{10/} a) Bancos que vendieron sólo en bolsa: Hipotecaria del Interior, Banco Mercantil de Zacatecas y Banco Popular de Edificación y Ahorros.
b) Bancos que vendieron a través del banco al que fueron fusionados: Banco Provincial del Norte en Banamex y Banco de Comercio en Bancomer.
c) Bancos sin tenencia accionaria: Promoción y Fomento y Banco Panamericano.

ofrecido, vendiéndose totalmente la tenencia de 6 de ellos, mientras que la de otros 13 bancos no fue solicitada o se vendió parcialmente.

Los bancos cuya tenencia accionaria fue puesta en venta durante el primer plazo, así como los resultados obtenidos de la venta, se observan en el cuadro No. 3, mientras que el detalle de la tenencia accionaria se especifica en el anexo C del presente capítulo.

- Segundo Grupo de Bancos Indemnizados.

El segundo grupo de bancos indemnizados estaba constituido por 8 instituciones cuyas resoluciones indemnizatorias aparecieron hasta el 27 de abril de 1984, siendo publicado el aviso de venta correspondiente al primer plazo el día 20 de agosto de ese mismo año. De estos 8 bancos, se vendieron \$7,928 millones que representaban el 91% del monto ofrecido en venta, tal como se muestra en el cuadro No. 4, mientras que la tenencia accionaria la detallamos en el anexo del capítulo "D".

El segundo plazo de venta incluyó tanto al primero como al segundo grupo de bancos indemnizados, vendiéndose el 35% (1,752 millones de pesos) de las acciones de 52 empresas ofrecidas. En el tercer plazo se vendieron acciones de 5 empresas por un total de \$4,925 millones que representaron el 30% del total ofrecido. Para el cuarto y último plazo se ofrecieron acciones de 26 empresas por un total de - - - \$2,958 millones, de las que únicamente se vendieron el 2.1% (\$62 millones).

De esta manera, hasta principios de 1986 se habían colocado más del 91% de las acciones ofrecidas en venta, lo que representaba un monto de 85 mil millones de pesos, valor que incluye los intereses devengados del 31 de agosto de 1982 a la fecha en que fueron vendidas.

CUADRO NO. 3

PRIMER GRUPO DE BANCOS INDEMNIZADOS
(RESULTADOS DE LA VENTA EN EL PRIMER PLAZO)

BANCO NACIONALIZADO	VALOR DE VENTA AUTORIZADO (Miles de Pesos)	MONTO VENDIDO	%
1. Banamex	\$ 43'705,279.8	\$ 38'853,635.0	89
2. Bancomer	30'104,085.5	23'312,537.0	77
3. Banca Serfin	12'151,902.6	7'197,291.5	59
4. Banco B C H	399,144.5	22,998.1	6
5. Banco Sofimex	677,351.5	154,427.9	23
6. Bancreser	616,203.6	616,203.6	100
7. Banco General de Capitalización	77,047.4	77,047.4	100
8. Banca de Provincias	62,542.4	19,748.7	32
9. Multibanco Mercantil de México	42,754.2	42,754.2	100
10. Banco del Centro	15,803.5	15,803.5	100
11. Financiera Industrial y Agrícola	14,198.4	14,198.4	100
12. Corporación Financiera	1,621.5	1,621.5	100
13. Banco Comercial Capitalizador	306,726.6	-	-
14. Financiera Crédito de Monterrey	115,152.6	-	-
15. Banco Mercantil de Monterrey	106,596.2	-	-
16. Actibanco Guadalajara	69,763.3	-	-
17. Banco de Oriente	49,036.0	-	-
18. Banco Capitalizador de Monterrey	46,923.8	-	-
19. Banco de Tuxpam	26,245.7	-	-
20. Banco Refaccionario de Jalisco	25,484.7	-	-
21. Banco Regional del Norte	17,603.2	-	-
22. Banco Monterrey	9,557.4	-	-
23. Banco Comercial del Norte	8,265.8	-	-
24. Banco Capitalizador de Veracruz	6,826.0	-	-
25. Banco del Interior	2,350.5	-	-
Total	\$ 88'658,466.7	\$ 70'328,266.8	79%

Fuente: S.H.C.P.

CUADRO NO. 4

SEGUNDO GRUPO DE BANCOS INDEMNIZADOS
(RESULTADOS DE LA VENTA EN EL PRIMER PLAZO)

BANCO NACIONALIZADO	VALOR DE VENTA AUTORIZADO (Miles de Pesos)	MONTO VENDIDO	%
1. Banco del Atlántico	\$ 3'943,464.6	\$ 3'322,297.8	84
2. Banpaís	2'825,741.5	2'756,184.8	98
3. Banca Confía	1'640,626.3	1'640,626.3	100
4. Bancam	117,409.8	117,409.8	100
5. Banca Cremi	91,708.3	91,708.3	100
6. Unibanco	70,738.2	-	-
7. Banco Azteca	64,281.4	-	-
8. Banco Latino	3,448.4	-	-
Total	\$ 8'757,418.5	\$ 7'928,227.0	91%

Fuente: S.H.C.P.

ANEXO A

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

BANCA PRIVADA Y MIXTA

BANCA MULTIPLE

- | | |
|--|---|
| 1.- MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A. | 17.- BANCO DE AHORRO NACIONAL, S.A. |
| 2.- BANPACIFICO, S.A. | 18.- BANCO MERCANTIL SOFIMEX, S.A. |
| 3.- BANCA PROMEX, S.A. | 19.- BANCO GENERAL INNOVA, S.A. |
| 4.- BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A. | 20.- BANCO CONTINENTAL, S.A. |
| 5.- UNIBANCO, S.A. | 21.- BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A. |
| 6.- MULTIBANCO COMERMEX, S.A. | 22.- BANCO MINERO Y MERCANTIL, S.A. |
| 7.- BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. | 23.- BANCO MONTERREY, S.A. |
| 8.- BANCA METROPOLITANA, S.A. | 24.- BANCO MEXICANO, S.A. |
| 9.- BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A. | 25.- BANCO MEXICANO DEL CENTRO, S.A. |
| 10.- BANCO DEL ATLANTICO, S.A. | 26.- BANCO MEXICANO DEL GOLFO, S.A. |
| 11.- ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A. | 27.- BANCO MEXICANO DEL OCCIDENTE, S.A. |
| 12.- BANCO INTERNACIONAL, S.A. | 28.- BANCO MEXICANO DEL NORTE, S.A. |
| 13.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. | 29.- BANCO MEXICANO DE PUEBLA, S.A. |
| 14.- BANCA SERFIN, S.A. | 30.- BANCO MEXICANO DEL SUR, S.A. |
| 15.- BANCA CONFIA, S.A. | 31.- BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S.A. |
| 16.- BANCOMER, S.A. | 32.- BANCO MEXICANO DEL NOROESTE, S.A. |
| 17.- BANPAIS, S.A. | 33.- BANCO MEXICANO DE COLIMA, S.A. |
| | 34.- BANCO DEL PAIS, S.A. |
| | 35.- BANCO ABOLMURAD, S.A. |
| | 36.- BANCO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. |
| | 37.- BANCO INTERNACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. |
| | 38.- BANCO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA, S.A. |
| | 39.- BANCO INTERNACIONAL DEL CENTRO, S.A. |
| | 40.- BANCO INTERNACIONAL DE CHIAPAS, S.A. |
| | 41.- BANCO INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. |
| | 42.- BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. |
| | 43.- BANCO INTERNACIONAL DEL SURESTE, S.A. |
| | 44.- BANCO INTERNACIONAL PENINSULAR, S.A. |
| | 45.- BANCO DE COAHUILA, S.A. |
| | 46.- BANCO DE PUEBLA, S.A. |
| | 47.- BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. |
| | 48.- BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A. |
| | 49.- BANCO DEL INTERIOR, S.A. |
| | 50.- CITIRANK, N.A. |
| | 51.- BANCO PROVINCIAL DE SINALOA, S.A. |
| | 52.- BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A. |
| | 53.- BANCO DE LA PRODUCCION AGRICOLA, S.A.
(DESPUES BANCO DE COMERCIO, S.A.) |
| | 54.- BANCO COMERCIAL MEXICANO DE MONTERREY, S.A. |

BANCO DE DEPOSITO

- 1.- BANCO AZTECA, S.A.
- 2.- BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S.A.)
- 3.- BANCO COMERCIAL PENINSULAR, S.A.
- 4.- BANCO INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A.
- 5.- BANCO DE TURPAM, S.A.
- 6.- BANCO GANADERO, S.A.
- 7.- BANCO DE ORIENTE, S.A.
- 8.- BANCO CONFIA DEL SUR, S.A.
- 9.- BANCO CONFIA DE SINALOA, S.A.
- 10.- BANCO CONFIA DE TAMAULIPAS, S.A.
- 11.- BANCO DEL NOROESTE DE MEXICO, S.A.
- 12.- BANCO LONGORIA, S.A.
- 13.- BANCO OBRERO, S.A.
- 14.- BANCO POPULAR, S.A.
- 15.- BANCO DEL CENTRO, S.A.
- 16.- BANCO CORPORATIVO AMERICA, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

BANCA PRIVADA Y MIXTA

(CONTINUACION)

FINANCIERAS

- 1.- CRÉDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.
- 2.- CRÉDITO COMERCIAL, S.A.
- 3.- FINANCIERA CRENORMEX, S.A.
- 4.- CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.
- 5.- FINANCIERA DE MORELIA, S.A.
- 6.- FINANCIERA POTOSINA, S.A.
- 7.- FINANCIERA DE AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A.
- 8.- CRÉDITO PANAMERICANO, S.A.
(DESPUES BANCO PANAMERICANO, S.A.)
- 9.- FINANCIERA COMERCIAL, S.A.
- 10.- FINANCIERA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A.
(DESPUES HIPOTECARIA DE ORIENTE, S.A.)
- 11.- FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRICOLA, S.A.
- 12.- IMPULSORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.
- 13.- PROMOCIÓN Y FOMENTO, S.A.
- 14.- FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN
- 15.- CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A.
- 16.- CRÉDITO MEXICANO, S.A.
- 17.- CRÉDITO FINANCIERO, S.A.
- 18.- FINANCIERA PICHOCACANA, S.A.
- 19.- FINANCIERA BANCAM, S.A.
- 20.- FINANCIERA DE NUEVO LEÓN, S.A.
- 21.- FINANCIERA MERCANTIL DE MÉXICO, S.A.
- 22.- FINANCIERA SOFINEX, S.A.
- 23.- CENTRAL FINANCIERA INNOVA, S.A.
- 24.- FINANCIERA INDUSTRIAL INNOVA, S.A.
- 25.- FINANCIERA CONTINENTAL, S.A.
- 26.- FINANCIERA INDUSTRIAL
- 27.- CRÉDITO MINERO Y MERCANTIL, S.A.
(RENUNCIÓ A SU CONCESIÓN EL 4-XII-78)
- 28.- SOCIEDAD MEXICANA DE CRÉDITO INDUSTRIAL, S.A.
- 29.- FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.
- 30.- FINANCIERA CRÉDITO DE FONTERREY, S.A.
- 31.- FINANCIERA DE LEÓN, S.A.
- 32.- FINANCIERA DE DESARROLLO REGIONAL, S.A.
- 33.- FINANCIERA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO, S.A.
(DESPUES BANCO LATINO, S.A.)
- 34.- FINANCIERA LONGORIA, S.A.

- 35.- FINANCIERA FRONTERIZA, S.A.
- 36.- FINANCIERA POPULAR, S.A.
- 37.- CRÉDITO REGIONMONTANO, S.A.
- 38.- FINANCIERA DE SALTILLO, S.A.
- 39.- SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO, S.A.

HIPOTECARIAS

- 1.- GENERAL HIPOTECARIA, S.A.
- 2.- BANCO HIPOTECARIO DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 3.- BANCO HIPOTECARIO DE MERIDA, S.A.
- 4.- BANCO HIPOTECARIO DEL NORTE, S.A.
- 5.- HIPOTECARIA BANCAM, S.A.
- 6.- BANCO DE CÉDULAS HIPOTECARIAS, S.A.
- 7.- HIPOTECARIA SOFINEX, S.A.
- 8.- HIPOTECARIA CONTINENTAL, S.A.
- 9.- HIPOTECARIA FONTERREY, S.A.
- 10.- CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A.
- 11.- CRÉDITO HIPOTECARIO DEL SUR, S.A.
- 12.- ASOCIACIÓN HIPOTECARIA MEXICANA, S.A.

CAPITALIZADORES

- 1.- BANCO CAPITALIZADOR COMEXEM, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A.)
- 2.- BANCO POPULAR DE EDIFICACIÓN Y AHORROS, S.A.
- 3.- BANCO CAPITALIZADOR DE FONTERREY, S.A.
- 4.- BANCO CAPITALIZADOR DE AHORROS, S.A.
- 5.- BANCO GENERAL DE CAPITALIZACIÓN, S.A.
- 6.- BANCO MERCANTIL Y CAPITALIZADOR, S.A.
(DESPUES HIPOTECARIA BANGABA, S.A. 4-VI-81)
- 7.- BANCO CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S.A.
- 8.- BANCO FAMILIAR DE AHORROS DEL SURESTE, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

BANCA PRIVADA Y MIXTA

BANCA MÚLTIPLE

- | | |
|---|---|
| 1.- MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO | 6.- BANCO GANADERO, S.A. |
| 2.- BANPACÍFICO, S.A. | 7.- BANCO DE ORIENTE, S.A. |
| 3.- BANCA PROMEX, S.A. | 8.- BANCO CONFIA DEL SUR, S.A. |
| 4.- BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO, S.A. | 9.- BANCO CONFIA DE SINALOA, S.A. |
| 5.- UNIBANCO, S.A. | 10.- BANCO CONFIA DE TAMAULIPAS, S.A. |
| 6.- MULTIBANCO COMERHEX, S.A. | 11.- BANCO DEL NOROESTE DE MÉXICO, S.A. |
| 7.- BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. | 12.- BANCO LONGORIA, S.A. |
| 8.- BANCA METROPOLITANA, S.A. | 13.- BANCO OBRERO, S.A. |
| 9.- BANCO OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A. | 14.- BANCO POPULAR, S.A. |
| 10.- BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. | 15.- BANCO DEL CENTRO S.A. |
| 11.- ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A. | 16.- BANCO MONTERREY, S.A. |
| 12.- BANCO INTERNACIONAL, S.A. | 17.- BANCO MEXICANO, S.A. |
| 13.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A. | 18.- BANCO MEXICANO DEL CENTRO, S.A. |
| 14.- BANCA SERPÍN, S.A. | 19.- BANCO MEXICANO DEL GOLFO, S.A. |
| 15.- BANCA CONFIA, S.A. | 20.- BANCO MEXICANO DEL OCCIDENTE, S.A. |
| 16.- BANCOMER, S.A. | 21.- BANCO MEXICANO DEL NORTE, S.A. |
| 17.- BANPAÍS, S.A. | 22.- BANCO MEXICANO DE PUEBLA, S.A. |
| 18.- CRÉDITO MEXICANO, S.A. | 23.- BANCO MEXICANO DEL SUR, S.A. |
| 19.- BANCAM, S.A. | 24.- BANCO MEXICANO DE TOLUCA, S.A. |
| 20.- BANCO BCH, S.A. | 25.- BANCO MEXICANO DEL NOROESTE, S.A. |
| 21.- BANCO SOFINEX, S.A. | 26.- BANCO MEXICANO DE COLIMA, S.A. |
| 22.- BANCA SOMEX, S.A. | 27.- BANCO DEL PAÍS, S.A. |
| 23.- POLIBANCA INNOVA, S.A. | 28.- BANCO ABOURDRAD, S.A. |
| 24.- BANCO CONTINENTAL, S.A. | 29.- BANCO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A. |
| 25.- BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A. | 30.- BANCO INTERNACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A. |
| 26.- BANCA CREMI, S.A. | 31.- BANCO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA, S.A. |

BANCO DE DEPÓSITO

- | | |
|---|---|
| 1.- BANCO AZTECA, S.A. | |
| 2.- BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S.A.) | |
| 3.- BANCO COMERCIAL PENINSULAR, S.A. | |
| 4.- BANCO INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A. | |
| 5.- BANCO DE TUXPAM, S.A. | |
| | 32.- BANCO INTERNACIONAL DEL CENTRO, S.A. |
| | 33.- BANCO INTERNACIONAL DE CHIAPAS, S.A. |
| | 34.- BANCO INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A. |
| | 35.- BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A. |
| | 36.- BANCO INTERNACIONAL DEL SURESTE, S.A. |
| | 37.- BANCO INTERNACIONAL PENINSULAR, S.A. |
| | 38.- BANCO DE COAHUILA, S.A. |
| | 39.- BANCO DE PUEBLA, S.A. |
| | 40.- BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A. |
| | 41.- BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A. |
| | 42.- BANCO DEL INTERIOR, S.A. |

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

BANCA PRIVADA Y MIXTA

(CONTINUACION)

- 43.- CITIBANK, H.A.
- 44.- BANCO PROVINCIAL DE SINALOA, S.A.
- 45.- BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A.
- 46.- BANCO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A.
(DESPUES BANCO DE COMERCIO, S.A.)
- 47.- BANCO COMERCIAL MEXICANO DE MONTERREY, S.A.

- 23.- CRÉDITO REGIONMONTANO, S.A.
- 24.- FINANCIERA DE SALTILLO, S.A.
- 25.- SOCIEDAD GENERAL DE CRÉDITO, S.A.

FINANCIERAS

- 1.- CRÉDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.
- 2.- CRÉDITO COMERCIAL, S.A.
- 3.- FINANCIERA CENORMEX, S.A.
- 4.- CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.
- 5.- FINANCIERA DE MORELIA, S.A.
- 6.- FINANCIERA POTOSINA, S.A.
- 7.- FINANCIERA DE AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A.
- 8.- CRÉDITO PANAMERICANO, S.A.
(DESPUESBANCO PANAMERICANO, S.A.)
- 9.- FINANCIERA COMERCIAL, S.A.
- 10.- FINANCIERA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A.
(DESPUES HIPOTECARIA DE ORIENTE, S.A.)
- 11.- FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, S.A.
- 12.- IMPULSORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.
- 13.- PROMOCIÓN Y FOMENTO, S.A.
- 14.- FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN, S.A.
- 15.- CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A.
- 16.- FINANCIERA CRÉDITO DE MONTERREY, S.A.
- 17.- FINANCIERA DE LEÓN, S.A.
- 18.- FINANCIERA DE DESARROLLO REGIONAL, S.A.
- 19.- FINANCIERA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIO, S.A.
(DESPUESBANCO LATINO, S.A. A PARTIR DEL 6-VI-79)
- 20.- FINANCIERA LONGORIA, S.A.
- 21.- FINANCIERA FRONTERA, S.A.
- 22.- FINANCIERA POPULAR, S.A.

HIPOTECARIAS

- 1.- GENERAL HIPOTECARIA, S.A.
- 2.- BANCO HIPOTECARIO DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.
- 3.- BANCO HIPOTECARIO DE TÉRIDA, S.A.

CAPITALIZADORES

- 1.- BANCO CAPITALIZADOR COMERNEX, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A.)
- 2.- BANCO POPULAR DE EDIFICACIÓN Y AHORROS, S.A.
- 3.- BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S.A.
- 4.- BANCO CAPITALIZADOR DE AHORROS, S.A.
- 5.- BANCO GENERAL DE CAPITALIZACIÓN, S.A.
- 6.- BANCO MERCANTIL Y CAPITALIZADOR, S.A.
(DESPUES HIPOTECARIA BANGASA, S.A. EL 4-VI-81)
- 7.- BANCO CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S.A.
- 8.- BANCO FAMILIAR DE AHORROS DEL SURESTE, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

BANCA PRIVADA Y MIXTABANCA MÚLTIPLE

- 1.- MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.A.
- 2.- BANPACÍFICO, S.A.
- 3.- BANCO PROMEX, S.A.
- 4.- BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO, S.A.
- 5.- UNIBANCO, S.A.
- 6.- MULTIBANCO COMERHEX, S.A.
- 7.- BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
- 8.- BANCA METROPOLITANA, S.A.
- 9.- BANCO OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A.
- 10.- BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
- 11.- ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A.
- 12.- BANCO INTERNACIONAL, S.A.
- 13.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A.
- 14.- BANCA SERFIN, S.A.
- 15.- BANCA CONFÍA, S.A.
- 16.- BANCOMER, S.A.
- 17.- BANPAIS, S.A.
- 18.- CRÉDITO MEXICANO, S.A.
- 19.- BANCAM, S.A.
- 20.- BANCO BCH, S.A.
- 21.- BANCO SOFIMEX, S.A.
- 22.- POLIBANCA INNOVA, S.A.
- 23.- BANCO CONTINENTAL, S.A.
- 24.- BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A.
- 25.- BANCA CREMI, S.A.
- 26.- BANCO DEL NOROESTE, S.A.
- 27.- BANCO LONGORIA, S.A.
- 28.- BANCO OBRERO, S.A.
- 29.- BANCO POPULAR, S.A.
- 30.- BANCO DEL CENTRO, S.A.
- 31.- BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.
- 32.- BANCO MONTERREY, S.A.

BANCOS DE DEPÓSITO

- 1.- BANCO AZTECA, S.A.
- 2.- BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S.A.)
- 3.- BANCO COMERCIAL PENINSULAR, S.A.
- 4.- BANCO INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A.
- 5.- BANCO DE TUXPAM, S.A.
- 6.- BANCO GANADERO, S.A.
- 7.- BANCO DE ORIENTE, S.A.
- 6.- BANCO CONFÍA DEL SUR, S.A.
- 9.- BANCO CONFÍA DE SINALOA, S.A.
- 10.- BANCO CONFÍA DE TAMAULIPAS, S.A.
- 11.- BANCO DEL PAÍS, S.A.
- 12.- BANCO ABQUIRAD, S.A.
- 13.- BANCO INDUSTRIAL DE JALISCO, S.A.
- 14.- BANCO INTERNACIONAL DE BAJA CALIFORNIA, S.A.
- 15.- BANCO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA, S.A.
- 16.- BANCO INTERNACIONAL DEL CENTRO, S.A.
- 17.- BANCO INTERNACIONAL DE CHIAPAS, S.A.
- 18.- BANCO INTERNACIONAL DEL NOROESTE, S.A.
- 19.- BANCO INTERNACIONAL DEL NORTE, S.A.
- 20.- BANCO INTERNACIONAL DEL SURESTE, S.A.
- 21.- BANCO INTERNACIONAL PENINSULAR, S.A.
- 22.- BANCO DE COAHUILA, S.A.
- 23.- BANCO DE PUEBLA, S.A.
- 24.- BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A.
- 25.- BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A.
- 26.- BANCO DEL INTERIOR, S.A.
- 27.- CITIBANK, S.A.
- 28.- BANCO PROVINCIAL DE SINALOA, S.A.
- 29.- BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A.
- 30.- BANCO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A.
(DESPUES BANCO DE COMERCIO, S.A.)
- 31.- BANCO LATINO, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1979

BANCA PRIVADA Y MIXTA

(CONTINUACION)

FINANCIERAS

- 1.- CRÉDITO COMERCIAL MEXICANO, S.A.
- 2.- CRÉDITO COMERCIAL, S.A.
- 3.- FINANCIERA CROMORMEX, S.A.
- 4.- CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.
- 5.- FINANCIERA DE MORELIA, S.A.
- 6.- FINANCIERA POTOSINA, S.A.
- 7.- FINANCIERA DE AGRICULTURA Y TRANSPORTES, S.A.
- 8.- CRÉDITO PANAMERICANO, S.A.
(DESPUES BANCO PANAMERICANO, S.A.)
- 9.- FINANCIERA COMERCIAL, S.A.
- 10.- FINANCIERA INDUSTRIAL MEXICANA, S.A.
(DESPUES HIPOTECARIA DE ORIENTE, S.A.)
- 11.- FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, S.A.
- 12.- IMPULSORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.
- 13.- PROMOCIÓN Y FOMENTO, S.A.
- 14.- FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN, S.A.
- 15.- CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A.
- 16.- FINANCIERA CRÉDITO DE MONTERREY, S.A.
- 17.- FINANCIERA DE LEÓN, S.A.

HIPOTECARIAS

- 1.- GENERAL HIPOTECARIA, S.A.
- 2.- HIPOTECARIA DEL INTERIOR

CAPITALIZADORES

- 1.- BANCO CAPITALIZADOR COMEREX, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A.)
- 2.- BANCO POPULAR DE EDIFICACIÓN Y AHORROS, S.A.
- 3.- BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S.A.
- 4.- BANCO CAPITALIZADOR DE AHORROS, S.A.
- 5.- BANCO GENERAL DE CAPITALIZACIÓN, S.A.
- 6.- BANCO MERCANTIL Y CAPITALIZADOR, S.A.
(DESPUES HIPOTECARIA BANGASA, S.A. EL 4-VI-81)
- 7.- BANCO CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

BANCA PRIVADA Y MIXTA

BANCA MÚLTIPLE

- 1.- MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.A.
- 2.- BANPACÍFICO, S.A.
- 3.- BANCA PROMEX, S.A.
- 4.- BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO, S.A.
- 5.- UNIBANCO, S.A.
- 6.- MULTIBANCO COMERMEX, S.A.
- 7.- BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
- 8.- BANCA METROPOLITANA, S.A.
- 9.- BANCO OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A.
- 10.- BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
- 11.- ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A.
- 12.- BANCO INTERNACIONAL, S.A.
- 13.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A.
- 14.- BANCA SERFIN, S.A.
- 15.- BANCA COMPA, S.A.
- 16.- BANCOMER, S.A.
- 17.- BANPAIS, S.A.
- 18.- CRÉDITO MEXICANO, S.A.
- 19.- BANCAN, S.A.
- 20.- BANCO BCH, S.A.
- 21.- BANCO SOFINEX, S.A.
- 22.- POLIBANCA INNOVA, S.A.
- 23.- BANCO CONTINENTAL, S.A.
- 24.- BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A.
- 25.- BANCA CREMI, S.A.
- 26.- BANCO DEL NOROESTE, S.A.
- 27.- BANCO LONGORIA, S.A.
- 28.- BANCO OBRERO, S.A.
- 29.- BANCO POPULAR, S.A.
- 30.- BANCO DEL CENTRO, S.A.
- 31.- BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.
- 32.- BANCO MONTERREY, S.A.
- 33.- BANCO ABUHMAD, S.A.
- 34.- BANCO DE ORIENTE, S.A.

BANCOS DE DEPÓSITOS

- 1.- BANCO AZTECA, S.A.
- 2.- BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S.A.)
- 3.- BANCO INDUSTRIAL DEL NORTE, S.A.
- 4.- BANCO DE TUXPAN, S.A.
- 5.- BANCO CAJADERO, S.A.
- 6.- BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A.
- 7.- BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A.
- 8.- BANCO DEL INTERIOR, S.A.
- 9.- CITIBANK, H.A.
- 10.- BANCO PROVINCIAL DE SINALOA, S.A.
- 11.- BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A.
- 12.- BANCO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A.
(DESPUES BANCO DE COMERCIO, S.A.)
- 13.- BANCO LATINO, S.A.

FINANCIERAS

- 1.- CRÉDITO COMERCIAL, S.A.
- 2.- FINANCIERA CRENORMEX, S.A.
- 3.- CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A.
- 4.- FINANCIERA DE MORELIA, S.A.
- 5.- FINANCIERA POTOSINA, S.A.
- 6.- CRÉDITO PANAMERICANO, S.A.
(DESPUES BANCO PANAMERICANO, S.A.)
- 7.- FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, S.A.
- 8.- IMPULSORA COMERCIAL E INDUSTRIAL, S.A.
- 9.- PROMOCIÓN Y FOMENTO, S.A.
- 10.- FINANCIERA DE LAS INDUSTRIAS DE TRANSFORMACIÓN, S.A.
- 11.- CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A.
- 12.- FINANCIERA CRÉDITO DE MONTERREY, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1980

BANCA PRIVADA Y MIXTA

(CONTINUACIÓN)

HIPOTECARIA

- 1.- GENERAL HIPOTECARIA, S.A.
- 2.- HIPOTECARIA DEL INTERIOR, S.A.

CAPITALIZADORES

- 1.- BANCO CAPITALIZADOR COMEREX, S.A.
(DESPUÉS BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A.)
- 2.- BANCO POPULAR DE EDIFICACIÓN Y AHORROS, S.A.
- 3.- BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY
- 4.- BANCO CAPITALIZADOR DE AHORROS, S.A.
- 5.- BANCO GENERAL DE CAPITALIZACIÓN, S.A.
- 6.- BANCO MERCANTIL Y CAPITALIZADOR, S.A.
(DESPUÉS HIPOTECARIA BANGASA, S.A. EL 4-VI-81)
- 7.- BANCO CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S.A.

INSTITUCIONES EN SITUACIÓN ESPECIAL

- 1.- BANCO REGIONAL DEL PACÍFICO, S.A.
- 2.- FINANCIERA DE CRÉDITO MERCANTIL, S.A.
- 3.- FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- 4.- FINANCIERA DEL NOROESTE, S.A.
- 5.- SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIA Y DESCUENTO,
S.A.
- 6.- FINANCIERA DE LEÓN, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1961

BANCA PRIVADA Y MIXTA

BANCA MÚLTIPLE

- 1.- MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.A.
- 2.- BANCA PROMEX, S.A.
- 3.- BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO, S.A.
- 4.- UNIBANCO, S.A.
- 5.- MULTIBANCO COMERNEX, S.A.
- 6.- BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
- 7.- BANCO OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A.
- 8.- BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
- 9.- ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A.
- 10.- BANCO INTERNACIONAL, S.A.
- 11.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A.
- 12.- BANCO SERFIN, S.A.
- 13.- BANCO CONFÍA, S.A.
- 14.- BANCOMER, S.A.
- 15.- BANPAÍS, S.A.
- 16.- CRÉDITO MEXICANO, S.A.
- 17.- BANCAH, S.A.
- 18.- BANCO BCH, S.A.
- 19.- BANCO SOFIMEX, S.A.
- 20.- BANCO CONTINENTAL, S.A.
- 21.- BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A.
- 22.- BANCO CREMI, S.A.
- 23.- BANCO DEL NOROESTE, S.A.
- 24.- BANCO LONGORIA, S.A.
- 25.- BANCO OBRERO, S.A.
- 26.- BANCO POPULAR, S.A.
- 27.- BANCO DEL CENTRO, S.A.
- 28.- BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.
- 29.- BANCO MONTERREY, S.A.
- 30.- BANCO ABUMRAD, S.A.
- 31.- BANCO DE ORIENTE, S.A.
- 32.- PROBANCA NORTE, S.A.
- 33.- BANCO LATINO, S.A.
- 34.- BANCA DE PROVINCIAS, S.A.
- 35.- BANCO GANADERO, S.A.

BANCO DE DEPÓSITO

- 1.- BANCO AZTECA, S.A.
- 2.- BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A.
(DESPUES BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S.A.)
- 3.- BANCO DE TUXPAM, S.A.
- 4.- BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A.
- 5.- BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A.
- 6.- BANCO DEL INTERIOR, S.A.
- 7.- CITIBANK, N.A.
- 8.- BANCO PROVINCIAL DE SINALOA, S.A.
- 9.- BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A.
- 10.- BANCO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, S.A.
(DESPUES BANCO DE COMERCIO, S.A.)
- 11.- BANCO PANAMERICANO, S.A.

FINANCIERAS

- 1.- FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, S.A.
- 2.- PROMOCIÓN Y FOMENTO, S.A.
- 3.- CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A.
- 4.- FINANCIERA CRÉDITO DE MONTERREY, S.A.

HIPOTECARIAS

- 1.- HIPOTECARIA DEL INTERIOR, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1981

BANCA PRIVADA Y FIJTA

(CONTINUACION)

CAPITALIZADORES

- 1.- BANCO CAPITALIZADOR COHERMEX, S.A.
(DEPUES BANCO COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A.)
- 2.- BANCO POPULAR DE EDIFICACIÓN Y AHORROS, S.A.
- 3.- BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S.A.
- 4.- BANCO GENERAL DE CAPITALIZACIÓN, S.A.
- 5.- BANCO CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S.A.

INSTITUCIONES EN SITUACION ESPECIAL

- 1.- BANCO REGIONAL DEL PACÍFICO, S.A.
- 2.- FINANCIERA DE CRÉDITO MERCANTIL, S.A.
- 3.- FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
- 4.- FINANCIERA DEL NOROESTE, S.A.
- 5.- SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIA Y DESCUENTO, S.A.
- 6.- FINANCIERA DE LEÓN, S.A.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

INSTITUCIONES NACIONALIZADAS
(D.O. 6 Y 7 DE SEP. DE 1982)

BANCA MÚLTIPLE

- 1.- ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A.
- 2.- BANCA CONFIA, S.A.
- 3.- BANCA CREMI, S.A.
- 4.- BANCA DE PROVINCIAS, S.A.
- 5.- BANCA SERFIN, S.A.
- 6.- BANCAM, S.A.
- 7.- BANCO ABUQUIRAD, S.A.
- 8.- BANCO B C H, S.A.
- 9.- BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.
- 10.- BANCO DEL CENTRO
- 11.- BANCO CONTINENTAL, S.A.
- 12.- BANCO DE CRÉDITO Y SERVICIO, S.A.
- 13.- BANCO GANADERO, S.A.
- 14.- BANCO LATINO, S.A.
- 15.- BANCO LONGORIA, S.A.
- 16.- BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A.
- 17.- BANCO MONTERREY, S.A.
- 18.- BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
- 19.- BANCO DEL NOROESTE, S.A.
- 20.- BANCO OCCIDENTAL DE MÉXICO, S.A.
- 21.- BANCO DE ORIENTE, S.A.
- 22.- BANCO POPULAR, S.A.
- 23.- BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A.
- 24.- BANCO SOPIMEX, S.A.
- 25.- BANCOMER, S.A.
- 26.- BANPATS, S.A.
- 27.- CRÉDITO MEXICANO, S.A.
- 28.- MULTIBANCO COMERMEX, S.A.
- 29.- MULTIBANCO MERCANTIL DE MÉXICO, S.A.
- 30.- PROBANCA NORTE, S.A.
- 31.- UNIBANCO, S.A.

BANCOS DE DEPÓSITO

- 1.- BANCO AZTECA, S.A.
- 2.- BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S.A.
- 3.- BANCO DE COMERCIO, S.A.
- 4.- BANCO DEL INTERIOR, S.A.
- 5.- BANCO MERCANTIL DE ZACATECAS, S.A.
- 6.- BANCO PANAMERICANO, S.A.
- 7.- BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A.
- 8.- BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A.
- 9.- BANCO DE TUXPAM, S.A.
- 10.- BANCO REGIONAL DEL PACÍFICO, S.A.^a
INTERVENIDO POR LA C.N.B.V.S.

FINANCIERAS

- 1.- CORPORACIÓN FINANCIERA, S.A.
 - 2.- FINANCIERA CRÉDITO DE MONTERREY, S.A.
 - 3.- FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRÍCOLA, S.A.
 - 4.- PROMOCIÓN Y FOMENTO, S.A.
 - 5.- FINANCIERA DE CRÉDITO MERCANTIL, S.A. ^{A/}
 - 6.- FINANCIERA DE INDUSTRIAS Y CONSTRUCCIONES,
S.A. ^{B/}
 - 7.- FINANCIERA DE LEÓN, S.A. ^{C/}
 - 8.- FINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. ^{B/}
 - 9.- SOCIEDAD FINANCIERA DE INDUSTRIA Y DESCUENTO,
S.A. ^{B/}
- ^{A/} SUJETA A INSPECCION PERMANENTE POR LA C.N.B.V.S.
^{B/} INTERVENIDAS POR LA C.N.B.V.S.
^{C/} VIGILADA DE MANERA ESPECIAL POR LA C.N.B.V.S.

INSTITUCIONES EXISTENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

INSTITUCIONES NACIONALIZADAS

(D.O. 6 Y 7 DE SEP. DE 1962)

(CONTINUACION)

HIPOTECARIAS

- 1.- HIPOTECARIA DEL INTERIOR, S.A.

CAPITALIZADORAS

- 1.- BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S.A.
- 2.- CAPITALIZADOR DE VERACRUZ, S.A.
- 3.- COMERCIAL CAPITALIZADOR, S.A.
- 4.- GENERAL DE CAPITALIZACIÓN, S.A.
- 5.- POPULAR DE EDIFICACIÓN Y AHORROS, S.A.

BANCA MIXTA

BANCA MÚLTIPLE

- 1.- BANCO MEXICANO SOMEX, S.A.
- 2.- BANCO INTERNACIONAL, S.A.
- 3.- BANCA PROMEX, S.A.

BANCOS DE DEPÓSITOS

- 1.- BANCO PROVINCIAL DE SINALOA, S.A.

BANCA PRIVADA

BANCA MÚLTIPLE

- 1.- BANCO OBRERO

BANCOS DE DEPÓSITO

- 1.- CITIBANK, N.A.

ANEXO B

MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACION
(DETALLE POR BANCO)

Anexo B

BANCO	NUMERO DE ACCIONES	VALOR AJUSTADO POR ACCION (PESOS)	CAPITAL CONTABLE AJUSTADO (MILES DE PESOS) AL 31 DE AGO/82	INTERESES TASA: 57.754 (PESOS)	MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACION (PESOS)	FECHA DE RESOLUCION
BANCO SERFIN, S.A.	36'000,000	297.54	10'711,270	6,132'202,075	16,843'472,075	22-AGO-83
BANCO REGIONAL DEL NORTE, S.A.	2'000,000	647.67	1'295,340	741'586,730	2,036'934,730	22-AGO-83
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.	107'494,400	256.86	27'611,027	15,807'312,957	43,418'339,957	22-AGO-83
FINANCIERA CREDITO DE MONTERREY, S.A.	400,000	287.85	115,141	65'910,222	181'059,222	22-AGO-83
HIPOTECARIA DEL INTERIOR, S.A.	34,815	1,122.33	39,074	22'369,865	61'443,865	22-AGO-83
BANCO COMERCIAL CAPITALI ZADOR, S.A.	90,000	2,730.87	245,779	140'708,477	386'487,477	22-AGO-83
BANCO DE ORIENTE, S.A.	1'500,000	289.30	433,953	248'438,092	682'391,092	22-AGO-83
BANCO MONTERREY, S.A.	1'200,000	220.62	264,751	151'569,947	416'320,947	22-AGO-83
BANCOMER, S.A.	52'500,000	588.07	30'873,350	17,675'107,375	48,548'657,375	22-AGO-83
BANCO COMERCIAL DEL NORTE, S.A.	140,000	259.40	36,316	20'790,910	57'306,910	22-AGO-83
BANCO DEL INTERIOR, S.A.	31,945	1,593.58	50,907	29'144,257	80'051,257	22-AGO-83
MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO, S.A.	28'800,000	41.44	1'193,509	683'283,902	1,876'792,902	23-SEP-83

BANCO S	NUMERO DE ACCIONES	VALOR AJUSTADO POR ACCION (PESOS)	CAPITAL CONTABLE AJUSTADO (MILES DE PESOS) AL 31 DE AGO/82	INTERESES TASA: 57.28% (PESOS)	MOMTO TOTAL DE LA INDEMNISACION (PESOS)	FECHA DE RESOLUCION
BANCO DE TUXPAM, S.A.	576,000	184.09	106,033	60'703,892	166'736,892	23-SEP-83
BANCO CAPITALIZADOR DE VERA CRUZ, S.A.	229,000	559.96	123,192	70'527,420	193'719,420	23-SEP-83
CORPORACION FINANCIERA, S.A. FINANCIERA INDUSTRIAL Y	30,000	2,405.33	72,160	41'311,600	113'471,600	23-SEP-83
AGRICOLA, S.A.	700,000	186.31	130,418	74'664,305	205'082,305	23-SEP-83
BANCA DE PROVINCIAS, S.A.	1'500,000	261.32	391,987	224'412,557	616'399,557	2-DIC-83
PROMOCION Y FOMENTO, S.A.	40,000	7,762.30	77,623	44'439,167	122'062,167	2-DIC-83
BANCO MERCANTIL DE SACATECAS, S.A.	250,000	516.44	129,111	73'916,047	203'027,047	2-DIC-83
BANCO CAPITALIZADOR DE MONTERREY, S.A.	212,500	180.23	38,298	21'925,605	60'223,605	2-DIC-83
BANCO PANAMERICANO, S.A.	15,000	1,017.80	15,267	8'740,357	24'007,357	2-DIC-83

BANCO S	NUMERO DE ACCIONES	VALOR AJUSTADO POR ACCION (PESOS)	CAPITAL AJUSTADO (MILES DE PESOS) AL 31 DE AGO/82	INTERESES TASA 57.25% (PESOS)	MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACION (PESOS)	FECHA DE RESOLUCION
BANCO DE COMERCIO, S.A.	5'000,000	12.92	64,590	36'977,775	101'567,775	2-DIC-83
BANCO DEL CENTRO, S.A.	2'000,000	254.60	509,192	291'512,420	800'704,420	2-DIC-83
BANCO PROVINCIAL DEL NORTE, S.A.	500,000	73.93	36,966	21'163,035	58'129,035	2-DIC-83
ACTIBANCO GUADALAJARA, S.A.	2'970,000	144.43	428,945	245'571,012	674'516,012	14-FEB-84
BANCO BCH, S.A.	63'313,300	32.71	2'071,118	1,185'715,055	3,256'833,055	14-FEB-84
BANCO DE CREDITO Y SERVICIO, S.A.	10'450,000	176.29	1'842,270	1,054'699,575	2,896'969,575	14-FEB-84
BANCO GENERAL DE CAPITALIZACION, S.A.	80,000	9,254.61	740,369	423'861,252	1,164'230,252	14-FEB-84
BANCO MERCANTIL DE MONTERREY, S.A.	2'160,000	280.59	606,065	346'972,212	953'037,212	14-FEB-84
BANCO REFACCIONARIO DE JALISCO, S.A.	1'600,000	460.26	736,423	421'602,167	1,158'025,167	14-FEB-84
BANCO POPULAR DE EDIFICACION Y AHORROS, S.A.	150,000	1,044.18	156,627	89'668,957	246'295,957	14-FEB-84

BANCO S	NUMERO DE ACCIONES	VALOR AJUSTADO POR ACCION (PEÑOS)	CAPITAL CONTABLE AJUSTADO (MILES DE PEÑOS) AL 31 DE AGO/82	INTERESES TASA: 57.25% (PEÑOS)	MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACION (PEÑOS)	FECHA DE RESOLUCION
BANCO SOFIMEX, S.A.	2'000,000	270.69	541,377	109'938,332	851'315,332	14-FEB-84
BANCO COMFIA, S.A.	3'300,000	436.82	1'441,511	825'265,047	2,266'776,047	27-ABR-84
BANCAFI, S.A.	4'800,000	134.99	647,963	370'958,817	1,018'921,817	27-ABR-84
BANCA CREMI, S.A.	48'741,100	21.56	1'050,985	601'688,912	1,652'673,912	27-ABR-84
BANCO AZTECA, S.A.	540,000	277.76	149,991	85'869,847	235'860,847	27-ABR-84
BANCO DEL ATLANTICO, S.A.	8'479,850	168.45	1'428,414	817'767,015	2,246'181,015	27-ABR-84
BANCO LATINO, S.A.	124,679	1,682.46	209,768	120'092,180	329'860,180	27-ABR-84
BANPAIS, S.A.	8'596,320	236.42	2'032,364	1,163'520,390	3,195'892,390	27-ABR-84
UNIBANCO, S.A.	2'565,000	261.40	670,486	383'853,235	1,054'339,235	27-ABR-84
BANCO OCCIDENTAL DE MEXICO, S.A.	5'400,000	16.45	88,833	50'856,892	139'689,892	11-DIC-84
BANCO LONGORIA, S.A.	3'530,750	172.08	607,583	347'841,267	955'424,267	11-DIC-84
BANCO DEL NOROESTE, S.A.	22'937,000	32.32	741,436	424'472,110	1,165'908,110	11-DIC-84

BANCO S	NUMERO DE ACCIONES	VALOR AJUSTADO POR ACCION (PESOS)	CAPITAL CONTABLE AJUSTADO (MILES DE PESOS) AL 31 DE AGO/82	INTERESES TASA: 57.24 (PESOS)	MONTO TOTAL DE LA INDEMNIZACION (PESOS)	FECHA DE RESOLUCION
BANCO POPULAR, S.A.	1'097,310	62.06	60,094	30'983,815	107'077,815	30-AGOS-85
MULTIBANCO COMERMEX, S.A.	123'826,200	8.60	1'683,409	963'751,652	2,647'160,652	30-AGOS-85
BANCO GANADERO, S.A.	1'470,000	1.85	2,722	1'558,345	4'280,345	30-AGOS-85
CREDITO MEXICANO, S.A.	4'000,000	67.13	268,529	153'732,852	422'261,852	30-AGOS-85
BANCO CONTINENTAL, S.A.	2'499,220	65.64	164,041	93'913,472	257'954,472	30-AGOS-85
TOTAL BANCOS POR INDEMNIZAR	---	---	<u>2'722,831</u>	<u>1,558'820,746</u>	<u>4,281'651,746</u>	
TOTAL 48 BANCOS	---	---	<u>92'944,785</u>	<u>53,210'889,399</u>	<u>146,155'674,399</u>	

Fuente: Diario Oficial varias fechas.

ANEXO C

TENENCIA ACCIONARIA DEL PRIMER GRUPO DE BANCOS
INDEMNIZADOS EN LAS PRINCIPALES EMPRESAS

BANAMEX

Valor ofrecido en venta \$43'705,279.8 No. empresas ofrecidas = 114.

	<u>% Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Casa de Bolsa Banamex	99.99	\$ 998,709.1
Industrias Luismin	32.56	3'625,898.0
Seguros América Banamex	76.55	6'587,184.8
Asbestos de México	54.90	1'304,229.5
I E M	18.84	565,333.4
Camino Real (México)	75.37	1'637,794.6
Hotel Camino Real Cancún	74.99	488,033.7
Hotel Camino Real Ixtapa	74.36	1'915,710.6
Hotel Las Brisas	99.99	1'240,498.6
Celanese Mexicana	14.11	3'110,749.1
John Deere	48.95	1'679,505.8
Grupo ConduMex	7.89	855,025.2
Vallarta Internacional		
(Sheraton Puerto Vallarta)	17.42	456,889.7
Asea	51.00	650,000.0

BANCOMER

Valor total ofrecido en venta \$30'104,085.5 No. empresas ofrecidas = 88.

	<u>% Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Frisco	69.03	\$ 8'616,332.0
Mexlit	26.96	700,173.0
Anderson Clayton	30.12	1'153,290.2
Seguros Bancomer	99.99	3'583,737.0
Pigmentos y Productos Químicos	40.60	1'027,587.1
Casa de Bolsa Bancomer	99.99	276,274.1
Productos Pelikan	17.00	50,087.5
Cobatel	32.50	254,307.9

BANCA SERFIN

Valor total ofrecido en venta \$12'151,902.6 No. empresas ofrecidas = 70.

	<u>% Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Arrendadora Serffin	54.38	\$ 276,136.1
Inmob. Cancún Caribe	25.00	81,538.6
Afianzadora Serffin	86.48	300,779.4
Cydsa	20.64	2'675,216.1
Seguros Monterrey Serffin	82.79	1'385,876.7
Almacenadora Serffin	55.91	548,584.4

BANCO SOFIMEX

Valor total ofrecido en venta \$ 677,351.5 No. empresas ofrecidas = 30.
Se vendió el 23% aproximadamente.

Entre las empresas cuyas acciones fueron vendidas en parte se encuentran las de Aseguradora Cuauhtémoc y Afianzadora Sofimex.

BANCRESER

Valor total ofrecido en venta \$ 616,203.6 No. empresas ofrecidas = 29.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Valor Bancreser	55.00	\$ 20,550.3
Prodelmex Bancreser	50.99	79,442.5
Fianzas México Bancreser	39.46	174,312.7
Seguros Independencia Bancreser	24.96	83,402.0
Aseguradora Bancreser	23.52	16,278.1

BANCO GENERAL DE CAPITALIZACION

Valor total ofrecido en venta \$ 77,047.4 No. empresas ofrecidas = 6.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
La Nacional Cía. de Seguros	1.15	\$ 27,721.8
Cremi Corporación	6.04	14,124.1
Albacor	3.50	21,345.0

MULTIBANCO MERCANTIL DE MEXICO

Valor total ofrecido en venta \$ 42,754.2 No. empresas ofrecidas = 6.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Seguros Atlántida Multiba	25.00	\$ 28,435.1

BANCO DEL CENTRO

Valor total ofrecido en venta \$ 15,803.5 No. empresas ofrecidas = 8.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Seguros El Potisf	8.63	\$ 3,260.9

FINANCIERA INDUSTRIAL Y AGRICOLA

Valor total ofrecido en venta \$ 14,198.4 No. empresas ofrecidas = 1

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Seguros Constitución	15.20	\$ 14,198.4

CORPORACION FINANCIERA

Valor total ofrecido en venta \$ 1,621.5 No. empresas ofrecidas = 1.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Seguros Constitución	1.73	\$ 1,621.5

ANEXO D

TENENCIA ACCIONARIA DEL SEGUNDO GRUPO DE BANCOS
INDEMNIZADOS EN LAS PRINCIPALES EMPRESAS

BANCO DEL ATLANTICO

Valor total ofrecido en venta \$3'943,464.6 No. de empresas ofrecidas = 83.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Casa de Bolsa del Atlántico	99.96	\$ 32,720.2
Seguros del Atlántico	67.70	449,150.3
Bicicletas de México	25.40	115,307.7
Arrendadora de Carros de		
Ferrocarril del Atlántico	42.67	4,704.5
Productos Pelikan	17.01	116,182.9
Fondo Industrial Mexicano	39.50	377,146.6
Teleindustrias Ericsson	1.90	119,147.4
Automanufactureras	20.49	204,196.8

BANPAIS

Valor total ofrecido en venta \$2'825,741.5 No. empresas ofrecidas = 28.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Cydsa	14.12	\$1'915,234.6
Almacenadora Banpaís	98.94	222,502.9
Aseguradora Banpaís	90.90	99,151.8
Casa de Bolsa Banpaís	99.99	62,817.5

BANCA CONFIA

Valor total ofrecido en venta \$ 1'640,626.3 No. de empresas ofrecidas = 26.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Promotora de Desarrollo Turístico	18.26	\$ 386,645.8
Proveedora de Medicamentos	69.89	135,369.5
Bicicletas de México	26.29	138,950.3
Seguros Atlas Confia	23.96	23,948.4
Cobatel	22.72	161,677.4

BANCAM

Valor total ofrecido en venta \$ 117,409.8 No. de empresas ofrecidas = 4.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Almacenadora del Nordeste	38.64	\$ 85,947.1

BANCA CREMI

Valor total ofrecido en venta \$ 91,708.3 No. de empresas ofrecidas = 16.

	<u>% de Participación</u>	<u>Precio de Venta</u>
Casa de Bolsa Cremi	49.98	\$ 45,273.4
Arrendadora Cremi	13.00	28,636.9

C A P I T U L O I V

IV. REESTRUCTURACION DE LA BANCA NACIONALIZADA.

1. Nueva Estructura Jurídica.

1.1 Las reformas constitucionales.

En lo que fue la primera etapa de la nacionalización bancaria y dentro de la reestructuración jurídica a que dió origen, pudieron encontrarse objetivos de urgente cumplimiento como fueron la toma de posesión de las instituciones, la reanudación de las operaciones y la precisión de los alcances jurídicos de la expropiación respecto al objetivo de la misma, así como algunos otros objetivos que implicaron de alguna manera, la modificación de los estatutos de orden nacional, tal es el caso de la incorporación del servicio de banca y crédito por disposición constitucional a las actividades exclusivas del Estado, la organización sindical de los trabajadores y la disposición del régimen jurídico que reconocería sus derechos, llevándose para ello a cabo la adición al Artículo 28 Constitucional, la reforma al Artículo 73 y la incorporación de la fracción XIII bis al Apartado B del Artículo 123 del propio ordenamiento ^{1/}.

Es así como a raíz de la nacionalización bancaria se marca la pauta de lo que sería la reforma legal de mayor trascendencia en la historia del sistema financiero mexicano, suceso que en su conjunto desencadenaría la promulgación de acuerdos, decretos, reglas, nuevas leyes, así como reformas a las ya existentes, en lo que sería una nueva etapa de la legislación financiera (Véase anexo A de este capítulo).

La nueva etapa se caracterizó en su inicio por un clima de incertidumbre y de asimilación del propio acto nacionalizador por parte del conjunto de la sociedad, además de estar enmarcado en un proceso de sucesión de poder en el que se definiría la estructura jurídica con la que operarían las instituciones de crédito. Esta situación de cambio de poder bajo la cual se determina la misma nacionalización bancaria, hace particularmente interesante

^{1/} Las reformas a que nos referimos corresponden a las presentadas el día 17 de septiembre de 1982 al Congreso de la Unión por el Ejecutivo Federal, las cuales otorgaron permanencia y rango constitucional a la nacionalización.

el proceso de reestructuración jurídica en virtud de que correspondió a un régimen efectuar la nacionalización y a otro normar su operación.

Así tenemos que con el cambio de gobierno en 1982, se da inicio a la segunda etapa de la reestructuración jurídica, fundamentalmente a través de las iniciativas de reformas y adiciones a los artículos 25, 26, 27 y 28 Constitucionales presentadas el día 3 de diciembre del mismo año, destacando por su trascendencia el Artículo 28, en el que se incorpora el argumento de que el servicio de banca y crédito debía prestarse a través de instituciones que permitieran la participación de la sociedad mexicana en la administración y patrimonio de las mismas.

El nuevo matiz que adoptaría la política de operación de las instituciones de crédito con el nuevo gobierno, tiene su explicación en el sentido de que este consideraba la restauración de las relaciones de poder y la proyección de la nacionalización bajo ciertas características que incluso harían dudar sobre su continuidad, tal es el caso de la devolución de los intermediarios financieros no bancarios a manos de particulares, así como la venta del 34% de las acciones propiedad de los bancos 2/.

Así mismo, tenemos que en la segunda etapa de la reestructuración y como consecuencia del mandato constitucional establecido en el quinto párrafo del Artículo 28, en el sentido de establecer un marco legal con los elementos necesarios que garantizaran la prestación del servicio por parte del Estado, surge por iniciativa del Ejecutivo presentada al congreso en el mes de diciembre de 1982 la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, con la que operarían las instituciones bancarias hasta el año de 1985.

Así entonces, lo hasta aquí señalado, nos proporciona el panorama jurídico general que dió origen al actual sistema financiero mexicano, por lo que a continuación nos dedicaremos a analizar las

2/ Mientras que para el nuevo régimen representaba un reto el restablecimiento de las relaciones de poder, para el gobierno nacionalizador, esta había consistido en el rompimiento de la alianza gobierno-sector privado como respuesta a la especulación y descontrol imperante en aquel momento, constiéndose a su vez en una forma de saneamiento drástico de la economía.

principales disposiciones que normarían específicamente la prestación del servicio de banca y crédito.

1.2 La Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1982.

Como se comentó anteriormente, una vez manifestado el carácter permanente de la nacionalización a través de las adiciones y las reformas a la Constitución, iniciadas con el gobierno nacionalizador y concluidas con la administración siguiente, treinta días después de la toma de posesión, se publicó la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito 3/, la cual solventa en el momento la necesidad de contar con un reglamento que incorporara las características especiales de una banca nacionalizada, pero que sin embargo, no dejaba de ser producto de la improvisación y de las -- inercias que el propio proceso nacionalizador trajo consigo, pues en un lapso tan breve entre el cambio de poder y su promulgación -- es difícil afirmar que su concepción contemplaba la totalidad de -- las consideraciones que afectarían la operación de la banca en su nuevo carácter de Banca de Estado. Sin embargo, no obstante las -- carencias jurídicas que presentaba esta primera Ley Reglamentaria, se constituyó en el instrumento que regulara la operación de las -- instituciones de crédito recientemente expropiadas.

Cabe aclarar que esta Ley en su contenido esencialmente se caracteriza por dar sustento legal a la operación de la banca recientemente nacionalizada, en tanto no se determinaran las medidas de política financiera con base a las que se definiría la -- nueva normatividad.

Sin lugar a dudas, no fue la proyección de una legislación totalmente renovadora ya que resolvió los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de las instituciones de crédito, regulando su operación con base en las disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares en vigor desde 1941, la que al haber sido diseñada para instituciones privadas -- que operaban bajo el régimen de concesión, propicia innumerables--

3/ Dicha Ley entró en vigor el 1° de enero de 1983.

problemas en cuanto a su interpretación al no coincidir las disposiciones jurídicas aplicables a las instituciones privadas con las ahora entidades de la Administración Pública Paraestatal, situación que aunada a los problemas que ya presentaba en su consulta desde años antes, nos permite aseverar que después de realizada la nacionalización, el sistema bancario estuvo rigiéndose por disposiciones no del todo acordes con la nueva condición de la banca, situación que prevaleció hasta 1985 año en que surgiera la nueva Ley Reglamentaria de Banca y Crédito.

Sin embargo, no obstante que esta Ley Reglamentaria de 1982 resultó ser la réplica de la Ley Bancaria de 1941 en cuanto a la regulación de la operación de las instituciones de crédito, sus aportaciones más que de orden operativo fueron de orden político, por las razones que se describen a continuación :

- a) Constituyó a las antiguas sociedades anónimas en sociedades nacionales de crédito ante la necesidad de dotar a las instituciones nacionalizadas de una nueva imagen de banca de Estado. Este hecho marca jurídicamente de manera muy especial la nueva naturaleza de las instituciones de crédito ya que desaparece por completo la figura de la empresa mercantil concesionada y la convierte en empresa pública.
- b) Afianza el régimen de economía mixta en lo concerniente a la prestación del servicio de banca y crédito a través de la venta del 34% de las acciones propiedad de los bancos al público en general.
- c) Desvincula a los intermediarios financieros no bancarios de las instituciones de crédito, acción de la cual se desprendería el concepto de "Banca Paralela". A este respecto, recuérdese, que la razón utilizada por las autoridades para justificar la venta de los intermediarios no bancarios consistió en resaltar la necesidad de desvincularlos de los intereses de la banca a fin de lograr el desarrollo del sistema financiero, razón que por sí sola a nuestro juicio, no disculpa o sustenta la deci---

sión de ponerlos en manos de los particulares y convertirlos - en una competencia desleal basada en gran parte en prácticas especulativas, con lo que se afectaría gravemente a las instituciones de crédito, sobre todo si se considera que la competencia necesaria para su desarrollo pudo haberse dado permaneciendo en manos del Estado y en los términos utilizados para las mismas sociedades nacionales de crédito de "sana competencia bancaria" 4/.

Por tal motivo puede concluirse que la Ley Reglamentaria de 1982- estableció un primer marco legal con los elementos necesarios para garantizar la prestación del servicio por parte del Estado, - en tanto surgiera un régimen jurídico integral para la totalidad de las instituciones del sistema bancario nacional. Es decir - permitió sustentar momentáneamente en forma rápida pero jurídicamente incompleta, en estricto rigor, la organización, funciona-
miento y operación de las instituciones crediticias.

1.3 La Nueva Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1985.

A fines de 1983, se inicia la tercera y última etapa de la reestructuración jurídica, en la que por primera vez desde la nacionalización de la banca, el gobierno mexicano hace el intento de recopillar y reordenar las disposiciones reguladoras del sistema financiero, siendo en el mes de febrero de 1984 cuando se integra el llamado Comité de Política del Sistema Financiero Mexicano, de donde debía emanar una legislación más adecuada a la nueva concepción de banca de Estado y que además precisara la actuación del sistema financiero en su conjunto, incluyendo para ello la normatividad de operación y funcionamiento de cada uno de los intermediarios financieros.

El resultado de este Comité lo observamos en 1985 con la promulgación de 4 nuevas leyes: 1) Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, 2) General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, 3) Orgánica de Banco de México, y 4) De socieda

4/ Entiéndase como "sana competencia bancaria" aquella utilizada por las autoridades financieras para definir la competencia entre las instituciones - con base a una adecuada rentabilidad y operación, mediante la utilización de prácticas bancarias sanas.

des de Inversión. Así como las reformas a las leyes aplicables al sistema financiero: A) Ley del mercado de Valores, b) General de Instituciones de Seguros y Federal de Instituciones de Fianzas; - todas ellas consecuencia del mismo cambio que la nacionalización-impuso.

Por lo que respecta a la nueva Ley Reglamentaria 5/, esta fue diseñada a partir de recoger, ordenar y depurar las disposiciones aplicables tanto de la Ley Reglamentaria de 1982 como de la Ley General de Instituciones de Crédito y Organizaciones Auxiliares de 1941, por tanto, su concepción no estuvo caracterizada por el apresuramiento y la improvisación como en el caso de la anterior; en su lugar, podríamos afirmar que las disposiciones en ella plasmadas constituyen la clara definición del Gobierno de la forma en que debía de operar la nueva banca de estado, precisando en su contenido aspectos de diversa índole que a nuestro juicio podrían resumirse en los siguientes:

- 1) La adaptación de las reglas de operación y funcionamiento de las instituciones de crédito a su nueva naturaleza jurídica, indicando las salvedades o disposiciones especiales que regirán a las sociedades nacionales de crédito.
- 2) El establecimiento de los mecanismos de organización, control y vigilancia.
- 3) La inclusión de las facultades de las autoridades en la regulación de éstas como entidades de la administración Pública Federal.
- 4) La definición esencial de banca nacional, sus relaciones con los demás intermediarios financieros, con las empresas e individuos, así como su vinculación con los programas de la administración, y
- 5) Un aspecto de tipo político como fue la eliminación de la concepción de grupos financieros a partir de prohibir la unión de dos o más intermediarios financieros no bancarios.

5/ Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 14 de febrero de 1985 y en vigor a partir del día 15 del mismo mes y año.

En relación a este último punto conviene destacar que en la nueva ley se hace patente la intención del Estado de enmendar aquellos-- vacíos que no fueron cubiertos por la Ley Reglamentaria de 1982, de la cual se desprendió el concepto de "banca paralela", situación - que originó gran controversia sobre las medidas tomadas por el Gobierno alrededor de la banca recientemente nacionalizada, ya que - en diversos sectores de la sociedad aún no se asimilaba el hecho - de que los intermediarios financieros no bancarios fueran devueltos nuevamente a manos de particulares.

De ahí, que uno de los principales propósitos del nuevo marco legal consistiera precisamente en no dejar posibilidad alguna a la - concepción de la banca paralela, estableciéndose para ello la prohibición de grupos financieros, entendidos como la agrupación de - uno o más intermediarios financieros no bancarios para la prestación de sus servicios 5A/.

Sin embargo, aún cuando quedase eliminada la agrupación de dichos intermediarios para constituir grupos financieros, estos podrían - establecerse en una forma no menos perjudicial para la banca a través de la fusión de ese tipo de empresas financieras con el sector industrial, acción con la que se motivaría un panorama que si bien en una nueva modalidad, sería comparable en cierto modo al que se desarrolló en el periodo previo a la nacionalización.

De manera que, si bien pudiera argumentarse que la nueva Ley Reglamentaria no da cabida a la existencia de una banca paralela, esta no elimina la concepción de un sistema financiero compartido, - no entendido como la participación de particulares en el 34% de - las acciones de los bancos, sino en el sentido de dotar a la iniciativa privada de instituciones financieras capaces de influir en la

5A/ A través de esta prohibición, las autoridades financieras argumentan la -- inexistencia de la "banca paralela", en virtud de que las instituciones - financieras distintas a los bancos no podrían prestar el servicio de banca y crédito definido como "la captación de recursos del público en el mercado nacional y su colocación rentable en el público, mediante la realización ha bitual, por cuenta propia o ajena, de actos causantes de pasivo directo o - contingente" según lo establece el artículo 82 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito de 1985.

conducta del público ahorrador, lo que mermaría a nuestro juicio la operación de la banca, no tanto en términos de que los instrumentos financieros que en determinado momento pudieran ofrecer resultarían más atractivos que los bancarios 6/, sino por las actividades especulativas que estas instituciones pudieran generar en el interior de la economía 7/.

Luego entonces, la existencia de un sistema financiero compartido, como lo concibe la nueva legislación bancaria, debiera de entenderse como una conciliación con la iniciativa privada a través del otorgamiento de nuevas concesiones (no menos lucrativas que las de los bancos) para la operación de los intermediarios financieros no bancarios.

Así entonces, lo hasta aquí reseñado constituye la primera parte del capítulo que nos ocupa en lo referente a la reestructuración jurídica, dando paso a continuación al estudio del proceso de racionalización bancaria llevada a cabo en los últimos 6 años y propiciada como en el caso anterior por la misma nacionalización, tal como lo expondremos en el apartado siguiente.

2. El Programa de Racionalización Bancaria.

2.1 La Racionalización del Sistema Bancario en el periodo de Banca Privada.

La fusión de instituciones bancarias no es un fenómeno de aparición reciente, ha estado presente desde la etapa de banca privada y mixta, como un movimiento lógico por conformar bancos de tamaño adecuado para competir eficientemente en el mercado y alcanzar economías de escala 8/ que permitieran una mayor rentabilidad de las instituciones bancarias.

6/ Lo que de hecho sucedió al transcurrir el tiempo.

7/ Esta apreciación es especialmente válida si se reflexiona acerca de las causas que motivaron la caída de la Bolsa Mexicana de Valores en octubre de 1987.

8/ Economías de escala en una actividad, significa que hay un ahorro en el costo de cada operación individual cuando crece el número de operaciones.

Con la posibilidad del surgimiento de la banca múltiple, que estableció la Ley Bancaria en 1974, se observa durante la segunda parte de la década de los setentas y principios de los ochentas, un numeroso proceso de fusiones bancarias, es así que entre 1975 y 1982, el número de bancos pasó de 218 a 60 instituciones ^{9/}, tal como se puede observar en el cuadro No. 1, proceso que significó una reducción del 72.5% en el número de bancos respecto a los existentes en 1975 (véase cuadro No. 2).

Al parecer este proceso de conversión de la gran mayoría de los bancos especializados en bancos múltiples a través de fusiones, creó una infraestructura casi del todo homogénea en cuanto a las características de los servicios financieros que el sistema proporcionaba, con algunas excepciones que fueron eliminadas en el periodo de banca nacionalizada. Sin embargo, en los años que precedieron a la nacionalización persistieron factores que impedían a algunas instituciones competir eficientemente con otras, fenómeno que se atribuye más que nada a la concentración de recursos del sistema bancario en un número reducido de instituciones, lo cual se agudizó en la década de los setentas (véase cuadro No. 3), situación que al parecer no era del todo bien vista por las autoridades del país, ya que la fuerza que estas instituciones alcanzaban les permitía ejercer presiones monopólicas e influir significativamente en la orientación de la economía, muchas veces en direcciones distintas a las preferidas por las mismas Autoridades.

Al respecto, no obstante que las autoridades hubieran preferido en este periodo, la mayor distribución de los recursos entre las instituciones, a fin de abatir la fuerza que algunas de ellas mantenían, más tarde, con la nacionalización de la banca cambiaría el criterio en cuanto a la existencia de instituciones de tamaño heterogéneo, concibiéndose nuevamente ya no con tan malos ojos, la existencia de unas cuantas instituciones que concentrasen la mayoría de los recursos tanto financieros como humanos, tal como se expone en los incisos siguientes.

^{9/} Sin incluir al Banco Obrero ni al Citibank.

CUADRO NO. 1
INSTITUCIONES DE CREDITO
EVOLUCION 1975-1982

TIPO \ NUMERO	A N O S						
	1975	1977	1978	1979	1980 2/	1981	1982
Depósito	111	52	45	30	12	11	11
Financieras	70	39	25	17	12	9	9
Hipotecarias	28	12	3	2	2	1	1
Capitalizadoras	8	8	8	7	7	5	5
Fiduciarias	1	-	-	-	-	-	-
Banca Múltiple	-	17	26	31	33	34	34
Total 1/	218	128	107	87	66	60	60

1/ No incluye al Banco Obrero, ni al Citibank.

2/ Para este año, no se incluyen las instituciones en situación especial.

FUENTE: Elaboración propia en base a información de la SH y CP.

CUADRO NO. 2

RACIONALIZACION DEL SISTEMA BANCARIO
PERIODO 1975-1982

CONCEPTO	NUMERO	A N O S						
		1975	1977	1978	1979	1980 2/	1981	1982
Número de Instituciones 1/		218	128	107	87	66	60	60
Fusiones en el año		-	90	21	20	21	6	-
Reducción en %		-	41.3	16.4	18.7	24.14	9.09	-
Fusiones acumuladas en el periodo		-	90	111	131	152	158	158

1/ No incluye a Banco Obrero, ni a Citibank.

2/ Para este año no se incluyen las instituciones en situación especial.

FUENTE: Elaboración propia en base a información de la SH y CP.

CUADRO NO. 3

EVOLUCION DE LA CONCENTRACION DE RECURSOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL

% del total de Recursos o más	Número de Instituciones Bancarias			
	1950	1960	1970	1975
20	1	1	1	1
40	4	3	2	2
60	14	7	5	4
75	42	26	18	10
85	-	-	-	21
Total	248	244	240	139

FUENTE : Héctor González, Economías de escala y concentración bancaria. El caso de México, documento No. 29, Banco de México, Serie Documentos de Investigación, octubre de 1980, pág. 39.

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

2.2 Criterios adoptados en la determinación de las fusiones.

Las fusiones llevadas a cabo en el inicio de la nacionalización según nuestro punto de vista, tuvieron como finalidad eliminar los vestigios que quedaban de la banca especializada, optándose para ello el configurar al nuevo sistema con base a la integración de instituciones que venían funcionando como grupos financieros.

Asimismo, a este respecto se ha señalado que el criterio básico utilizado para determinar las fusiones estuvo relacionado con la penetración que tenían las instituciones en el mercado de activos y no con la viabilidad de estas juzgadas por la razón de utilidades a capital, criterio que fue aplicado tanto en las fusiones de 1983 como en las de 1985 ¹⁰.

Sin embargo, cualquiera que hubiera sido el criterio utilizado para decidir las fusiones y no obstante la homogeneidad lograda, la nacionalización de la banca no ha significado la eliminación total de la concentración de recursos del sistema bancario en un número reducido de instituciones, prevaliente desde antes de la nacionalización, lo que ha hecho persistir bancos sumamente grandes que ofrecen los servicios financieros más avanzados, caracterizados por la modernización en la prestación de sus servicios a través de la introducción de innovaciones tecnológicas, contra otros de tamaño pequeño, que están muy lejos de alcanzar las economías de escala de que son capaces los primeros.

Para ilustrar la afirmación anterior mencionaremos que en 1985, seis instituciones concentraban el 81.4% de los recursos totales y el 18.6% se distribuía entre las 13 restantes, para 1986, las proporciones son de 84.3 y de 15.7% respectivamente, lo que demuestra que lejos de abatirse la concentración de recursos, ha tendido a acentuarse en los últimos años, proceso que podemos observar en el cuadro No. 4.

¹⁰ Javier Márquez. Pág. 67 "La Banca Mexicana: septiembre de 1982-junio de 1985". Asociación Mexicana de Bancos 1987.

CUADRO NO. 4

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS TOTALES DE LAS INSTITUCIONES
DE BANCA MULTIPLE
(Millones de Pesos)

COBERTURA	DIC. 85	%	DIC. 86	%
Nacional I	7'399,884	48.56	15'920,337	50.25
Banamex	3'776,869	24.78	8'438,053	26.63
Bancomer	3'623,015	23.78	7'482,284	23.62
Nacional II	4'997,409	32.80	10'798,902	34.09
Serffin	1'567,068	10.29	3'556,025	11.22
Somex	1'383,672	9.08	2'950,736	9.31
Comermex	1'129,569	7.41	2'395,045	7.56
Internacional	917,100	6.02	1'897,096	6.0
Multirregional	2'037,076	13.37	3'508,964	11.08
Atlántico	381,937	2.51	652,960	2.06
B C H	325,763	2.14	589,813	1.86
Cremit	299,733	1.97	579,327	1.83
Banpaís	229,086	1.50	357,783	1.13
Mercantil de México	227,841	1.49	345,452	1.10
Bancreser	224,566	1.47	372,175	1.17
Confía	210,225	1.38	356,690	1.13
Credimex	137,925	0.91	254,764	0.80
Regional	802,993	5.27	1'451,257	4.58
Mercantil del Norte	218,423	1.43	360,758	1.14
Banoro	208,145	1.37	365,071	1.15
Promex	193,510	1.27	367,875	1.16
Bancen	131,939	0.87	268,233	0.85
Oriente	50,976	0.33	89,320	0.28
Total del Sistema	15'237,362	100.00	31,679,460	100.00

Fuente: S.H.C.P.

2.3 La Conformación del Nuevo Sistema de Bancos Múltiples.

Como resultado de la transformación de las instituciones privadas y mixtas nacionalizadas a sociedades nacionales de crédito y de la misma reestructuración del sistema, de 60 instituciones de crédito existentes en 1982 (56 nacionalizadas y 4 bancos mixtos), el 29 de agosto de 1983, se liquidaron 11 instituciones que realizaban operaciones especializadas y 20 se fusionaron a otros bancos, quedando en funcionamiento tan sólo 29 sociedades nacionales de crédito 11/.

No obstante que el número de bancos involucrados en esta primera etapa de fusiones fue elevado, el monto de los activos de los bancos fusionados representó tan sólo el 2.53% de los activos totales del sistema (véase cuadro No. 5).

Por lo que respecta a la revocación de concesiones, el criterio oficial se sustentó en que dichas instituciones no operaban con el carácter de banca múltiple, además de ser instituciones pequeñas y sin perspectivas de desarrollo, de manera que sus operaciones no generaban instrumentos de ahorro o financiamiento competitivos 12/.

Sobre el particular y no obstante la necesidad que el mismo sistema presentaba en cuanto a la total homogeneización de servicios prestados por las instituciones lo que siguió haciéndose patente ya en la etapa de banca nacionalizada, también influyó seguramente el que más de la mitad de estas instituciones estuvieran sujetas a inspección permanente, intervenidas o vigiladas de manera especial por la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, debido a las irregularidades presentadas en su operación, situación que al parecer no les favoreció en la nueva reestructuración del sistema bancario.

11/ Véase decreto mediante el cual se transforman las instituciones de crédito de Sociedades Anónimas a Sociedades Nacionales de Crédito; Decretos de Fusión y Revocación de Concesiones. Diario Oficial de la Federación del 29 de agosto de 1983.

12/ De estos bancos cuya concesión fue retirada, 5 actuaban como financieros, 5 como bancos de capitalización y uno como de depósito.

CUADRO NO. 5

DISTRIBUCION DE ACTIVOS TOTALES
EN LA PRIMERA ETAPA DE RACIONALIZACION
(Porcentajes)

17 S.N.C. no Fusionadas	% de Activos	12 S.N.C. Fusionantes	% de Activos	20 S.N.C. Fusionadas	% de Activos	% de activos des pués de la fusión
Somex	8.84	Banamex	22.07	Bco. Provincial del Nte.	0.04	22.11
Internacional	5.10	Bancomer	22.74	Bco. de Comercio	0.01	22.75
B C H	1.92	Serffin	9.75	Banco Azteca	0.02	9.88
Banpaís	1.76			Banco de Tuxpam	0.05	
Promex	1.66			Financiera Crédito de Mty.	0.06	
Bancreser	1.44	Creml	1.62	Actibanco Guadalajara	0.64	2.26
Mercantil de Méx.	1.34	Comermex	8.89	Bco. Com. del Norte	0.01	8.90
Banca Confía	1.18	Continental	0.67	Bco. Ganadero	0.19	0.86
Bancam	0.90	Banco del Centro	0.38	Bco. del Interior	0.02	0.46
Unibanco	0.67			Hipotecaria del Interior	0.03	
Bco. Reg. Nte.	0.58			Bco. Merc. de Zacatecas	0.03	
Mercantil de		Banco del Atlántico	2.62	Banco Panamericano	0.01	2.63
Monterrey	0.54	Banco del Noroeste	0.67	Bco. Occidental de México	0.16	0.88
Sofimex	0.45			Banco Prov. de Sinaloa	0.05	
Bco. Oriente	0.27	Promoción y Fomento	0.02	Banco Aboumbad	0.32	0.34
Bca. Provincias	0.23	Banco Latino	0.10	Corporación Financiera	0.06	0.24
Refac. de Jal.	0.15			Financiera Inds. Agrícola	0.08	
Bco. Monterrey	0.15	Crédito Mexicano	0.76	Banco Longoria	0.51	1.51
				Banco Popular	0.14	
				Probanca Norte	0.10	
100.0 =	27.18%		70.29%		2.53%	72.82%

FUENTE: SH y CP.

De manera que de las instituciones que subsistieron a este proceso, 17 bancos conservaron sus denominaciones, domicilio, capital-social, sucursales e infraestructura de servicios, mientras que 20 instituciones se fusionaron en tan solo 12 sociedades nacionales de crédito, quedando únicamente 29 instituciones bancarias, - todas ellas con funciones de banca múltiple (véase cuadro No. 6). Cabe destacar que en esta primera etapa de fusiones, apenas se vislumbra la estrategia que seguiría la banca nacionalizada en cuanto al tamaño de las instituciones y espacios de operación, haciéndose evidente la permanencia de bancos sumamente grandes que aún concentraban gran parte de los recursos totales, de la captación de recursos del público, de los empleados y de las sucursales, - contra otros de tamaño pequeño, no obstante lo manifestado en el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a la conveniencia de conformar grupos suficientemente grandes para aprovechar las economías de escala potenciales 13/, con las cuales se mantuvieran niveles razonables de competitividad.

En 1985, se inicia la segunda etapa de fusiones del proceso de reestructuración iniciado en 1983, en la primera parte realizada el 28 de octubre, de 29 instituciones de banca múltiple existentes, 4 se fusionan subsistiendo al proceso 25 instituciones. Posteriormente, el 19 de diciembre del mismo año, se llevan a cabo 5 nuevas fusiones con las que el número de bancos se reduce a 20, finalizando el proceso en 1986 con una nueva fusión llevada a cabo el 21 de abril (ver cuadro No.7). Este proceso de fusiones representó aproximadamente el 4.57% de los activos totales del sistema y con él se constituyeron 19 instituciones de banca múltiple. (véase cuadro No.8).

Con estas fusiones, se consolida una nueva estructura del sistema de banca múltiple que delimita claramente tres tipos de - instituciones bancarias: los bancos de cobertura nacional, multi regional y regional, tal como lo señala el Informe presentado al Congreso de la Unión sobre la operación de las sociedades nacionales de crédito, correspondiente a 1985 (véase cuadro No. 9).

CUADRO NO. 6

REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE BANCA MULTIPLE
(1a. ETAPA DE RACIONALIZACION)

11 Bancos Liquidados	17 Bancos no Fusionados	12 Bancos Fusionantes	20 Bancos Fusionados
1.- Banco Reg. del Pacifico	1.- Mexicano Somex	1.- Banamex	1.- Bco. Prov. Nte.
2.- Financiera de León	2.- Internacional	2.- Bancomer	2.- Bco. de Comercio
3.- Financiera de Crédito Mercantil	3.- B C H	3.- Serfin	3.- Bco. Azteca
4.- Financiera de Indus- tria y Construcciones	4.- Banpafs	4.- Creml	4.- Bco. de Tuxpam
5.- Financiera del Noroeste	5.- Promex	5.- Comermex	5.- Financiera Crédi- to de Monterrey
6.- Sociedad Financiera de Industria y Descuento	6.- Bancreser	6.- Continental	6.- Actibanco Guadala- jara
7.- Banco Comercial Capitalizador	7.- Mercantil de Méx.	7.- Banco del Centro	7.- Bco. Comercial del Norte
8.- Banco Capitalizador de Veracruz	8.- Banca Conffa	8.- Bco. del Atlántico	8.- Bco. Ganadero
9.- Banco Popular de Edifi- cación y Ahorros	9.- Bancam	9.- Bco. del Noroeste	9.- Bco. del Interior
10.- Banco General de Capi- talización	10.- Unibanco	10.- Promoción y Fomento	10.- Hipotecaria del Interior
11.- Banco Capitalizador de Monterrey	11.- Banco Reg. Nte.	11.- Banco Latino	11.- Bco. Merc. de Zacatecas
	12.- Bco. Merc. Mty.	12.- Crédito Mexicano	12.- Bco. Panamericano
	13.- Sofimex		13.- Bco. Occidental de México
	14.- Banco de Oriente		14.- Bco. Provincial de Sinaloa
	15.- Bca. Provincias		15.- Bco. Aboumrad
	16.- Ref. de Jalisco		16.- Corporación Fi- nanciera
	17.- Banco Monterrey		17.- Financiera Indus- trial Agrícola
			18.- Bco. Longoria
			19.- Bco. Popular
			20.- Probanca Norte

FUENTE: En base a los 49 decretos de transformación y a los 20 decretos de fusión publicados el 29 de agosto de 1983 en el Diario Oficial de la Federación.

CUADRO NO. 7

DISTRIBUCION DE ACTIVOS TOTALES
EN LA SEGUNDA ETAPA DE RACIONALIZACION
(Porcentajes)

9 S.N.C. no Fusionadas	% de Activos	10 S.N.C. Fusionantes	% de Activos	10 S.N.C. Fusionadas	% de Activos	% activos des- pués de la fusión
Bancomer	22.75	Serfin	9.88	Bco. Cont. Ganadero	0.86	10.74
Banco Nacional de México	22.11	Atlántico	2.63	Banco Monterrey	0.15	2.78
Multibanco Comermex	8.90	B C H	1.92	Banco Sofimex	0.45	2.37
Banco Internacional	5.10	Banpaís	1.76	Banco Latino	0.24	2.0
Mexicano Somex	8.84	Banca Cremí	2.26	Promoción y Fomento	0.34	2.6
Banereser	1.44	Mercantil de Méx.	1.34	Bancam	0.90	2.24
Banca Confía	1.18	Banco del Noroeste	0.88	Unibanco	0.67	1.55
Crédito Mexicano	1.51	Banco Merc. Mty.	0.54	Banco Regional del Norte	0.58	1.12
Banco de Oriente	0.27	Banca Promex	1.66	Refaccionario de Jalisco	0.15	1.81
		Banco del Centro	0.46	Banca de Provincias	0.23	0.69
	100.0=		23.33%		4.57%	27.9%

Fuente: S.H.C.P.

CUADRO NO. 8

REESTRUCTURACION DEL SISTEMA DE BANCA MULTIPLE
(2a. ETAPA DE RACIONALIZACION)

9 BANCOS NO FUSIONADOS	10 BANCOS FUSIONANTES	10 BANCOS FUSIONADOS
1.- Banco Nacional de México	1.- Serfin	1.- Banco Continental Canadero*
2.- Bancomer	2.- Atlántico	2.- Banco Monterrey
3.- Multibanco Comermex	3.- Banco B C H	3.- Banco Sofimex
4.- Banco Internacional	4.- Banpaís	4.- Banco Latino
5.- Banco Mexicano Somex	5.- Banca Cremi	5.- Promoción y Fomento
6.- Bancreser	6.- Mercantil de México	6.- Bancam
7.- Banca Conffa	7.- Banco del Noroeste	7.- Unibanco
8.- Crédito Mexicano	8.- Banco Merc. Mty.	8.- Banco Regional del Norte
9.- Banco de Oriente	9.- Banca Promex	9.- Banco Refaccionario de Jalisco
	10.- Banco del Centro	10.- Banca de Provincias

Fuente: En base a los decretos de fusión publicados el 28 de octubre y 19 de diciembre de 1985 y 21 de abril de 1986.

CUADRO NO. 9

TIPO DE COBERTURA
DE LAS SOCIEDADES NACIONALES DE CREDITO

NACIONAL	MULTIRREGIONAL	REGIONAL	TOTAL
1.- Banco Nacional de México	1.- Banco del Atlántico	1.- Banco del Noroeste	
2.- Bancomer	2.- Banco B C H	2.- Banco Merc. Nte. *	
3.- Banca Serfín	3.- Banpaifa	3.- Banca Promex	
4.- Multibanco Comermex	4.- Banca Cremí	4.- Banco del Centro	
5.- Banco Internacional	5.- Mercantil de México	5.- Banco de Oriente	
6.- Banco Mexicano Somex	6.- Banco de Crédito y Servicio		
	7.- Banca Confía		
	8.- Crédito Mexicano		
TOTAL : 6	TOTAL : 8	TOTAL : 5	19

* A raíz de la fusión del Banco Regional del Norte, El Banco Mercantil de Monterrey cambia su denominación por Banco Mercantil del Norte.

En esta nueva clasificación, se define para los primeros la tarea de profundizar la captación de ahorro privado y ofrecer los servicios financieros más avanzados en todo el territorio nacional, - siendo los puntales en la orientación del financiamiento, hacia las actividades que son el motor del cambio estructural, distinguiéndose por proporcionar financiamiento a los grandes proyectos de inversión en nuestra economía, además de ser los encargados de introducir en el sistema innovaciones tecnológicas y financieras que vayan surgiendo en otras latitudes, así como las que se generan internamente.

Por lo que respecta a los bancos multirregionales, se definen como instituciones que atenderán aquellas regiones clave donde se concentra gran parte de la actividad económica nacional y los centros de consumo importantes, siendo la reserva esencial de crecimiento y competencia del sistema.

Su finalidad ha consistido en atender las necesidades bancarias de la planta productiva, el comercio y los servicios de las regiones donde opera, buscándose una mayor integración financiera entre ellas, así como la triangulación de operaciones entre los centros industriales y de consumo de mayor tamaño del país como el Distrito Federal, Guadalajara y Monterrey.

Los bancos de cobertura regional se definen como la punta de lanza de la estrategia bancaria para apoyar la descentralización de la actividad económica y su actividad ha estado encaminada a apoyar la expansión de la infraestructura de comercio, servicios y vivienda de las ciudades medias del país, así como para atender las necesidades de la planta productiva y del sector agropecuario de las regiones donde opera, fomentando la intermediación financiera en el ámbito de sus regiones, incorporando la actividad bancaria a nuevas plazas y sujetos económicamente rentables.

La división de los bancos por su cobertura territorial, que ha dado en llamarse "especialización geográfica", ha sido un tanto objtable por el hecho de que ésta especialización impide la transfe--

rencia de recursos financieros de regiones superavitarias a aquellas deficitarias, cuando se trata de bancos que operan en regiones específicas, además se ha llegado a considerar como un obstáculo para el crecimiento de los mismos, limitando a su vez el desarrollo de los bancos más agresivos, competentes y eficaces 14/.

Es importante además hacer hincapié en que en esta nueva estructura persisten tamaños heterogéneos entre bancos, lo cual motiva a pensar que aún no se ha abatido el carácter oligopólico prevaleciente antes de la nacionalización, de manera que "parece haber desaparecido, al menos entre las autoridades la tesis de que sería deseable vincular las dimensiones de los bancos (medidas por su penetración en el mercado de activos) de manera que desapareciera el gran contraste entre los dos grandes y los demás" 15/.

Lo anterior de ninguna manera debería de interpretarse en el sentido de que los bancos pequeños identificados con los de cobertura regional, puedan considerarse poco productivos, pues si se comparan las utilidades obtenidas por estos contra aquellas de los bancos de cobertura multirregional, los primeros representan una mayor proporción del total de utilidades del sistema. (véase cuadro No. 10).

Luego entonces, podríamos concluir que no existe una relación obligada entre tamaño y viabilidad de un banco, lo cual no quiere decir que los bancos pequeños sean, o puedan ser, siempre tan lucrativos como los "grandes", ya que es patente que en determinados niveles de desigualdad (no medida por penetración en cuanto a activos, sino en general), similitud de funciones y la misma localización geográfica, la competencia puede ser tan desigual, por razones de economías de escala, que el pequeño resulte incapaz de resistirla ya que los recursos financieros y las actividades bancarias en general, tienden a polarizarse en las instituciones mayores 16/.

14/ Véase "La Banca Mexicana: septiembre de 1982-junio de 1985" Pág. 84 y 85.

15/ "La Banca Mexicana: septiembre de 1982-junio de 1985" Pág. 67.

16/ "La Banca Mexicana: septiembre de 1982-junio de 1985" Pág.

CUADRO NO. 10

UTILIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE

(Millones de pesos)

INSTITUCION	1985	1986
COBERTURA NACIONAL	91,798	260,856
Banamex	30,702	105,162
Bancomer	36,675	107,117
Serfin	17,641	30,442
Somex	204	2,500
Comermex	3,420	10,599
Internacional	3,156	5,036
COBERTURA MULTIRREGIONAL	13,086	13,756
Atlántico	4,875	5,160
B C H	1,707	208
Cremi	2,119	4,213
Banpaís	51	9
Mercantil de México	1,010	190
Bancreser	858	164
Confía	2,396	3,637
Crédito Mexicano	70	175
COBERTURA REGIONAL	14,331	32,091
Mercantil del Norte	3,940	7,472
Banoro	3,102	9,378
Promex	3,041	7,155
Banco del Centro	3,640	6,016
Banco de Oriente	608	2,070
TOTAL DEL SISTEMA	119,215	306,703

Fuente; SH y CP

Adicionalmente comentaremos que, aún cuando se había pensado que el proceso de fusiones de la banca ya estaba concluido y con ello la identificación de cada uno de los bancos de acuerdo a su cobertura, en mayo de 1988 se decretó una nueva fusión, la de Crédito Mexicano a Banca Serfín, en la que se hace patente el deterioro financiero de la primera institución, mismo que podemos hacer extensivo a todas las instituciones de cobertura multirregional.

Al respecto, si bien las autoridades habían mantenido una clara posición en el sentido de evitar las fusiones como mecanismo de solución de los problemas estructurales de estos bancos, debido a las malas experiencias de fusiones anteriores, es evidente que la fusión de un banco multirregional con uno de cobertura nacional, no se hizo sólo con el fin de otorgarle a éste último una mayor presencia y contribuir al equilibrio del sistema, sino más bien hay que reconocer que se trataba de no romper el equilibrio entre las dos instituciones más grandes y dar solución a la problemática presentada por el banco fusionado, razón por la cual era preferible fomentar el crecimiento de un tercero para el que la fusión no significaría únicamente problemas sino también beneficios ya que con ella reforzaría su presencia a nivel nacional.

Por lo antes expuesto, pretendemos que quede bien claro que las fusiones que se susciten más adelante en caso de que se dieran tendrán que estar encaminadas a nuestro juicio, forzosamente hacia los bancos de cobertura nacional, sobre todo por la imposibilidad de desequilibrar a los bancos más pequeños, los cuales han logrado mantener una estructura financiera sana, así como por las mismas inercias presentadas por las instituciones multirregionales en cuanto a su deterioro financiero las que seguramente suscitarán la implementación de nuevas fusiones pero fuera de este nivel 17/.

17/ A este respecto, conviene mencionar que los bancos que se ubican en el renglón de multirregionales en su mayoría presentan deficiencias financieras, las que en algunos casos se han relacionado con su dispersión en el territorio nacional en donde no han logrado definir su presencia y consolidarse en regiones específicas que les permita competir al mismo nivel que lo hacen algunas otras instituciones, por lo que mientras estos bancos operen con los problemas que han presentado hasta ahora, no es factible pensar en fusiones entre ellos mismos, a través de las cuales se pudiera promover la existencia de instituciones más grandes.

Asimismo, como comentario final, convendría reafirmar que resulta evidente que las diferencias en cuanto a la organización y dimensionamiento de las instituciones persistirán por algún tiempo en el sistema bancario mexicano, y lo que es más lamentable, no se detecta signo alguno de que ese panorama se reoriente en el futuro inmediato.

Por lo tanto, como observadores del sistema en su conjunto, mantenemos la opinión de que la clasificación otorgada a las instituciones antes descrita, en la cual persiste la existencia de bancos grandes y pequeños la podríamos relacionar un tanto con los intereses institucionales o de grupos de poder que se han ubicado detrás de las corporaciones financieras, lo que ha permitido el seguir concibiendo bancos de diversos tamaños, aún cuando para algunas instituciones esta política no resulta del todo benéfica.

ANEXO A

NUEVAS LEYES DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

L E Y E S	FECHA
1. Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito	31 diciembre de 1982
2. Orgánica del Banco de México	31 diciembre de 1984
3. Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito	14 enero de 1985
4. General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito	14 enero de 1985
5. Sociedades de Inversión	14 enero de 1985
6. Laboral Bancaria	30 diciembre de 1985
7. Banco Nacional Pesquero y Portuario	10 enero de 1986
8. Sistema Banrural	13 enero de 1986
9. Banco del Ejército, Fuerza Aérea y Armada	13 enero de 1986
10. Banco Nacional de Comercio Exterior	20 enero de 1986
11. Banco Nacional del Pequeño Comercio	20 enero de 1986
12. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos	20 enero de 1986

REFORMAS LEGALES EN RELACION AL SISTEMA FINANCIERO

LEYES REFORMADAS	FECHA
1. Constitución (Artículos 28, 73 y 123)	17 de noviembre de 1982
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 31)	29 de diciembre de 1982
3. Ley del Mercado de Valores	28 de diciembre de 1983, 8 de febrero y 27 de diciembre de 1985
4. Ley Federal de Instituciones de Fianzas	31 de diciembre de 1984
5. Ley General de Instituciones de Seguros	14 de febrero de 1985
6. Ley Monetaria (Artículo 8)	7 de mayo de 1986

CAPITULO V

V. LA OPERACION DE LA BANCA DE ESTADO

A raíz de la nacionalización, el Gobierno Mexicano trató de imprimirla a la actividad bancaria un sello nacionalista que exaltaba la importancia de ésta como generadora de ahorro y formación de capital, la cual al ser ejecutada por la nueva banca de Estado se convertiría en la principal promotora de la actividad económica del país y en el eje del sistema financiero mexicano.

Sin embargo, el comportamiento que la banca múltiple ha mostrado a este respecto en los últimos años, no se ha caracterizado por el espíritu de fomento que se trató de asignarle con la nacionalización, situación que ha provocado severas críticas a las autoridades financieras del país por parte la opinión pública, e incluso de los mismos dirigentes de las instituciones bancarias 1/.

Estas críticas han ido encaminadas en el sentido de que si bien la banca múltiple continua siendo el mecanismo captador por excelencia de los ahorros nacionales, ha enfrentado dificultades para cumplir esta labor, así como la de promotora directa del desarrollo, debido a las limitaciones a sus facultades de captación, a los topes impuestos a los intereses que paga, a la imposibilidad de otorgar nuevos créditos consecuencia de los elevados niveles de encaje y a la canalización forzosa de recursos al sector público, problemas que durante años la han afectado.

Este desfavorable comportamiento de la banca múltiple se ha dado a su vez dentro de un marco de crisis económica en la que el país ha estado inmerso en los últimos años, en donde se han tenido que combinar políticas de recuperación de confianza 2/, de rechazo a posiciones ideológicas de reprivatización del servicio, aunado a la aplicación de esquemas de ajuste económico.

De ahí que nuestro propósito en este capítulo consista precisamente en el análisis del panorama bajo el cual se ha desarrollado la actividad bancaria, específicamente en lo concerniente a la banca múltiple y de los problemas que esta ha enfrentado en su nuevo carácter de banca nacionalizada y de promotora del desarrollo.

1/ Estas últimas se hicieron patentes en el seno de la Tercera Reunión Nacional de la Banca, realizada en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco en 1987.

2/ Término utilizado para definir el conjunto de concesiones que hiciera el gobierno a través del fomento de los intermediarios financieros no bancarios, a fin de conciliar con la fracción importante del capital financiero (los ex-banqueros), los industriales y los empresarios en general, después de la nacionalización.

Así entonces, a continuación pasaremos a analizar los indicadores más representativos de la actividad bancaria como son la captación y el financiamiento, los cuales no han sido más que el reflejo del entorno en que ha operado la nueva banca de Estado desde su nacionalización.

1. El Comportamiento de la Captación

Para entrar en la materia, retomaremos la hipótesis que sustenta que la conducta del sistema financiero, específicamente en lo referente a su captación, observa un comportamiento cíclico distinto al del sector real de la economía, es decir, que en momentos de atonía productiva y de reducción en los montos de inversión privada, se generan excesos de liquidez como resultado del interés de realizar colocaciones financieras rentables que procuren en la medida de lo posible rendimientos sobre el capital ocioso, siempre y cuando se mantenga el supuesto de que no se reconstituyan las condiciones propicias para su colocación en el sector productivo de la economía.

Sin embargo, el comportamiento de la captación financiera en el caso de México, ha estado impactado a su vez por aspectos tales como la especulación con divisas y la fuga de capitales al exterior, en lo que podría entenderse como la búsqueda de nuevas alternativas ante la crisis para la obtención de mayores rendimientos, o al menos de aquellas que compensen el peso inflacionario, situación que se ha reflejado en el comportamiento registrado en términos reales por la captación financiera, así como en la disminución de la participación del mercado financiero respecto al PIB, según se observa en los cuadros 1 y 2.

De manera que, podríamos afirmar que si bien la hipótesis planteada pudiera cumplirse al referirnos al sistema financiero en un entorno mundial, para un país en vías de desarrollo como es el caso de México, donde las inercias especulativas rebasan la barrera nacional, no se cumple en los términos señalados. Sin embargo, es evidente que en esta época de crisis económica, en la que se ha desenvuelto la banca nacionalizada se ha registrado una mayor movilización de capitales dentro del mismo sector financiero, canalizándose hacia instrumentos que otorgan mayores rendimientos al inversionista, lo cual no ha significado necesi-

CUADRO No. 1

CRECIMIENTO DE LA CAPTACION FINANCIERA
(Miles de Millones de Pesos y Porcentajes)

Conceptos	Años			
	1983	1984	1985	1986
Saldos de Captación a diciembre	7,113.8	9,831.2	14,720.0	31,645.8
Crecimiento				
Absoluto	3,549.7	2,717.4	4,888.8	16,925.8
Relativo	99.6	38.2	49.7	114.9
Inflación (INPC)	80.0	59.2	63.7	105.7
Crecimiento Real	10.8	-13.1	- 8.5	4.5

INPC = Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Fuente:

CUADRO No. 2

PARTICIPACION DE LA CAPTACION
DEL MERCADO FINANCIERO CON RESPECTO AL PIB
(Miles de Millones de Pesos y Porcentajes)

Conceptos	Años	1982	1983	1984	1985	1986
Saldos de Captación a diciembre		3,564.1	7,113.8	9,831.2	14,720.0	31,645.8
Producto Interno Bruto ^{1/}		9,417.1	17,141.7	28,748.9	45,419.8	77,778.1 ^{p/}
Participación Porcentual		37.8	41.5	34.2	32.4	40.7

^{1/} Precios Corrientes.

^{p/} Cifra Preliminar.

Fuente: Construcción propia con base a datos del Banco de México y de la Comisión Nacional de Valores.

riamente el aumento de la captación total en términos reales, sino únicamente un cambio en las proporciones captadas por los diferentes agentes financieros.

A este respecto, los cuadros No. 3 y 4 nos proporcionan los saldos de la captación registrada por el mercado financiero en el periodo de 1982 a 1987, así como la participación que ocupan los distintos sectores e instrumentos dentro de la captación total, haciéndose evidente la pérdida de penetración de la banca múltiple en contraste con los aumentos registrados por la captación no bancaria, y en particular por el mercado de capitales en el renglón de acciones ^{3/}, producto de la mayor demanda presentada en este renglón de inversiones, proceso que podemos observar claramente en la gráfica A.

Ahora bien, si el papel de la banca múltiple como eje del sistema financiero se ha deteriorado debido a que los recursos del público han sido orientados en mayor medida a las instituciones financieras del sector privado, esta situación encuentra su explicación en factores de diversa índole, por lo cual consideramos de gran interés abordarlos en el presente apartado, a fin de no dar a conocer únicamente los efectos sino las causas que originaron esta pérdida de participación de la actividad bancaria.

A este respecto, una de las principales causas que justifican el deterioro de la captación registrada por la banca múltiple, la encontramos precisamente en la política de fomento a los intermediarios financieros no bancarios establecida por el propio gobierno, en lo que sería una nueva modalidad de conciliación con la iniciativa privada. Es decir, el fomento se da primeramente a través de su desvinculación de los intereses de la banca y posteriormente a través de la oportunidad de operación de instrumentos de inversión con mayores rendimientos, los cuales en su gran mayoría han sido utilizados como una fuente de financiamiento del déficit público tal es el caso de los CETES, PETROBONOS y PAGAFES, y en otros como es el caso de las acciones, se ha permitido la obtención de ganancias fáciles en la esfera financiera a los grandes tenedores de títulos de las casas de bolsa que han solidado ser propietarios de és-

^{3/} A manera de ejemplo, en 1986 las instituciones de banca múltiple perdieron penetración en alrededor de un 7.1% respecto de la captación financiera, ya que al representar el 67.9% del ahorro financiero en 1985, pasó al 60.8% en 1986, sin embargo, la captación no bancaria obtuvo un aumento en la penetración, haciéndose más notable en el mercado de capitales que en el de dinero.

CUADRO No. 3

CAPTACION DEL MERCADO FINANCIERO
(Saldos en Miles de Millones de Pesos)

Concepto	Años	Dic. 1982	Dic. 1983	Dic. 1984	Dic. 1985	Dic. 1986	Junio 1987
I. Captación Bancaria		3,177.0	5,336.7	8,153.0	11,555.7	21,789.9	33,058.6
A. Banca Múltiple		2,480.8	4,434.5	6,936.1	9,999.7	19,228.1	29,821.7
B. Banca de Desarrollo		696.2	902.2	1,217.0	1,556.0	2,561.8	3,236.9
II. Captación no Bancaria		387.1	1,777.1	1,678.2	3,164.3	9,855.9	35,563.8
C. Mercado de Dinero		352.2	1,193.1	767.9	1,196.0	3,672.9	9,287.5
1. CETES		333.2	1,164.1	732.3	1,113.0	3,303.2	8,752.1
2. Pagafes		0.0	0.0	0.0	0.0	130.0	185.7
3. Papel Comercial		19.0	29.0	35.6	83.0	230.4	349.7
4. Pagaré Empresarial		0.0	0.0	0.0	0.0	9.3	0.0
D. Mercado de Capitales		34.9	584.0	910.3	1,968.3	6,183.0	26,276.3
1. Acciones		N.D.	435.9	705.0	1,547.4	5,496.8	25,465.5
2. Petrobonos		20.9	31.2	70.0	209.2	394.9	378.4
3. BIB'S		0.0	96.9	101.8	143.2	88.7	95.6
4. Obligaciones		14.0	20.0	33.5	68.5	202.6	336.8
Captación Financiera (I + II)		3,564.1	7,113.8	9,831.2	14,720.0	31,645.8	68,622.4

N.D. No Disponible.

Fuente: Banco de Mexico y Comisión Nacional de Valores.

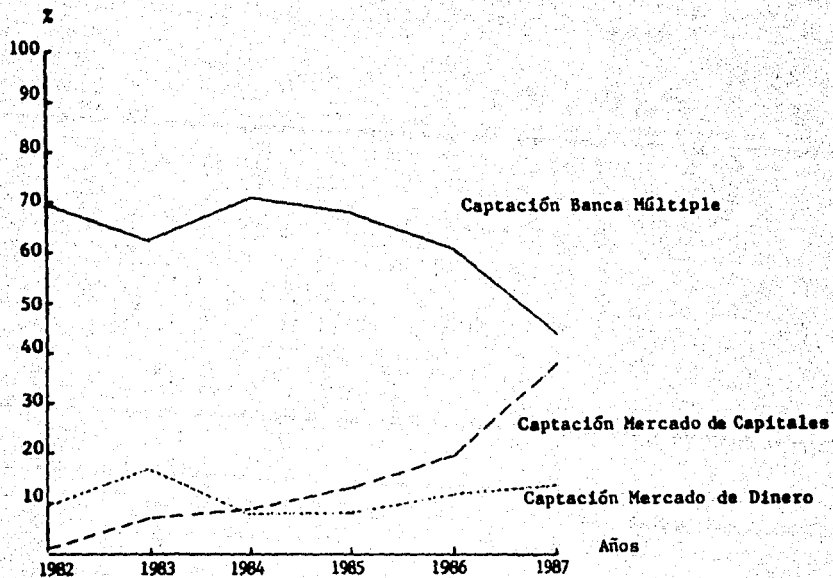
CUADRO No. 4

CAPTACION DEL MERCADO FINANCIERO
(Estructura Porcentual)

Concepto	Años					
	1982	1983	1984	1985	1986	1987
I. Captación Bancaria	89.1	75.0	82.9	78.5	68.9	48.2
A. Banca Múltiple	69.6	62.3	70.6	67.9	60.8	43.5
B. Banca de Desarrollo	19.5	12.7	12.3	10.6	8.1	4.7
II. Captación no Bancaria	10.8	25.0	17.1	21.5	31.1	51.8
C. Mercado de Dinero	9.9	16.8	7.8	8.1	11.6	13.5
1. CETES	9.3	16.4	7.4	7.6	10.4	12.7
2. Pagafes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.3
3. Papel Comercial	0.5	0.4	0.4	0.5	0.7	0.5
4. Pagaré Empresarial	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
D. Mercado de Capitales	1.0	8.2	9.3	13.4	19.5	38.3
1. Acciones	-	6.1	7.2	10.5	17.4	37.1
2. Petrobonos	0.6	0.4	0.7	1.4	1.2	0.6
3. BIB'S	-	1.4	1.0	1.0	0.3	0.1
4. Obligaciones	0.4	0.3	0.3	0.5	0.6	0.5
Captación Financiera (I + II)	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaborado con base al Cuadro No.3.

GRAFICA A



tas, a través de su utilización en gran parte para fines especulativos, situación que ha significado un mayor dinamismo de la actividad no bancaria impartida indirectamente por las propias autoridades financieras.

Lo anterior propició que en los últimos años la captación de la banca múltiple se haya realizado en el sector de mercado que está más directamente influido por la evolución del ingreso disponible en la economía y a través de instrumentos de ahorro para inversionistas con menor sofisticación financiera, mientras que la captación no bancaria ha incluido a los grandes ahorradores e incluso, en su afán de captar un monto mayor de recursos, ha dado cabida a pequeños inversionistas a través de la disminución de sus montos mínimos de inversión.

Aunado a lo anterior y en estrecha relación al fomento de los intermediarios no bancarios encontramos también la política de tasas de interés pasivas aplicadas por la banca múltiple, las que si bien se han caracterizado por su constante incremento, han sido incapaces de ofrecer al ahorrador rendimientos reales atractivos, llegándose a colocar incluso por debajo de la misma inflación.

Al respecto y a manera de ejemplo, tenemos que en promedio durante 1985 los certificados de depósito obtenían rendimientos en un 12% por debajo del máximo ofrecido en el mercado de dinero doméstico, mientras que en 1986 esta brecha aumentó hasta ubicarse en el 17% (véase cuadro No.5).

Así entonces, podríamos concluir en el presente apartado que la evolución de la captación financiera en el periodo de análisis, ha presentado una clara tendencia hacia la desintermediación bancaria, lo que se ha reflejado en el deterioro de su crecimiento real y en la menor participación de ésta en el PIB nacional (véase cuadro No.6), situación que contrasta con el mayor dinamismo presentado por los intermediarios financieros no bancarios, consecuencia de la política financiera establecida por el gobierno, la cual ha tenido que ser acatada e incluso promovida por las propias instituciones de banca múltiple, justificándose con ello, el comportamiento poco favorable registrado en este renglón por la misma banca.

CUADRO NO. 5
 RENDIMIENTO COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INSTRUMENTOS
 DE AHORRO EN MEXICO A PLAZO DE UN MES*

Periodo	Pagaré con Rend. Liq.	Certificado de Depósito	Cetes	Aceptaciones Bancarias	Papel Comercial
1985					
Enero	94.0	92.0	93.0	98.0	100.0
Febrero	94.0	93.0	98.0	98.0	100.0
Marzo	91.0	91.0	99.0	98.0	100.0
Abril	93.0	92.0	97.0	100.0	100.0
Mayo	92.0	90.0	94.0	100.0	100.0
Junio	86.0	84.0	95.0	99.0	100.0
Julio	84.0	82.0	96.0	100.0	97.0
Agosto	84.0	82.0	97.0	100.0	100.0
Septiembre	89.0	86.0	96.0	100.0	100.0
Octubre	94.0	91.0	96.0	97.0	100.0
Noviembre	94.0	92.0	97.0	97.0	100.0
Diciembre	89.0	86.0	94.0	97.0	100.0
Promedio	90.0	88.0	98.0	99.0	100.0
1986					
Enero	91.0	87.0	95.0	97.0	100.0
Febrero	91.0	88.0	96.0	100.0	100.0
Marzo	85.0	81.0	95.0	98.0	100.0
Abril	80.0	77.0	93.0	97.0	98.0
Mayo	77.0	75.0	91.0	95.0	97.0
Junio	80.0	78.0	94.0	98.0	100.0
Julio	82.0	80.0	94.0	97.0	100.0
Agosto	83.0	80.0	98.0	97.0	100.0
Septiembre	84.0	80.0	96.0	96.0	100.0
Octubre	89.0	86.0	95.0	97.0	98.0
Noviembre	92.0	89.0	94.0	96.0	99.0
Diciembre	91.0	88.0	97.0	98.0	100.0
Promedio	86.0	83.0	95.0	98.0	100.0

* El rendimiento mayor en el mes se igualó a 100% a efecto de determinar la diferencia de puntos entre un instrumento y otro.

CUADRO No.6

EVOLUCION DE LA CAPTACION DE LA BANCA MULTIPLE
(Saldos al mes de diciembre en Miles de Millones de Pesos y Porcentajes)

Años	Saldo de Captación <u>1/</u>	Captación/ PIB	Tasa de Crecimiento	
			Nominal	Real
1982	2,480.8	26.3	64.8	- 17.0
1983	4,434.5	25.9	78.7	- 0.7
1984	6,936.1	24.1	56.4	- 1.8
1985	9,999.7	22.0	44.1	- 11.9
1986	19,228.1	24.7 <u>2/</u>	92.3	- 6.5
1987	45,525.0	34.1 <u>2/</u>	136.7	- 8.7

1/ Incluye Aceptaciones Bancarias.

2/ Para estos años, el PIB es Preliminar.

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Banco de México.

Así entonces, una vez concluido el análisis registrado por la captación en este periodo, en el siguiente apartado analizaremos el comportamiento del financiamiento otorgado por la banca múltiple, constituyéndose ambos en los indicadores más representativos de la actividad bancaria, de cuyo estudio obtendremos finalmente conclusiones interesantes en torno a lo que ha sido la operación de la nueva banca de Estado en los años posteriores a su nacionalización.

2. El Comportamiento del Financiamiento

Iniciaremos el presente apartado retomando algunas ideas vertidas en torno a la canalización de recursos a través de las instituciones de crédito en el sentido de que estas han sido consideradas como uno de los instrumentos más importantes a través de las cuales se han orientado los recursos financieros que sustentan el desarrollo de la sociedad^{4/}.

Dicha orientación de recursos a la economía por parte de la banca múltiple se ha relacionado directamente con factores tales como el nivel de captación bancaria y el comportamiento de la actividad económica del país, que en dado caso determina la demanda de recursos, y recientemente con las políticas monetarias que al respecto han dictado las autoridades financieras, las cuales han estado íntimamente vinculadas con el comportamiento del déficit público.

Ahora bien, por lo que respecta al nivel de captación como factor determinante del monto de recursos canalizados al sector productivo y de acuerdo al análisis realizado en el apartado anterior, no es factible pensar en la expansión del financiamiento en el periodo postnacionalizador dados los niveles de captación alcanzados en los últimos años - los cuales más que reflejar crecimientos reales positivos, nos proporcionan un panorama bastante desalentador de lo que se ha denominado como desintermediación bancaria.

Esta caída de la captación bancaria a la que nos hemos referido, ha repercutido negativamente en la proporción del crédito canalizado al sector privado debido a que ante una mayor demanda de recursos por parte del sector público agenciados a través del encaje legal, disminuye drásticamente la capacidad de financiamiento de la banca a otros sectores de la economía.

Luego entonces, debiera suponerse el aumento de la captación por arriba de los requerimientos del sector público en una proporción igual a la demanda de recursos por parte del resto de la economía, a fin de que el financiamiento a los sectores productivos no se viera deteriorado en la forma que lo ha hecho en el periodo que nos ocupa.

Por otra parte, en lo correspondiente al ritmo de crecimiento de la actividad económica nacional, ésta, al igual que las de otros países ha estado inmersa en un proceso de crisis económica de orden mundial cuya característica principal ha sido la permanencia del fenómeno inflacionario, y que al mostrar signos endebles de recuperación, se ha topado con medidas restrictivas del crédito relacionadas con altas tasas de interés que no han respondido favorablemente a las demandas de crédito generadas al interior de la economía.

Siendo el principal argumento utilizado por las autoridades para justificar esta elevación de las tasas de interés activas, aquél relacionado con el nivel inflacionario, entendido en el sentido de que al reprimirse las tasas de interés a niveles artificialmente bajos se hace necesario recurrir al financiamiento a través de la emisión de circulante, medida que ocasionaría efectos directos sobre las reservas internacionales, sobre el tipo de cambio y sobre la misma inflación.

Por otra parte, respecto a las medidas de política monetaria, relacionamos al régimen de inversión obligatoria con una mayor proporción de crédito al Gobierno Federal producto de los requerimientos financieros del sector público, más que de objetivos monetarios y financieros encargados de proveer al sector privado de la liquidez necesaria para mantener un capital de trabajo adecuado para expandir la actividad inversora, según lo establece la Ley Orgánica de Banco de México de 1985, lo que aunado a la recurrencia del mismo Estado al mercado financiero no bancario a través de la colocación de valores gubernamentales ha permitido compensar las crecientes necesidades financieras en que ha incurrido el Gobierno Mexicano.

Ahora bien, una vez definidos algunos de los factores determinantes del

monto de financiamiento otorgado por la banca múltiple, el estudio lo dirigemos al análisis de su comportamiento en cuanto a la canalización de los recursos al sector público y al sector privado, partiendo de que una mayor proporción de crédito para el primero significa una escasez de fondos prestables para el resto de la economía.

Si bien, a este respecto tenemos que el gobierno reconoce desde el inicio de la etapa de banca nacionalizada, la necesidad de saneamiento de las finanzas públicas y de la disminución gradual del déficit, a fin de permitir la liberación de recursos y su consecuente movilización al sector productivo, proceso que sugiere efectuarse a través de la reducción paulatina del encaje legal^{5/}, los resultados distan mucho del propósito antes planteado.

En la práctica podemos afirmar que en el periodo transcurrido desde la nacionalización ha persistido invariablemente la recurrencia del Estado a la utilización de recursos provenientes de la banca múltiple debido al aumento del déficit público en la balanza de pagos y a la escasa disponibilidad de recursos externos producto de las disminuciones en los precios de las exportaciones de petróleo, y a las eventuales restricciones de préstamos del exterior.

Esta situación se refleja en la permanencia de un alto régimen de inversión obligatoria, el cual con la implementación del nuevo encaje marginal^{6/} significa una mayor proporción de financiamiento al gobierno federal, como podemos apreciarlo en el cuadro No. 7, en donde también es evidente que aún cuando se reduce el porcentaje de financiamiento al Gobierno Federal entre 1985 y 1986, los niveles se ubican muy por encima de los porcentajes históricos promedio de alrededor del 50%.

Esta situación de permanencia de altos niveles de inversión obligatoria, no ha permitido a la banca múltiple comportarse con espíritu de fomento de las actividades productivas debido a la astringencia que con ello se da del crédito al sector privado, propiciándose el repunte de fuentes

^{5/} Se contempla la opción de que el financiamiento al sector público se apoye en el ahorro interno, sin que ello implique la limitación de recursos a otros sectores.

^{6/} A partir de 1985, se establece un nuevo régimen de inversión obligatoria para los pasivos en moneda nacional que las instituciones capten en exceso del promedio diario mensual del mes de diciembre de 1984, el cual se denomina encaje marginal.

CUADRO No. 7

POLITICA DE TASAS DE RESERVA BANCARIA OBLIGATORIA (X)

	ENCAJES PROMEDIO DIC.1984	ENCAJES MARGINALES				
		ENE-JUN 1985	JUL-OCT 1985	NOV-ENE 85-86	ENE-JUN 1986	JUL-DIC 1986
Financiamiento al Gobierno Federal	49.0	45.0	80.2	90.2	89.2	78.2

. Encaje Legal	49.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0
. Valores Gob. Federal	-	-	35.2	45.2	44.2	33.2
. Crédito al Gobierno Federal	-	35.0	35.0	35.0	35.0	35.0

Créditos a la Banca de Desarrollo	-	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0

Cartera Selectiva	26.0	27.0	6.8	6.8	7.8	7.8

. Ejidatarios, Camp.y Agroind.	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.6
. Agric. Aplc. Pesca, Gand. y Actividades conexas	4.3	4.3	-	-	-	-
. Vivienda de Int.Social	4.0	5.0	5.0	5.0	6.0	6.0
. Habitación de Tipo Medio	2.5	2.5	-	-	-	-
. Industria Mediana o Pequeña	3.5	3.5	-	-	-	-
. Producción de Art.Básicos	1.4	1.4	-	-	-	-
. Export. de Prod.Manufacturados	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
. Mercado de Valores	0.1	0.1	-	-	-	-
. Fomento Económico	8.4	8.4	-	-	-	-

Cartera Libre	25.0	25.0	10.0	-	-	11.0

Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0

no tradicionales de financiamiento a empresas y particulares, colocadas a través de los intermediarios financieros no bancarios como las - aceptaciones, el papel comercial, las obligaciones y las acciones, con trariamente a lo ocurrido en años anteriores, cuando la banca múltiple constituía el principal canal de recursos a las actividades producti--vas y donde "las características y modalidades de su derrama respondía en buena medida a la escasez o abundancia relativa de recursos dispo--nibles"7/.

El comportamiento poco favorable del financiamiento otorgado por la ban ca múltiple a que nos hemos referido anteriormente se refleja también - en su nivel de crecimiento real. Al respecto, el cuadro No. 8 nos propor ciona la evolución del financiamiento canalizado a las empresas y parti culares, señalándose además los decrementos bastante significativos re gistrados para todos los años, a excepción de 1984.

Sin embargo, al observar el cuadro No. 9 relativo al financiamiento - otorgado al Gobierno Federal, no obstante presentar crecimientos por - debajo del nivel inflacionario producto del proceso de desintermedia--ción en que ha incurrido la banca, se tiene que estos son relativamente menores a los registrados en el financiamiento al sector privado.

Así también, el deterioro del financiamiento otorgado por la banca múl tiple al igual se denota en la disminución de su participación dentro del PIB en sus dos vertientes (empresas y particulares y sector públi co) evolución que presentamos en los cuadros 10 y 11.

No obstante, es conveniente resaltar que mientras que la participación del financiamiento dentro del PIB a las empresas y particulares ha si do incapaz de ubicarse en los mismos niveles de 1982 de 13.3%, para el caso del Gobierno Federal se observa un mayor dinamismo en su recupera ción ya que se tiene un 19.6% de participación en 1987 contra 14.2% en 1983.

De tal manera, el análisis anterior nos indica, que si bien el finan--ciamiento otorgado por la banca múltiple ha tendido a deteriorarse en-

EVOLUCION DEL FINANCIAMIENTO DE LA BANCA MULTIPLE
A EMPRESAS Y PARTICULARES*
(Miles de Millones de Pesos)

Concepto	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Saldo a diciembre \$	1,253.0	1,799.5	3,321.7	5,083.8	8,528.0	15,898.5
Crecimiento						
Absoluto \$	237.7	546.5	1,522.2	1,762.1	3,444.2	7,370.5
Relativo %	23.4	43.6	84.6	53.0	67.7	86.4
Inflación (INPC)	98.8	80.0	59.2	63.7	105.7	159.2
Crecimiento Real	-37.9	-20.2	15.9	- 6.5	- 18.4	- 28.0

* En Moneda Nacional y Moneda Extranjera.

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos.

CUADRO No. 9

EVOLUCION DEL FINANCIAMIENTO DE LA BANCA MULTIPLE
AL GOBIERNO FEDERAL.
(Miles de Millones de Pesos)

Concepto	1983	1984	1985	1986	1987
Saldo a diciembre \$	2,431.8	3,733.9	5,347.2	10,963.6	26,087.2
Crecimiento					
Absoluto \$		1,302.1	1,613.3	5,616.4	15,123.6
Relativo %		53.5	43.2	105.0	137.9
Inflación	80.0	59.2	63.7	105.7	159.2
Crecimiento Real		- 3.5	-12.5	- 0.3	- 8.2

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CUADRO No. 10

PARTICIPACION EN EL PIB DEL FINANCIAMIENTO OTORGADO A EMPRESAS Y PARTICULARES
 POR LA BANCA MULTIPLE
 (Miles de Millones de Pesos)

Concepto	1982	1983	1984	1985	1986	1987
Saldo a diciembre \$	1,253.0	1,799.5	3,321.7	5,083.8	8,528.0	15,898.5
Evolución del Producto Interno Bruto (Precios Corrientes) \$	9,417.1	17,141.7	28,748.9	45,419.8	77,778.1 p/	133,155.9 p/
Participación en el PIB %	13.3	10.5	11.5	11.1	10.9	11.9

p/ Preliminar.

Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos.

CUADRO No. 11

PARTICIPACION EN EL PIB DEL FINANCIAMIENTO
OTORGADO AL GOBIERNO FEDERAL POR LA BANCA MULTIPLE
(Miles de Millones de Pesos)

Concepto	1983	1984	1985	1986	1987
Saldo a diciembre	2,431.8	3,733.9	5,347.2	10,963.6	26,087.2
Evolución del Producto Interno Bruto (Precios Corrientes)	17,141.7	28,748.9	45,419.8	77,778.1 p/	133,155.9 p/
Participación en el PIB %	14.2	13.0	11.8	14.1	19.6

p/ Preliminar.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Programación y Presupuesto.

términos generales, lo ha hecho en niveles superiores en los sectores productivos de la economía, ya que ante la menor posibilidad por parte de la banca del otorgamiento de crédito, éste tiende a restringirse en mayor medida al sector privado, tal como lo hemos demostrado a lo largo del presente apartado.

Finalmente, a manera de resumen podemos mencionar que aún cuando se quisiera ser benevolente al juzgar el comportamiento registrado por la banca múltiple en los últimos años en cuanto a su captación y al financiamiento otorgado, es innegable el hecho de que se ha caracterizado por el deterioro de su misma función de captadora de recursos por excelencia mientras que por el lado del financiamiento, es evidente el hecho de que ha sufrido un mayor detrimento en los sectores productivos de la sociedad por causas relacionadas directamente con la problemática económica que ha enfrentado el país, así como por las medidas implementadas por el gobierno en su afán de allegarse recursos que solventen sus requerimientos financieros.

CONCLUSIONES

- Como se ha visto en el presente trabajo, la banca en México ha sido objeto desde su origen de constantes transformaciones, a través de las cuales ha adecuado la prestación de su servicio. Este carácter evolutivo que le ha sido inherente, ha permitido su actuación bajo distintas modalidades, de acuerdo al momento histórico en que se ha ubicado.

Así tenemos, que no obstante haber partido en su inicio al amparo de una incipiente regulación^{1/}, con el transcurso del tiempo, fue implementándose una reglamentación cada vez más compleja a la par de la cual fué transformándose el criterio original de operación, de beneficio social por el beneficio particular, hasta llegar a concebirse finalmente, la rentabilidad de la banca, bajo una perspectiva que le otorga un alto sentido social la cual fué incorporada a raíz de la nacionalización bancaria.

- Por otra parte, también es evidente el poder alcanzado por el segmento de empresarios ubicados estratégicamente en el sector financiero, gestado a partir de las propias acciones y necesidades del mercado y fortalecido con el apoyo del mismo gobierno ante la imperante necesidad de dotar al país de un sólido sistema financiero, situación que fue aprovechada por los grupos oligopólicos para incidir negativamente en las medidas de política económica implementadas por el gobierno para contrarrestar los efectos negativos de la crisis, en una clara tendencia especulativa que sabotaba dichas medidas, desencadenándose con ello finalmente la nacionalización bancaria, considerada por algunos como un proyecto pragmático de saneamiento drástico ante la crisis.
- El carácter oligopólico a que nos hemos referido, cuyo origen lo ubicamos en la banca privada, es atribuible a nuestro juicio a las considerables desigualdades y deficiencias que presentan las instituciones, debido a la incapacidad de algunas de ellas de evolucionar satisfactoriamente ante los requerimientos del mercado en la prestación de nuevos servicios financieros y operacionales.

Siendo de esta manera, como la característica descrita anteriormente, propicia la coexistencia de bancos sumamente productivos caracterizados por la modernización en la prestación de sus servicios producto de la introducción de innovaciones tecnológicas, junto a otros de tamaño pequeño que están muy

^{1/} Cabe aclarar al respecto, que no obstante sus carencias, ésta no fue motivo para obstaculizar su desarrollo.

lejos de alcanzar las economías de escala de que son capaces los primeros, y de aquellos que tienen problemas en su estructura operativa, en su productividad y en su misma cobertura geográfica.

- Este carácter de desigualdad entre las instituciones, lo hemos visto permanecer en la etapa de banca nacionalizada y lo que es peor, hemos presenciado en los últimos años, el deterioro financiero presentado por algunos bancos incapaces de subsistir al proceso de competencia descrito, en lo que podría considerarse, como la descomposición de la clasificación otorgada a las instituciones por las autoridades financieras en su carácter de nacionales, multirregionales y regionales.
- El deterioro financiero presentado por algunas instituciones de crédito, según lo hemos analizado, ha tenido su causa ya sea en las fusiones entre los mismos bancos deteriorados financieramente y con problemas graves de rentabilidad, o bien en la fusión de algunos bancos deteriorados con otros que aún no estaban consolidados como instituciones de banca múltiple, ya que eran a su vez producto de múltiples fusiones.

La situación descrita, aunada a la implicación en la integración de culturas bancarias diferentes, de sistemas administrativos, contables y de operación que presentaban deficiencias y limitaciones en muchos casos, fueron arrastradas por el nuevo banco, agudizándose con ello las dificultades financieras, de operación, de infraestructura física, laborales, organizativas y de administración, que conllevó a un problema estructural de importantes dimensiones, proceso que nos puede permitir explicar las deficiencias presentadas por algunos bancos desde antes de la nacionalización y perpetuadas después de ella.

- En otras palabras esto significa, que no obstante las experiencias anteriores, con la reestructuración de la banca iniciada a partir de la nacionalización y de la cual cabe hacer mención que no elimió la concentración que existía en los grandes bancos y la dispersión presentada en las entidades pequeñas, se vuelven a incluir en éste proyecto de nuevas fusiones, instituciones deterioradas para configurar a un nuevo banco en donde la magnitud de los problemas serían mayores, sobre todo si consideramos la contribución al deterioro de dichas instituciones, el desconocimiento por parte de sus directivos sobre el manejo de las mismas.

- Lo anterior lo atribuimos al hecho de que, en algunos casos, estos directivos no emergieron de las filas de las instituciones donde fueron ubicados, las cuales contaban con el agravante de ser instituciones públicas a las que el estado brindaría su apoyo, no sólo institucional a través del Banco de México y con fondos provenientes de instituciones financieramente sanas que en condiciones mejores hubiesen podido canalizar dichos recursos al crédito, sino también a través de apoyos de orden político que no en pocas ocasiones se han antepuesto a los estrictamente institucionales.
- Es así como las deficiencias presentadas en la política de fusiones llevada a cabo hasta el momento, ha hecho su crisis específicamente en los bancos de cobertura multirregional, en los que se han ubicado la mayoría de los problemas a que anteriormente nos referimos, además de ser la causa principal de la descomposición de la clasificación otorgada a las instituciones, a raíz de su nacionalización. Esta situación se -- hace evidente con la más reciente de las fusiones dada a conocer en el mes de mayo de 1988 y formalizada el 30 de junio del mismo año, no obstante la renuencia de las autoridades de recurrir a nuevas fusiones como un mecanismo de solución de problemas estructurales de los bancos, con lo cual pudiera ponerse en tela de juicio la funcionalidad de la clasificación hasta ahora adoptada.
- Consecuentemente podríamos inferir que las mismas causas que indujeron a tomar la decisión de una nueva fusión, como ha sido el patente deterioro financiero en que han incurrido algunas instituciones y la imposibilidad de un saneamiento definitivo por parte de estas, podrían hacerse extensivas a otros bancos. Ello significaría un nuevo proyecto de reestructuración bancaria, con el cual se rompería totalmente la clasificación originalmente otorgada a dichas instituciones a raíz de la nacionalización, -- aún y cuando, con ello se afectarían los intereses de los grupos de poder político que se han ubicado detrás de las corporaciones financieras antes citadas.
- Por lo que se refiere a las peculiaridades que adoptaría la nacionalización a través del análisis de las modificaciones efectuadas a los ordenamientos legales, se hace evidente la exaltación del criterio de economía mixta por parte de las autoridades, en una especie de conciliación con la fracción de la iniciativa privada más directamente relacionada con el sector financiero, primeramente a través de la participación del capital privado en el 34% de las acciones propiedad de los bancos y más tarde -

con la venta de los intermediarios financieros no bancarios considerados por el propio gobierno como no indispensable para la prestación del servicio de banca y crédito.

Esta conciliación se confirma también, a través del fomento otorgado a los intermediarios no bancarios, hacia los cuales estratégicamente se movilizan los antiguos accionistas bancarios, mismos que lo hicieron particularmente en las casas de bolsa.

Siendo de tal manera necesario justificar por parte del gobierno dicho fomento, a través de relacionarlo con la necesidad del país de contar con un eficiente sistema financiero en el que sus intermediarios se complementaran entre sí en la prestación de sus servicios y donde las empresas bancarias no actuarán sólo como un apéndice de los bancos, sino como un complemento en las actividades de intermediación financiera, razón por la cual se promovía un crecimiento más rápido de éstas instituciones.

Sin embargo, esta competencia promovida por las mismas autoridades financieras, se ha encubierto artificialmente a través de caracterizarla tan solo como un servicio complementario especializado, pero que en el fondo da juego nuevamente a los grandes capitales financieros privados.

- Como es evidente, este grupo de acontecimientos reinicia una nueva crisis entre el gobierno y el capital financiero privado, toda vez que la competencia originada entre éstos se basa en prácticas desleales y especulativas que afectaron gravemente la operación de las instituciones bancarias, aún y cuando la reglamentación existente definía claramente la actuación de los diferentes agentes financieros, siendo para ello necesaria la intervención de los órganos de control del sistema financiero. A este respecto, recuérdese, la intervención que hiciera la Comisión Nacional de Valores a la Bolsa Mexicana en el mes de octubre de 1987 y en particular a algunas casas de bolsa.
- Paralelamente al fomento otorgado por el gobierno al crecimiento y consolidación de los intermediarios no bancarios, a través de la participación de un mayor número de empresas no bancarias en el mercado financiero, que en forma creciente y diversa cubren el mercado de dinero y de capitales, surge el ofrecimiento de nuevos servicios, mayor liquidez y mejores rendimientos en relación a la captación de recursos, que comparados con los ofrecidos por los bancos, generalmente se ubicaron en amplia ventaja y donde incluso los valores emitidos, por el Gobierno Federal como los CETES y los PETROBOMOS, compitieron en su rendimiento y liquidez por encima de los mismos tí-

culos bancarios, situación que podría parecer inuslita si se considera que la banca es operada y regulada por el propio Estado.

- De manera que las prácticas especulativas a que nos hemos referido, así como la implementación de instrumentos de captación más atractivos utilizados en el mercado extrabancario, producto de las decisiones que se tomaran en torno a la actuación de los intermediarios financieros, constituyen la causa fundamental del deterioro de la función que por excelencia le ha correspondido a la banca como la principal captadora de los ahorros del público, razón por la cual se han considerado nuevos mecanismos de acción en la captación de dichos recursos a través de las cuentas maestras, las mesas de dinero y los certificados de depósito negociables en el mercado bursátil, con lo cual se ha intentado contrarrestar la tendencia ascendente hacia la desintermediación presentada por la banca múltiple.
- Luego entonces, pensamos que de haber permanecido los intermediarios financieros no bancarios en manos del Estado y no obstante que estos hubiesen sido desvinculados de los intereses de la banca, el sentido de complementariedad de servicios financieros que se les ha tratado de asignar, realmente se hubiera presentado, sin necesidad de mermar la operación de la banca y la confianza del público como en la realidad ha acontecido.
- Consecuentemente el proceso de seintermediación financiera a que hicimos referencia, agravado por la crisis y por el agudo fenómeno inflacionario, se ha visto reflejado en la contracción de la captación real de la banca, razón por la cual se ha limitado sensiblemente su capacidad en el otorgamiento del financiamientos.
- A su vez, los desequilibrios de las finanzas públicas han contribuido a la contracción del crédito disponible a los sectores privado y social, a través de la absorción creciente de los recursos provenientes de la banca múltiple que permanentemente debieron canalizarse al Gobierno Federal, mediante sucesivos aumentos en los encajes marginales que las instituciones de crédito mantienen en Banco de México.

Por tal motivo, consideramos el problema de déficit público como una de las razones que también nos explica el importante crecimiento registrado por las empresas no bancarias, a través de su mayor participación en la captación financiera, vía la colocación entre el público de valores del Gobierno Federal, con lo cual se ha tratado de hacer frente a las cada vez mayores necesidades de recursos en que éste último ha incurrido.

PERSPECTIVAS

Desde nuestro punto de vista consideramos que en lo sucesivo seguirán dándose aunque en menor medida, nuevas fusiones que promuevan la reestructuración de las instituciones hasta ahora vigentes, toda vez que aún existen no pocos bancos que siguen presentando serias dificultades financieras que no les permite su incorporación eficiente y productiva dentro del mercado de servicios bancarios, excepto claro está, a costa de seguir siendo objeto de permanentes y onerosos apoyos financieros por parte del Banco de México.

Por otra parte lo expuesto en las páginas anteriores conlleva a pensar que el papel de la banca múltiple como promotora del desarrollo que se trató de asignarle a raíz de la nacionalización no lo ha cumplido, y lo más desalentador es que, de seguir siendo la banca una de las principales fuentes de recursos que se pueda allegar el Estado para hacer frente a sus obligaciones financieras, sin que la promoción de los instrumentos de captación ofrecidos por los bancos logren su cometido de fomentar el nivel de captación, pensamos que no será factible reorientar en el futuro inmediato la política de financiamiento a los sectores privado y social por parte de las instituciones de banca múltiple.

- INDICE DE CUADROS -

<u>Descripción</u>	<u>Pág.</u>
- Principales Indicadores de la Banca Nacionalizada al 1° de Septiembre de 1982.	25
- Resoluciones Indemnizatorias.	34
- Primer Grupo de Bancos Indemnizados (Resultados de la Venta en el Primer Plazo).	41
- Segundo Grupo de Bancos Indemnizados (Resultados de la Venta en el Primer Plazo).	42
- Instituciones de Crédito. Evolución 1975-1982.	77
- Racionalización del Sistema Bancario. Periodo 1975-1982.	78
- Evolución de la Concentración de Recursos del Sistema Bancario Nacional.	79
- Distribución de los Recursos Totales de las Instituciones de Banca Múltiple.	81
- Distribución de los Activos Totales en la primera etapa de Racionalización.	83
- Reestructuración del Sistema de Banca Múltiple (2a. etapa de Racionalización.	85
- Distribución de los Activos Totales en la segunda etapa de Racionalización.	86
- Reestructuración del Sistema de Banca Múltiple (2a Etapa de Racionalización).	87
- Tipo de Cobertura de las Sociedades Nacionales de Crédito.	88
- Utilidades de las Instituciones de Banca Múltiple.	91
- Crecimiento de la Captación Financiera.	100
- Participación de la Captación del Mercado Financiero con respecto al PIB.	101

	Pág.
- Captación del Mercado Financiero (saldos en miles de millones de pesos).	103
- Captación del Mercado Financiero (Estructura Porcentual).	104
- Rendimiento Comparativo de los Principales Instrumentos de ahorro en México a plazo de un mes.	107
- Evolución de la Captación de la Banca Múltiple.	108
- Política de Tasas de Reserva Bancaria Obligatoria.	112
- Evolución del Financiamiento de la Banca Múltiple a empresas y particulares.	114
- Evolución del Financiamiento de la Banca Múltiple al Gobierno Federal.	115
- Participación en el PIB del Financiamiento otorgado a empresas y particulares por la Banca Múltiple.	116
- Participación en el PIB del Financiamiento otorgado al Gobierno Federal por la Banca Múltiple.	117

- B I B L I O G R A F I A -

- Acosta Romero Miguel. La Banca Múltiple. Ed. Porrúa 1981.
- Asociación Mexicana de Bancos. Información Estadística de Mercado Financiero. Varios Números.
- Banco de México. Informes Anuales 1983-1986.
- Banco de México. Indicadores Económicos. Varias Fechas.
- Código Civil para el Distrito Federal. Ed. Porrúa. 1988.
- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Boletín de Indicadores Financieros de la Banca Múltiple. Varios Números.
- Comisión Nacional Bancaria y de Seguros. Oficio Especial a los C.C. Directores Generales de las Instituciones de Crédito Nacionalizadas. 4 de febrero de 1983.
- Comisión Nacional de Valores. Reporta Mensual del Comportamiento del Mercado de Valores. Varios Números.
- Comité de Política del Sistema Financiero Mexicano. Ponencias del Subgrupo de Política Operativa y Estructural de la Banca - Múltiple, Banco Obrero y Citibank. México 1984.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Porrúa. 1986.
- Cordera Salvador y Santín Rafael. Los grupos industriales: Una nueva organización económica en México, Cuadernos CES, No. 23, - El Colegio de México 1977.
- Dávila Flores Alejandro. El Contradictorio Sistema Financiero. Revista Economía Informa No. 104. Mayo de 1983.
- De la Madrid Hurtado, Miguel. Informe al H. Congreso de la Unión sobre el Establecimiento, Disolución y Operación de las Sociedades Nacionales de Crédito. 1984.
- De la Madrid Hurtado, Miguel. Informes al H. Congreso de la Unión sobre la Operación de las Sociedades Nacionales de Crédito. 1985, 1986 y 1987.
- De la Madrid Hurtado, Miguel. Informe presentado al H. Congreso de la Unión sobre las Sociedades Nacionales de Crédito. 1983.
- De la Madrid Hurtado, Miguel. Mensaje de Toma de Posesión. 1º de Diciembre de 1982.
- De la Madrid Hurtado, Miguel. Iniciativas de reformas y adiciones a los artículos 25, 26, 27 y 28 Constitucionales presentados a la Cámara de Diputados el 3 de Diciembre de 1982.

- Diario Oficial. Reglamento de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales. 6 de mayo de 1981.
- Diario Oficial. Ley General de Bienes Nacionales. 8 de enero de 1982.
- Diario Oficial. Decreto que establece la Nacionalización de la Banca Privada. 1° de Septiembre de 1982.
- Diario Oficial. Decreto mediante el cual se dispone que las instituciones de crédito operen con el carácter de Instituciones Nacionales de Crédito. 6 de Septiembre de 1982.
- Diario Oficial. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. 31 de diciembre de 1982.
- Diario Oficial. Acuerdo que señala las reglas para fijar la indemnización por la nacionalización de la banca privada, las características y el procedimiento para efectuarla. 4 de julio de 1983.
- Diario Oficial. Decretos de Transformación de Sociedades Anónimas a Sociedades Nacionales de Crédito y Decretos de Fusión y Revocación de concesiones. 29 de agosto de 1983.
- Diario Oficial. Acuerdo que fija las bases para enajenación de los activos no crediticios de la Banca Nacionalizada. 12 de mayo de 1984.
- Diario Oficial. Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito. 14 de febrero de 1985.
- Diario Oficial. Decretos de Fusión. 21 de abril y 28 de octubre de 1985.
- Diario Oficial. Resoluciones mediante las cuales se fija el monto de la indemnización a pagar por cada acción expropiada de los bancos. 22 de agosto, 23 de septiembre y 2 de diciembre de 1983; 14 de febrero, 27 de abril y 11 de diciembre de 1984; 15 de febrero y 30 de agosto de 1985.
- Diario Oficial. Decreto de Fusión. 21 de abril de 1986.
- El Inversionista Mexicano. La Nacionalización de la Banca. Octubre de 1982.
- Elías Rincón, Carlos. Experiencias de la Banca Hipotecaria Mexicana ante la Banca Múltiple. Maracaibo, Venezuela. 13 de mayo de 1981.
- Fernández Hurtado, Ernesto. La Banca y la Recuperación de la Economía. Intervención en la Tercera Reunión Nacional de la Banca, Guadalajara, Jal. 9 de junio de 1987.
- González, Héctor. Economías de Escala y Concentración bancaria. El Caso de México. Documento No. 29, Banco de México, Serie de Documentos de Investigación. Octubre de 1980.
- Grupo de Bancos Multirregionales. Principales Problemas de la Banca Multirregional. Diciembre de 1986.
- Márquez Javier. La Banca Mexicana: Septiembre de 1982 - Junio de 1985. Asociación Mexicana de Bancos 1987.

- Morales Treviño Jorge. Conferencia en el Seminario Organizado por la Asociación de Banqueros de México. Ixtapa, Zihuatanejo. Abril de 1982.
- Nacional Financiera. El Mercado de Valores. Enero de 1987.
- Prieto Fortún, Guillermo. El desenvolvimiento del crédito en una economía de inflación, intervención en la Tercera Reunión Nacional de la Banca, Guadalajara, Jal. 9 de junio de 1987.
- Salgado Loyo Alfredo. La Normatividad Especial de las Sociedades Nacionales de Crédito como entidades de la Administración Pública-Paraestatal. Facultad de Derecho. 1984.
- S.H.C.P. Programa de Financiamiento del Desarrollo 1984-1988. Junio de 1984.
- S.H.C.P. Compendio de Legislación Bancaria y Financiera 1985. Marzo de 1985.
- S.P.P. Sistema de Cuentas Nacionales.
- Silva Herzog F., Jesús. Comparecencia ante la LII Legislatura. 22 de Noviembre de 1983.
- Tello Macías, Carlos. Banco de México, Intervención del día 4 de Septiembre de 1982.
- Tello Macías, Carlos. La Nacionalización de la Banca en México. Ed. Siglo Veintiuno. 1984.
- Tesorería de la Federación, Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público. Oficio No. 305-1.1.1.-3864 del 13 de septiembre de 1985, en el que se ordena el Canje de Bonos del Gobierno Federal para el pago de la Indemnización Bancaria, 1982, por acciones expropiadas del Banco Continental, S.,A., y subsecuente redención.